

Cooperativas agroalimentarias

DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN
SUS ÓRGANOS DE GESTIÓN EN LA ZONA DE ANTEQUERA



AUTORAS:

Isabel Muñoz Cobos y M.^a Luisa Gómez Moreno, 2022

ORGANIZA Y EDITA:

Asociación de mujeres *Flor de Albahaca*, de Humilladero.

FINANCIA:

Instituto Andaluz de la Mujer

ISBN:

DEPÓSITO LEGAL

IMPRIME

Copistería Las Descalzas, Pl. de las Descalzas, 2.

Antequera, Málaga, España 2022

Cooperativas agroalimentarias

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN
SUS ÓRGANOS DE GESTIÓN EN LA ZONA DE ANTEQUERA**

Isabel Muñoz Cobos, agente de igualdad de género y experta en desarrollo rural.

M.^a Luisa Gómez Moreno, profesora titular de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Málaga.

Parte de esta publicación corresponde al trabajo fin del Máster Universitario en “Estrategias para el desarrollo rural y territorial” de la Universidad de Córdoba, del curso 2020 - 2021, dirigido por la Dra. Rosa M.^a Gallardo Cobos y el Dr. Pedro Sánchez Zamora.

Este proyecto ha sido coordinado por la Asociación de mujeres rurales *Flor de Albahaca*, de Humilladero y financiando por el IAM en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para el año 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) dirigida a asociaciones y federaciones de mujeres.

Dedicatoria:

A todas las mujeres rurales que han estado silenciadas y que construyeron la base sobre la que estamos levantando una sociedad más igualitaria.

TABLA DE CONTENIDO

PROLOGO

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO II. MARCO METODOLÓGICO

2.1. ELABORACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL Y CONCEPTUAL

2.1.1. Revisión bibliográfica

2.1.2. Marco institucional

2.1.3. Marco conceptual

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

2.3. DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN

2.3.1. Priorización de problemas y medidas

2.3.2. Valoración de la capacidad de influencia de las medidas propuestas para dar respuesta a los problemas priorizados

2.3.3. Descripción de la metodología ANP

2.3.4. Aplicación de la metodología ANP al caso de estudio

2.4. RESULTADOS

2.5. CONCLUSIONES Y MEDIDAS

CAPÍTULO III. MARCO INSTITUCIONAL Y CONCEPTUAL

3.1. MARCO INSTITUCIONAL

3.1.1. Naciones Unidas

3.1.2. Unión Europea

3.1.3. Síntesis evolutiva de la normativa española

3.1.3.1. Normativa que afecta a la igualdad a nivel nacional

3.1.3.2. Normativa sobre la violencia de género

3.1.3.3. Normativa vinculada a las mujeres en entornos rurales y cooperativismo

3.2. MARCO CONCEPTUAL

3.2.1. Cooperativas agrarias

3.2.2. Causas y consecuencias de la baja participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas agrarias. El factor cultural como condicionante de la eficacia de los cambios legales

3.2.3. ¿Pueden ser las cooperativas un instrumento para el cambio sociocultural en material de género en el medio rural y, a través de este, para frenar la despoblación?

CAPÍTULO IV. COMPONENTES DEL CAPITAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

4.1. COMPONENTES DEL CAPITAL TERRITORIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

4.1.1. Capital natural

4.1.2. Patrimonio histórico material

4.1.3. Capital fijo acumulado en infraestructuras y equipamientos

4.2. LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE ESTUDIO

4.2.1. Características generales del tejido productivo

4.2.2. La inserción de la mujer en el tejido productivo

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE LA ZONA DE ANTEQUERA

5.1.1. Actividad de las cooperativas

5.1.2. Trabajadoras de las cooperativas

5.1.3. Participación femenina como socias de las cooperativas

5.1.4. Participación femenina en los consejos rectores de las cooperativas

5.2. RESULTADOS DE LA DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

5.2.1. Resultados de la dinámica de participación a personas expertas a nivel nacional

5.2.2. Resultados de la dinámica de participación realizada a informantes del territorio

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y MEDIDAS

6.1. VERIFICACIÓN DE LA VALIDEZ DE LOS PROCEDIMIENTOS

6.1.1. La primera conclusión es la validez de las cooperativas estudiadas como representación significativa del conjunto de estas

6.1.2. La segunda conclusión sobre la metodología aplicada

6.1.3. La tercera conclusión de la información triangulada

6.1.4. La cuarta conclusión de información oficial e información informal

6.2. OBSTÁCULOS IDENTIFICADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

6.2.1. Falta de reconocimiento de la labor de las mujeres en los territorios rurales y en el sector primario

6.2.2. Masculinización de la población rural

6.2.3. Falta de reconocimiento de la labor de las mujeres en los territorios rurales y en el sector primario

6.2.4. Falta de formación en perspectiva de género

6.2.5. Participación de mujeres en órganos de decisión

6.2.6. Falta de acceso a la financiación que sufren las mujeres de entornos rurales

6.3. MEDIDAS PROPUESTAS

MEDIDA 1. Fomentar el conocimiento del medio rural

MEDIDA 2. Fomentar el conocimiento del sector primario

MEDIDA 3. Fomentar el conocimiento de las cooperativas agroalimentarias

MEDIDA 4. Proponer nuevas normativas que fomenten la adquisición de explotaciones agropecuarias por parte de mujeres

MEDIDA 5. Incentivar a las mujeres para el emprendimiento

MEDIDA 6. Revisar la Ley de Titularidad Compartida

MEDIDA 7. Establecer horarios conciliadores en las asambleas de las cooperativas

MEDIDA 8. Fomentar la corresponsabilidad

MEDIDA 9. Fomentar el cooperativismo como un nicho laboral para jóvenes y mujeres

MEDIDA 10. Visibilizar mujeres referentes

MEDIDA 11. Orgullo rural y medios de comunicación

MEDIDA 12. Difusión del trabajo en el sector primario entre mujeres

MEDIDA 13. Informes con perspectiva de género

MEDIDA 14. Fomentar el liderazgo femenino desde el colegio

6.4. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

6.4.1. Limitaciones

6.4.2. Futuras líneas de investigación

BIBLIOGRAFÍA

PRÓLOGO

Haciendo repaso de los proyectos realizados por nuestra asociación veo, con satisfacción, que durante estos últimos 30 años la Asociación de Mujeres Flor de Albahaca de Humilladero, ha trabajado incansablemente en la visualización de la mujer en nuestro pueblo, cosa de la que me siento muy orgullosa.

Con este proyecto para el Diagnóstico sobre la Participación Femenina en los órganos de gestión de las cooperativas agroalimentarias volvemos a incidir en la presencia de las mujeres en el mundo rural poniendo de manifiesto que, al igual que en la mayoría de ámbitos profesionales, aquí sigue existiendo ese techo de cristal que no nos permite estar presentes en las tomas de decisión puesto que, aunque formamos parte del capital humano en número significativo, siguen siendo los hombres los que copan los órganos de gestión y dirección.

Resaltar también el hecho de que este proyecto, nos ha permitido conocer a mujeres que demuestran con su trabajo y esfuerzo diario que la capacidad y la valía no están reñidas con el género. Por ello, resulta evidente que la sociedad debe continuar trabajando en políticas que lleven a una igualdad real en todos y cada uno de los ámbitos de la vida.

La única diferencia entre el éxito y el fracaso es la capacidad de actuar.

Juana Ruíz Rodríguez

Presidenta Asociación de Mujeres Flor de Albahaca de Humilladero

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El descubrimiento y difusión por Sergio del Molino de la *España vacía*, y la proliferación de movimientos ciudadanos reivindicando medidas para la mejora de los espacios rurales ha abierto en los últimos años una reflexión global sobre la función de la población rural.

Desde la perspectiva económica, hay un claro desajuste entre la importancia estratégica del sector agrario, del que depende no solo la alimentación sino también la gestión de recursos como el agua o los espacios abiertos, con vegetación tanto natural como agraria, que ha quedado de manifiesto en la coyuntura del COVID, y el bajo valor monetario de sus productos, que supone una baja rentabilidad para las explotaciones y, por ende, unos ingresos insuficientes para buena parte de la población que se dedica a esta actividad. En 2020, el valor del PIB correspondiente al sector agrario solo suponía el 3% del PIB total español (cuentas regionales del INE (https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736167628&menu=resultados&idp=1254735576581#)) y el 3% del empleo total, proporción que se duplicaba en Andalucía con el 7% en ambas variables.

Y ello pese a la pérdida de población que ha venido experimentando a lo largo de los últimos sesenta años. Una despoblación que se vincula con el éxodo femenino del ámbito rural hacia territorios urbanos, con la consiguiente masculinización del primero. Según Rico y Gómez (2003), «si bien el despoblamiento rural es un hecho que ha afectado tanto a hombres como a mujeres, los datos reflejan cómo la intensidad del fenómeno ha recaído de manera más plausible sobre el colectivo femenino».

Junto a la baja rentabilidad de las explotaciones, el ámbito rural presenta una diversificación de su tejido productivo menor que la que caracteriza al urbano. De ahí que uno de los principales motivos que impulsa a muchas mujeres a abandonar sus municipios es la falta de oportunidades laborales reales. Así lo indica la autora González Bustos (2020) en su libro *Mujer y desarrollo sostenible en el medio rural*, «la situación sociodemográfica que atraviesan las mujeres rurales sometidas desde antiguo a una doble discriminación derivada, por un lado, de su condición de mujer, y por otro, por desarrollar su proyecto vital en el territorio rural, un espacio caracterizado, generalmente, por la falta de oportunidades laborales, la existencia de unas infraestructuras y servicios públicos deficientes y unas menores oportunidades de desarrollo personal y profesional». En la misma línea, las autoras Rico y Gómez (2011) afirman que «en los pequeños municipios se registran las tasas de actividad femeninas más bajas, inferiores a las de los hombres y también a las de las propias mujeres que viven en espacios más poblados». De todo ello se deduce la doble discriminación que sufren las mujeres rurales, geográfica y por género.

Precisamente para tratar de lograr la integración de las mujeres rurales en el mercado laboral y de proporcionar los servicios necesarios para su desarrollo vital, objetivo que se encuentra implícito en el artículo 30 de la Ley estatal de Igualdad (Ley 3/2007), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó, en 2007, el Plan para favorecer la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Medio Rural. Existen, por tanto, herramientas legales para combatirla, pero el camino a recorrer para llegar a una igualdad real sin ningún tipo de discriminación en entornos rurales es lento y sinuoso. En este mismo sentido, la labor que se está realizando desde diferentes ámbitos, la Administración, entidades privadas, ONG, etc., para frenar la despoblación y para crear una sociedad más igualitaria, necesita ser revisada y reforzada, hasta conseguir reducir la discriminación por género existente.

En este contexto, las cooperativas agroalimentarias suponen un importante foco de empleo y de negocio en los territorios rurales españoles y vertebran la economía territorial en muchos casos. ¿Cuál es la participación de la mujer en este segmento de la economía social? Es escaso en lo que respecta a su presencia en los órganos de gestión, reproduce e intensifica lo que la Fundación CONCILIA2 define como techo de cemento: «el conjunto de elecciones personales de las propias mujeres que hacen que, dentro del mundo empresarial, decidan rechazar la promoción y el acceso a los puestos directivos». Así, esta misma institución, en su estudio realizado en 2018, reproduce el informe del Instituto Peterson, según el cual en 2014 en España solo el 14% de las empresas cuenta con mujeres en sus consejos de administración, el 13% cuenta con mujeres en puestos ejecutivos y el 3% tiene a una mujer ejerciendo de presidenta o consejera delegada. Por su parte, López Rodríguez (2018) señala que «de la misma forma que sucede en el conjunto de las empresas, las cooperativas siguen evidenciando una menor participación de las mujeres en la toma de decisiones de estas entidades y una consecuente segregación vertical; mujeres que, en otro tipo de fórmulas societarias, se continúa produciendo cierta segregación vertical en la estructura orgánica y societaria». De acuerdo con la Ley de Igualdad española, las mujeres deberían ocupar el 40% de los puestos en los consejos de administración según el principio de «presencia equilibrada», aunque este porcentaje es solo orientativo y esta cifra está muy alejada de la realidad.

Partiendo de estas premisas, se ha considerado que un estudio que combine factores de género y factores económicos podría aportar reflexiones y propuestas de actuación para avanzar en la solución de los problemas de eficiencia económica del sector agrario, de discriminación de la mujer y de despoblación del medio rural. Esta

combinación se ha centrado en el estudio de la participación de las mujeres en las cooperativas agroalimentarias en general y en sus órganos de gestión en particular.

Por tanto, el tema sobre el que versa este estudio es la participación de las mujeres en las cooperativas agroalimentarias, con el objetivo principal de analizar los obstáculos que dificultan la participación femenina en los órganos de decisión de las cooperativas agroalimentarias, en torno al cual se articulan los siguientes objetivos secundarios:

- Identificar problemáticas que influyen en participación femenina en las cooperativas.
- Ofrecer propuestas de actuación para favorecer una mayor presencia femenina en los órganos de decisión de las cooperativas, facilitando la formación de órganos de gestión con una visión más amplia de todos los segmentos que componen la población rural. Renunciar a la aportación de la mitad de la población (por el único hecho de ser mujeres) repercute en tener una visión sesgada de la realidad.
- Contribuir a la toma de conciencia, por parte de los consejos rectores de las cooperativas en concreto y de la población en general, de la importancia de contar con todo el capital humano del territorio y avanzar hacia una sociedad inclusiva, donde todas las personas cuenten con un lugar para desarrollarse.

Para el desarrollo de estos objetivos se han elegido las cooperativas agroalimentarias de la comarca de Antequera, considerando que los datos obtenidos en este territorio pueden ser extrapolables y actuar como termómetro para otros territorios, donde la problemática, según la bibliografía consultada, es bastante similar. Los procedimientos y resultados de este estudio se han articulado partiendo de la exposición de las fuentes y procedimientos aplicados. Cabe destacar que la principal aportación de este trabajo es que se basa en la visión que tanto los propios cooperativistas como los agentes sociales relacionados con la sociedad rural tienen del problema y los objetivos propuestos. A continuación, se recoge el marco institucional en el que se realiza un análisis de las leyes y planes dedicados a la perspectiva de género y en especial a la relacionada con el ámbito rural, para contextualizar el estudio en el marco de la evolución que ha experimentado la normativa vinculada a las mujeres en los últimos años en las escalas de Naciones Unidas, Unión Europea y España. A la luz de este marco se ha realizado una revisión de la bibliografía académica para trazar el marco conceptual en el que se apoya la investigación, centrado en los distintos tipos de factores que condicionan la escasa presencia femenina en los órganos de decisión de las cooperativas agroalimentarias. Seguidamente, se aborda la descripción del área de estudio, enfocada en la identificación de su capital territorial y en la inserción de la

mujer en el tejido productivo general y en particular en el correspondiente al sector agrario. A continuación, se describen los resultados de la investigación, estructurados en tres líneas expositivas. La primera, la caracterización de las cooperativas del área de estudio; la segunda, los resultados de la dinámica de participación a nivel nacional con personas expertas en el sector, y la tercera, los resultados de la dinámica de participación a nivel comarcal, con personas referentes del territorio y que contribuyen a la realización del análisis ANP. Finaliza con el enunciado de las conclusiones, medidas que puedan mejorar la situación, limitaciones halladas a lo largo del estudio y posibles líneas para investigaciones futuras. Se incluyen también diferentes anexos que complementan los distintos apartados.

La importancia del tema tratado es de un calado transversal en la sociedad rural. Aunque las dimensiones de este estudio son limitadas, y por muy intenso que sea el deseo de llegar al fondo del problema, analizar la multitud de etiologías que tiene, así como establecer líneas de actuación que lleguen a la raíz de esta situación heredada, será una meta inalcanzable, por lo que se tratará de arrojar un poco de luz en una problemática que es esencial para el futuro de los territorios rurales.

Las razones anteriormente expuestas para la realización de este estudio tienen una base teórica y académica, pero la elaboración de este trabajo cuenta con muchos más motivos, los personales, que han llevado a las autoras a su realización, por tener una conciencia sobre la realidad de los municipios rurales, los cuales, o incluyen todo el capital humano disponible y una inclusión real, o seguirán siendo espectadores del sangrado de población que actualmente viven.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

El abordaje de la primera fase de este trabajo ha sido determinar la forma en la que iba a ser realizado este diagnóstico. Se parte de la preocupación de que en el territorio rural español se han identificado la pérdida de población y la masculinización de la población que queda asentada como cuestiones importantes. De manera que se determinó partir de los factores de género y factores económicos para estudiar la realidad de las mujeres en las cooperativas agroalimentarias; más concretamente, la escasa participación de estas en los órganos de gestión.

Los pasos que se han seguido para la realización de este estudio se describen en los siguientes apartados.

2.1. ELABORACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL Y CONCEPTUAL

2.1.1. Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica realizada ha sido amplia y ha conferido a este trabajo una perspectiva poliédrica de las múltiples etiologías que pueden repercutir sobre la participación femenina en las cooperativas. Se han revisado artículos y documentos de múltiples disciplinas, estudios sociológicos, demográficos, de igualdad de género, de las mujeres rurales en el desarrollo de sus territorios, trabajos de empoderamiento femenino y estudios sobre repercusiones económicas de la participación femenina en distintas instituciones.

2.1.2. Marco institucional

Para el análisis del marco institucional se tuvo en cuenta que la discriminación por género es un tema profusamente legislado desde marcos de las Naciones Unidas hasta el ámbito autonómico, así que se realizó un estudio de la normativa y legislación que afecta a mujeres, al ámbito rural y a cooperativas. Como la cantidad de normativa encontrada fue amplia, se dividió este marco en distintos apartados (normativa internacional, europea y española). Las principales fuentes de información secundaria que han sido consultadas en cada uno de ellos se detallan a continuación:

Naciones Unidas

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.
- Cuatro grandes conferencias mundiales:
 - Ciudad de México, 1975.
 - Copenhague, 1980.
 - Nairobi, 1985.

- Beijing, 1995, de la que se obtiene la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
- Carta de las Naciones Unidas sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra las mujeres, 1979.
- Declaración de Ginebra sobre las mujeres rurales, 1992.
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena y Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, 1993.

Unión Europea

- Tratado de Maastricht, 1993.
- Tratado, no ratificado, de la Constitución europea, 2004.
- Directiva 2002/73/CE de aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.
- V Programa de acción comunitaria para la igualdad 2001-2006.
- Reglamento 1081/2006/CE, relativo al Fondo Social Europeo.
- Carta europea para la igualdad de hombres y mujeres en la vida local, 2006.
- PAC 2014-2020, que refuerza la integración del principio de horizontalidad de igualdad de oportunidades.
- Plan estratégico PAC post 2020.

Legislación española

Normativas que afectan a todas las mujeres a nivel nacional

- La Constitución española, 1978.
- Ley 16/1983 sobre la creación del Instituto de la Mujer.
- Ley 30/2003 de medidas de valoración del impacto de género.
- Ley Orgánica 3/2007 de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- R.D. 1615/2009 sobre distintivo de igualdad en las empresas.
- Plan estratégico de oportunidades, 2014-2016.
- Plan de promoción de las mujeres del medio rural, 2015-2018.

Normativa de violencia de género

- Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección contra la violencia de género.

Normativa vinculada a las mujeres de entornos rurales y cooperativismo.

- Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 5/2011 de economía social, que apoya el empleo femenino.
- Ley 11/2007 de titularidad compartida de explotaciones agropecuarias.
- Ley 18/2003 de medidas fiscales y administrativas que influyen en materia de género.
- Ley 27/1999 de las cooperativas.
- Ley 14/2011 de las Sociedades cooperativas andaluzas.
- Ley 9/2018 de las Sociedades cooperativas extremeñas, donde se obliga a incorporar al menos a una mujer dentro del consejo rector de las cooperativas.

2.1.3. Marco conceptual

En este apartado se valoran tres apartados que serán la base sobre la que se estructuran las dinámicas de participación.

- a) Se valora la perspectiva de género en las cooperativas agrarias.
- b) Se recopilan causas y consecuencias de la baja participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas agrarias y el factor cultural como condicionante de la eficacia de los cambios legales.
- c) Se cuestiona si las cooperativas agrarias pueden actuar como instrumento para el cambio sociocultural en materia de género en entornos rurales y si este puede frenar la despoblación.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El análisis del área de estudio se ha abordado desde diferentes dimensiones complementarias.

- a) En primer lugar se justifica y aclara su delimitación.

A continuación, se aplica el concepto de capital territorial de Dematteis y Governa para estructurarlo en tres componentes: natural, histórico y fijo.

- b) Para analizar la inserción de la mujer en el tejido productivo se ha procedido a través de tres aproximaciones.

La primera es la de las características de este tejido, diferenciando entre municipios rurales y no rurales (aplicando el criterio del INE que identifica como rurales los

municipios de menos de 10.000 habitantes). Las variables y fuentes empleadas para este fin han sido:

1º.- Distribución por sexo de la relación entre lugar de residencia y lugar de trabajo. La única información de que se dispone a tal efecto es el censo de población de 2011 del INE, presentando dos limitaciones, su obsolescencia y la carencia de datos derivada tanto de la aplicación del principio de confidencialidad como del procedimiento de muestreo. Tampoco indica cuáles son los municipios, solo su número de habitantes intervalo. Por ello, hemos interpretado que para los habitantes del área de estudio, el municipio de entre 20.000 y 50.000 habitantes es Antequera y el de entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes es Málaga. Se presenta en tabla.

2º.-Conocimiento de la distribución por actividad económica de los establecimientos y de las afiliados y afiliadas a la Seguridad social (ambos CNAE a una letra) diferenciando entre municipio rural y no rural. Se presenta en forma gráfica.

3º.-Síntesis de las principales orientaciones productivas de las explotaciones agrarias en relación con las orientaciones de las cooperativas estudiadas. Fuente, censo agrario de 2009, INE. Se presenta en tabla.

La segunda parte de la siguiente premisa: aunque este trabajo centra su foco en la participación femenina en los órganos de gestión, los resultados de la revisión bibliográfica han puesto de manifiesto la combinación de factores culturales y económicos como fundamentales para la inserción de la mujer en la actividad remunerada. En este mismo sentido, en conversaciones informales compartidas con población del territorio estudiado se ha recogido la sensación de que en estos municipios existe poco nicho laboral, y esto obliga a la población a marchar a otros territorios con más oferta profesional. Por tanto, se ha centrado la selección de la información desde la perspectiva de fijación al territorio que supone el empleo. Por todo ello, se ha hecho un análisis escalar, comparando datos estadísticos a nivel nacional, regional, provincial y municipal, para ver: a) si la media obtenida es similar y los datos del territorio estudiado son extrapolables o si se trata de realidades muy diferentes, y b) si la problemática se localiza en el territorio estudiado o si es generalizada.

Este análisis se ha desarrollado mediante:

1º.-Los indicadores demográficos básicos de los municipios (dinámica demográfica de los últimos diez años, estructura por edades, índice de femineidad).

2º.-Análisis escalar. El motivo de la elección de estos datos es para entrelazar datos sobre la distribución por sexo en la tasa de ruralidad, la tasa de desempleo y

las personas que emprenden su negocio con el fin de comprobar si hay relación entre la ocupación de las personas y el porcentaje de estas que viven en entornos rurales. Para ello se han combinado las siguientes fuentes: España y Andalucía, EPA; Área de estudio: población parada: 2021 SISPE, acceso SIMA. Para el cálculo de la tasa de desempleo por sexo en los municipios del área de estudio, al disponerse solo del número actualizado de desempleados (2020, SISPE), se ha tenido que recurrir a combinarla con la población activa informada en el censo de población de 2011, única fuente disponible.

La tercera parte profundiza en estas tasas de desempleo desde la perspectiva de la mujer rural comparando la información estadística sobre la actividad agraria en el área de estudio aportada por distintas fuentes:

- Censo agrario de 2009 (último disponible) para presentar la presencia de la mujer en las explotaciones agrarias.
- Censo de población de 2011 (último disponible) para conocer la presencia de la mujer en los distintos sectores de actividad (CNAE a una letra) la distribución por profesiones (CNO a una letra).
- Afiliados/as a la Seguridad social en el Régimen Especial Agrario.
- Trabajadores eventuales agrarios subsidiados.

c) Caracterización del sector de las cooperativas agroalimentarias en el área de estudio.

Para ello, en primer lugar, se realiza una reseña histórica del inicio de las asociaciones cooperativistas y de su función entonces y ahora, así como la importancia económica que tiene sobre el territorio. A continuación, se ha considerado que la toma de datos directamente de las cooperativas estudiadas eran los datos más directos y fiables que se pudieran estudiar. Para ello se ha hecho uso de fuentes de información primaria. Concretamente, se ha diseñado un cuestionario orientado a encuestar a las personas responsables de las ocho cooperativas estudiadas. El cuestionario utilizado ha permitido caracterizar a las cooperativas del territorio en base a los siguientes elementos.

- Tipo de actividad.
- Facturación anual.
- Número de socios/as.
- Número de empleados/as.
- Tipos de contratos y vinculación con el género de la persona trabajadora.

- Conformación del consejo rector.
- Número de mujeres que participan en el consejo rector.
- Participación en las asambleas generales.

Los resultados obtenidos de esta encuesta se presentan en forma de tablas.

2.3. DINÁMICAS DE PARTICIPACIÓN

En esta fase se realiza, en primer lugar, una priorización tanto de los problemas a los que se enfrentan las mujeres en las cooperativas agroalimentarias como de las medidas que podrían implementarse para poder hacerles frente. Seguidamente, en base a los resultados obtenidos, se realiza una recogida de información en el territorio que permite valorar la capacidad de influencia que tienen las medidas propuestas para dar respuesta a los problemas priorizados.

2.3.1. Priorización de problemas y medidas

Para la priorización de los problemas y las medidas, se elaboró un cuestionario que tuvo en cuenta todas las casuísticas que la revisión bibliográfica puso de manifiesto. Se determinaron las siguientes problemáticas que habían sido recurrentes en la documentación revisada:

- Imagen del sector primario.
- Vinculación del sector primario y el cooperativismo.
- Reconocimiento del trabajo que realizan las mujeres en entornos rurales.
- Accesibilidad de las mujeres a las sociedades cooperativas agroalimentarias.
- Formación del sector primario.
- Formación en perspectiva de género.
- Acceso a la financiación.

Dentro de las posibles medidas que se habían encontrado en la lectura de los documentos, se citaban las siguientes:

- Fomentar el orgullo rural.
- Fomentar el número de mujeres titulares de explotaciones y socias de cooperativas mediante la legislación y la normativa.
- Fomentar la participación de mujeres y jóvenes en los órganos de gestión de las cooperativas.
- Inclusión de la perspectiva de género en la formación para la profesionalización de los recursos humanos de las cooperativas.

En función de estas premisas, el cuestionario diseñado (cuadro 1) consta de dos grandes bloques, uno destinado a identificar qué obstáculos y necesidades son los prioritarios para el sector agroalimentario en general y para las mujeres rurales en concreto, y un segundo bloque de preguntas sobre qué medidas se necesitan para contrarrestar esta situación. En estas encuestas se pedía a las personas encuestadas que indicaran y ordenaran las afirmaciones de problemas/necesidades o de medidas de cada dimensión o grupo que le parecieran más importantes.

La consideración de las respuestas no ha sido simétrica. En el caso de las medidas, al ofrecerse un número más amplio de posibles respuestas para cada ítem, se han tomado dos respuestas por ítem para realizar el clúster incluido en el método ANP (ver más adelante).

Las personas encuestadas fueron seleccionadas sobre la base de la pertenencia a diferentes grupos de interés sobre el tema de estudio y en base a su criterio experto. Se trata de un grupo de 16 personas cuya información más relevante se recoge en la Tabla 1, cada una de ellas representan los intereses de cada uno de los colectivos a los que pertenecen, teniendo en cuenta tanto su conocimiento experto como el interés por contribuir a este estudio.

Tabla 1. Entidades y colectivos de las personas seleccionadas por grupo de interés.

Grupo de interés	Entidad / características
Administración pública	<p>Consejera técnica de Igualdad de género de la Junta de Andalucía.</p> <p>Directora del Área agroalimentaria e ingeniera agrónoma del GDR de Guadalhorce.</p>
Ámbito académico o de investigación	<p>Profesor de la facultad de veterinaria de Córdoba y asesor de la cooperativa Covap y Corsevilla.</p> <p>Profesora de derecho de cooperativas de la Universidad Jaime I.</p> <p>Profesora de derecho administrativo de la Universidad de Salamanca.</p> <p>Profesor e investigador de CSIC.</p>
Organizaciones agrarias	<p>Secretaria General COAG Córdoba.</p> <p>Secretario General UPA de Málaga.</p> <p>Presidente ASAJA Málaga.</p> <p>Abogada, asesora legal del COAG Málaga.</p>

Asociacionismo femenino cooperativista agroalimentario	Secretaria AMCAE Andalucía Ganadera, miembro del consejo rector de la cooperativa COVAP y vocal de AMCAE Córdoba
Personas vinculadas directamente con el sector cooperativista	Administrativa de la cooperativa la Candelaria de Colmenar. Gerente cooperativa la Candelaria de Colmenar. Presidenta cooperativa Fuente de Piedra. Presidente asociación de ganaderos oveja lojeña y presidente de cooperativa COVECOL

Fuente: Elaboración propia.

Para la realización de la encuesta se ha utilizado Google Forms o Formularios de Google, una de las herramientas de Google Workspace para crear formularios. Google Forms ofrece una URL con la cual se puede compartir el formulario a través de correo electrónico. Mediante este vínculo, enviado a las personas seleccionadas para realizar la consulta, se recogen las respuestas y se almacenan. Estas encuestas se conectan con una hoja de la cual se extraen los datos.

Cuadro 1. Encuesta para expertos/as y grupos de interés.

ENCUESTA PARA EXPERTOS/AS Y GRUPOS DE INTERÉS

ESTA ENCUESTA ESTÁ DISEÑADA PARA PERSONAS EXPERTAS EN EL SECTOR COOPERATIVISTA AGROALIMENTARIO.

DATOS PERSONALES

Objetivos del estudio:

A continuación, se presentan diferentes necesidades y obstáculos a los que deben hacer frente las mujeres en las cooperativas agroalimentarias, así como una serie de medidas que podrían tratar de dar respuesta a estos, y se pide que en cada caso priorice las más relevantes según su criterio:

NECESIDADES/OBSTÁCULOS

De entre las siguientes necesidades/obstáculos que se han identificado en torno a la realidad de las mujeres en las cooperativas agroalimentarias, por favor, indique y ordene según la importancia que tengan dentro de cada dimensión o grupo.

EJEMPLO.

Ordene las frases según importancia, donde 1 es la menor puntuación y 3, la mayor.

EDAD:	
SEXO:	
PROFESIÓN:	
NIVEL DE FORMACIÓN:	

<i>Afirmación</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>Se deben mejorar los carriles y vías pecuarias para mejorar la comercialización.</i>	<i>2</i>
<i>El sector primario debe ser reconocido.</i>	<i>3</i>
<i>Las personas que trabajen en el ámbito rural deberían conocer más de un idioma.</i>	<i>1</i>

COMIENZA SU ENCUESTA

1.- IMAGEN DEL SECTOR PRIMARIO Y SECUNDARIO

Queremos conocer su opinión sobre qué visión ofrece el sector agroalimentario. Puntúe las diferentes afirmaciones, siendo 1 poco importante y 5 muy importante, sobre la repercusión de estos puntos en el sector.

AFIRMACIÓN	PUNTUACIÓN
Hay que mejorar la visión que se tiene del trabajo en el sector primario.	
Adecuar la percepción del trabajo en el campo que tiene la juventud.	
Inculcar la responsabilidad de los socios/as con las cooperativas.	
Eliminar el estigma que equipara lo rural con lo obsoleto.	

Fomentar la participación de la familia en las asambleas, para que la participación femenina se normalice y las nuevas generaciones vean normal que asistan a las asambleas hombres y mujeres.	
--	--

2.- IMAGEN DEL SECTOR Y DEL COOPERATIVISMO

Qué afirmaciones son más relevantes para usted dentro del cooperativismo actual.

Puntúe con 1 la afirmación menos importante y con 5 la más importante.

AFIRMACIÓN	PUNTUACIÓN
Las personas asociadas deben conocer la importancia de las cooperativas en la comercialización de sus producciones.	
Realizar promoción de la importancia de la participación en las cooperativas entre todas las personas socias.	
Las asambleas de las cooperativas se consideran entornos masculinizados, donde las mujeres no se sienten cómodas al asistir y los hombres no quieren ir acompañados por sus mujeres.	
Cambiar los códigos sociales tradicionales que limitan la participación femenina en este tipo de instituciones.	
Las cooperativas son instituciones muy tradicionales y masculinizadas, donde las nuevas iniciativas no son bien aceptadas.	

3.- RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LAS MUJERES RURALES

La participación de muchas mujeres en las explotaciones familiares tiene una gran importancia. Podría ordenar las siguientes afirmaciones de menor a mayor importancia, para conocer qué factores le resultan más relevantes. Puntúe de más importante, con un 4 a menos importante con un 1.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Visibilizar la labor administrativa de las explotaciones agrícolas, que suele recaer en manos de las mujeres.	
Dimensionar la importancia de la parte administrativa en las explotaciones agrícolas.	
Aumentar la vinculación de las cooperativas con entidades asociativas agrarias de mujeres rurales o de otra índole.	
Difundir, en diferentes medios, las actividades que las mujeres realizan en las cooperativas agroalimentarias.	

4.- RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LAS MUJERES RURALES

Seguimos hablando del papel de las mujeres rurales. Podría ordenar estas afirmaciones según usted considere que son más o menos relevantes, dando 4 a la afirmación más importante y 1 a la menos importante.

AFIRMACIÓN	PUNTUACIÓN
Fomentar la presencia de mujeres en todos los entornos públicos.	
Buscar referentes femeninos de visibilidad dentro de las cooperativas.	
Las mujeres deben demostrar su valía, mientras que a los hombres se les presupone.	
Normalizar mediante modificaciones legislativas la participación activa de las mujeres en las asambleas de las cooperativas.	

5.- ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

La participación en general de los socios y las socias es baja en las cooperativas agroalimentarias. Le ofrecemos unas frases para que las ordene según la importancia que tengan para usted, siendo 1 la menos importante y 4 la más importante.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Acceso como socios/as a las parejas de la persona titular de la explotación.	
Incorporar una participación mínima de socios/as, en las asambleas, para que las decisiones sean tomadas como aceptables.	
Realizar políticas donde se fomente la participación de las personas jóvenes, con bonificaciones o descuentos en las cooperativas.	
Establecer horarios comerciales en las cooperativas compatibles con la conciliación familiar y personal.	

6.- ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS COOPERATIVAS

La participación femenina es muy baja en las cooperativas agroalimentarias, se ofrecen diferentes actuaciones, le pedimos que las ordene de menor a mayor importancia. Puntúe la más importante con un 4 y la menos con un 1.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Incorporar un número mínimo de mujeres en los consejos rectores.	
Fomentar que las candidaturas a los consejos rectores estén formadas por personas con formación de gestión y con inclusión de	

género.	
Conciliación entre vida laboral y vida personal, dar opciones de cuidado para personas dependientes y así poder asistir a las asambleas.	
Fomentar la diversificación de actividades laborales complementarias que puedan ser realizadas por socias.	

7.- FORMACIÓN EN EL SECTOR

La formación es importante para profesionalizar un sector, cómo piensas que se podría actuar en las cooperativas. Ordena las siguientes afirmaciones de menor a mayor importancia, siendo 4 la más importante y 1, la menos.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Fomentar el trabajo en el sector primario como una alternativa laboral digna.	
Fomentar la profesionalización del sector agrícola. Hay ciclos de FP de capacitación agraria, pero pocos, poco conocidos, no muy demandados y masculinizados.	
Crear más ciclos de formación profesional para gestión de cooperativas agroalimentarias.	
Incorporar las visitas a otras cooperativas como parte del plan anual de mejora.	

8.- FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCORPORACIÓN DE JÓVENES

La perspectiva de género debe ser transversal. Ordena las siguientes afirmaciones de menor a mayor importancia, siendo 4 la más importante y 1, la menos.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Realizar políticas donde se fomente la participación de las personas jóvenes, con bonificaciones o descuentos.	
Mejorar la innovación y la formación en género de los consejos rectores.	
Ofrecer formación específica sobre gestión en cooperativas, adaptada a los requerimientos territoriales.	
Incluir planes de formación en los consejos rectores y que tengan perspectiva de género.	

Fomentar el concepto de emprendimiento entre la juventud y las mujeres rurales.	
---	--

9.- FINANCIACIÓN

Existe una menor tasa de emprendimiento femenino que masculino. Ordene las siguientes frases según considere que repercutirían en subsanar esta realidad. Ordene de menor a mayor importancia, siendo 1 la afirmación menos relevante y 8 la que tendría más repercusión.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Fomentar el relevo generacional entre las mujeres, con incentivos diversos.	
Fomentar la inversión en I + D + i como herramienta para crecer en las cooperativas.	
Fomentar la inversión en innovación en las explotaciones agrícolas.	
Los subsidios agrarios se perciben como alternativa laboral disminuyendo la iniciativa de emprendimiento entre la población. FI	
Limitar los subsidios agrarios universales a personas que realmente lo necesiten, con el fin de redistribuir los fondos en proyectos emprendedores del territorio.	
Facilitar el acceso a financiación para las mujeres.	
Fomentar el emprendimiento femenino en el sector primario.	
Fomentar la creación de nuevas líneas de negocio, dirigidas por y para las mujeres en las cooperativas.	

MEDIDAS

De entre las siguientes medidas que se han identificado para poder abordar las necesidades/obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en las cooperativas agroalimentarias, por favor, indique y ordene según la importancia que tengan dentro de cada dimensión o grupo.

10.- FOMENTAR EL ORGULLO RURAL

Le ofrecemos diferentes afirmaciones sobre mecanismos de fomento del orgullo rural. Podría ordenar de menor a mayor importancia estas frases, siendo 1 la menos importante y 7 la más relevante.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Divulgar la importancia del sector primario y del ámbito rural, para fomentar el arraigo de los y las jóvenes en sus pueblos.	
Divulgar las actividades y funciones de las cooperativas para que se reconozca su importancia dentro de la sostenibilidad rural.	
Visibilizar la función de las mujeres socias y trabajadoras en cooperativas.	
Fomentar la Formación Profesional de capacitación agraria como preparación para futuros profesionales.	
Fomentar el relevo generacional como alternativa laboral entre las jóvenes.	
Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios para aumentar su visibilización y su respeto desde la infancia.	
Fomentar la participación de las mujeres en las asambleas de forma conjunta con las asociaciones de mujeres.	

11.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PARA FOMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES TITULARES Y SOCIAS

La forma de modificar situaciones puede pasar por promover cambios legislativos. Podría ordenar de menor a mayor las siguientes frases, según su relevancia en el sector. Ordena las siguientes afirmaciones de menor a mayor importancia, siendo 7 la más importante y 1, la menos.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Promover leyes que fomenten la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas, con incentivos fiscales.	
La Ley de titularidad compartida necesita una dotación económica para subvencionar cuotas en Seguridad social.	
Hacer difusión de esta ley y de sus ventajas.	
Vincular la posibilidad de acceder a la Ley de cotitularidad con explotaciones agrarias que tiene posibilidades de más de una UTL.	
Modificar los estatutos de las cooperativas para incluir la paridad.	
Incluir la perspectiva de género en el ideario de las cooperativas agroalimentarias.	

Incluir la presencia femenina en los consejos rectores como normativa a cumplir.	
Realizar los informes con segregación de sexo para tener información de la participación femenina.	

12.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA DE LA COOPERATIVA

Se trabaja mucho para tener más participación femenina en las cooperativas. Podría ordenar las siguientes frases, según la repercusión que cree que pueden tener en este aspecto, siendo 1 la afirmación menos importante y 9 la más importante para usted.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Dar difusión de las cooperativas como entidades que activan la economía local.	
Desarrollar actuaciones específicas para mujeres.	
Celebración del «día de la socia».	
Realizar formación destinada a las jóvenes. Incluir formación superior como parte de una mejora para las cooperativas, fomentando que salgan a formarse fuera y que vuelvan a trabajar a sus pueblos.	
Vincular asociaciones de mujeres rurales con las cooperativas locales.	
Poner las reuniones a horas que faciliten conciliación.	
Modificar los estatutos para limitar la delegación de votos.	
Fomentar la asistencia con un servicio de recogida de socias que no puedan asistir.	
Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos.	

13.- FORMACIÓN PARA LAS MUJERES Y DE GÉNERO

Es necesario seguir formando a las mujeres y hombres de ámbito rural en aspectos específicos del sector cooperativista y también en cuestión de igualdad de género. Cómo ordenaría estas afirmaciones según relevancia, siendo la frase puntuada con 1 la menos importante y 7 la que más repercusión puede tener en este aspecto.

AFIRMACIONES	PUNTUACIÓN
Fomentar la formación específica para mujeres en gestión de cooperativas.	

Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.	
Talleres para fomentar la corresponsabilidad.	
Talleres para formar en nuevas masculinidades.	
Talleres sobre igualdad de género, sobre todo en edades jóvenes, que perpetúan roles sexistas.	
Incluir temas de igualdad en sindicatos y agrupaciones agrarias, no solamente en las asociaciones de mujeres rurales que están vinculadas a estas instituciones, sino en las mismas agrupaciones, formadas mayoritariamente por hombres, para que el concepto de igualdad cale entre mujeres, pero sobre todo entre hombres.	
Fomentar la corresponsabilidad, no como algo de las mujeres, sino como un avance de la humanidad.	

2.3.2. Valoración de la capacidad de influencia de las medidas propuestas para dar respuesta a los problemas priorizados

Para valorar en el propio territorio la capacidad de influencia que presentan las medidas propuestas, se ha hecho uso de la metodología ANP (Analytic Network Process).

2.3.3. Descripción de la metodología ANP

a) Modelizar un problema como una red

Se utiliza esta metodología con la intención de determinar cuáles son las problemáticas que más influyen en la escasa participación femenina en los órganos de gestión y qué medidas serían las más útiles para trabajar en su solución. Para ello se inicia realizando un diseño de la red de los puntos clave que se valorarán. Se procede a determinar las unidades básicas que componen la red, es decir, los elementos o nodos del sistema analizado cuyas relaciones se pretenden determinar. Estos elementos o nodos pueden ser de dos tipos, por un lado, se encuentran los problemas que más afectan y que interviene en la realidad observada; por otro, las medidas a través de las cuales se puede contribuir para lograr el objetivo del problema de decisión.

Tras estos pasos, se procede a la agrupación en clústeres de los elementos relevantes identificados. Posteriormente, se realiza una identificación y análisis de las relaciones

de realimentación (elementos de este clúster) o interdependencia (elementos de distintos clústeres) existentes entre los elementos que conforman la red, para lo cual se recurre a la realización de una matriz de influencias. Esta matriz basa su acción en la comparación de los diferentes elementos que conforman la red mediante una tabla cuyas filas y columnas están constituidas por todos los elementos que conforman la red agrupados en clústeres, de forma que los elementos de la matriz toman valor 1 cuando el criterio de la fila influye en el criterio de la columna y 0, en caso de no tener influencia sobre él. Según Sánchez-Zamora (2014), el diseño de la red es crucial en la aplicación del método, por lo que requiere de una adecuada definición para alcanzar una solución correcta y acorde a la realidad. Por lo cual, en los diferentes pasos se requiere la colaboración de informantes cualificados, validándose así la estructura bajo un criterio experto. En los diferentes clústeres podemos observar el conjunto de elementos que lo conforman y se determinarán las diferentes interacciones que pueden tener entre ellos mismos y los demás conjuntos.

b) Comparaciones paralelas entre elementos y elaboración del segundo cuestionario.

Una vez configurado el modelo en red en el que se contempla la existencia o no de relaciones entre los diferentes elementos que lo configuran, se procede a la determinación de las prioridades relativas existentes entre dichos elementos. Esta relación será determinada mediante un cuestionario por diferentes personas conocedoras del sector, que establecerán las relaciones existentes entre los diferentes elementos.

A través de dicho cuestionario, se pueden evaluar las prioridades existentes de dos formas distintas, eligiéndose una u otra en función de los elementos que componen el problema en red y las relaciones identificadas entre ellos. Esto se conseguirá mediante preguntas que enfrentan de forma comparativa por pares la contribución de esos dos elementos sobre una cuestión determinada. Se podrá evaluar mediante una calificación de cada uno de los elementos que fueron determinados en la matriz de influencias.

Una vez se han evaluado las relaciones entre elementos identificadas en la matriz de influencias a través de la cumplimentación del cuestionario por parte de los informantes cualificados, se determina el autovector asociado al autovalor dominante de cada matriz (autovector principal), cuyas entradas son las prioridades de dominancia relativa de los elementos. Previamente se debe comprobar la coherencia de los juicios emitidos en cada matriz mediante el cálculo de la ratio de consistencia (CR) correspondiente, cuyo valor debe ser inferior a 0,10 para ser

aceptado.

a) Obtención de la supermatriz no ponderada o inicial

Tras haber calculado las prioridades de importancia o pesos obtenidos en las entrevistas a expertos, se elabora una supermatriz cuadrada conformada por todos los elementos de la red en la que se introducen dichos autovectores. En función del método de agregación empleado, se obtiene una supermatriz no ponderada por cada cuestionario realizado o una matriz agregada de todos.

b) Obtención de la supermatriz ponderada

La supermatriz ponderada o estocástica es el resultado de multiplicar la supermatriz no ponderada o inicial por la matriz de conglomerados, la cual se conforma a partir de los pesos que han otorgado los expertos a las influencias que los clústeres tienen entre sí. El resultado de esta ponderación es una matriz estocástica ponderada.

c) Obtención de la supermatriz límite

La supermatriz límite se obtiene al multiplicar la supermatriz ponderada por sí misma n veces con el fin de llevar a esta al límite, lo que matemáticamente se representaría de la siguiente forma: $\lim(W)^n$. Esta operación matemática se realiza para capturar la transmisión de influencia a lo largo de todos los caminos posibles del modelo en red. La matriz resultante se denomina supermatriz límite y configura el principal resultado del ANP, de modo que, el valor correspondiente a cada elemento (problemáticas y medidas) indica la influencia que cada elemento tiene en el conjunto del sistema.

2.3.4. Aplicación de la metodología ANP al caso de estudio

Se considera que esta técnica de análisis multicriterio es adecuada para este estudio porque prioriza la información obtenida de las personas entrevistadas vinculando todos los componentes de los diferentes clústeres de medidas obtenidos.

Se ha constatado la aplicación del ANP en distintos análisis, como es el caso del realizado por Sánchez-Zamora, Gallardo-Cobos y Ceña-Delgado (2017), que desarrollan un análisis de la capacidad de influencia que los factores asociados a las dinámicas territoriales ejercen sobre la resiliencia de las comarcas rurales andaluzas.

Con las particularidades que caracterizan este análisis y tomando como base tanto la literatura anteriormente mencionada como las diferentes etapas básicas de ANP descritas, se ha desarrollado la aplicación de esta técnica de análisis multicriterio de acuerdo con lo descrito en los siguientes subapartados.

a) Objetivo del problema de decisión

El principal objetivo es determinar las medidas más efectivas, según la opinión de las personas encuestadas, para afectar positivamente a los problemas determinados, y establecer la importancia de estas.

b) Diseño de la estructura en red

La aplicación realizada del ANP para el caso de estudio, se estructura en cuatro clústeres o grupos de medidas diferentes.

Con el objetivo de establecer una estructura clara e identificable, a continuación se desarrollan cuatro subapartados diferentes en los que se definen respectivamente las distintas alternativas consideradas, los criterios de decisión empleados, la matriz de influencias base del cuestionario utilizado y, por último, un esquema en el que se sintetiza de forma gráfica la estructura en red adoptada en el presente caso de estudio.

- Alternativas

La aplicación de la metodología de estudio ANP exige la determinación y descripción de una serie de alternativas para evaluar la relación e influencia de estas con el resto de elementos que componen el problema en red. En el caso concreto de la presente aplicación, y como se ha referido con anterioridad, las alternativas se corresponden con medidas que afectan a las problemáticas, identificadas por las informantes clave en la etapa anterior, las cuales se describen en el punto siguiente.

- Criterios de decisión

Los criterios de decisión empleados en la presente investigación se corresponden con las siguientes medidas, agrupadas en clústeres diferentes, denominados respectivamente:

- Medidas para fomentar el orgullo rural.
- Medidas de normativa y legislación.
- Medidas para fomentar la participación femenina en las cooperativas agroalimentarias.
- Medidas de formación y mujeres referentes.

- Matriz de influencias

La realización de la matriz de influencia de los distintos elementos, para comparar se realizó según se indica en la tabla. En ella se clasificaba la interacción de las distintas medidas con los problemas detectados, valorándose con 1 cuando se consideraba que

existía relación entre medida y problema y con un 0 cuando se consideraba que la relación era frágil.

- Realización del pretest y diseño del cuestionario definitivo

Una vez se ha definido la estructura en red por la que se modeliza el problema objetivo, y se han determinado las diferentes relaciones existentes entre los elementos que componen la mencionada red, se procede a la elaboración de un cuestionario que permita evaluar las relaciones identificadas en la matriz de influencias, la cual sirve de base para la conformación del cuestionario.

Este cuestionario debe estar diseñado para realizar una medida absoluta de las relaciones existentes o una calificación directa de las mismas. En el caso de estudio, las preguntas se han diseñado de modo que se realiza una calificación directa de las relaciones identificadas en la matriz de influencias, así pues, el cuestionario está conformado por preguntas en las que la persona informante tiene que evaluar directamente la influencia de un elemento sobre otro; para ello, se ha empleado una escala de calificación que oscila entre 1 (influencia muy débil) y 9 (influencia muy fuerte).

De este modo, se ha elaborado un cuestionario conformado por dos bloques diferentes:

- i) Un primer bloque de 11 preguntas en el que se evalúa el nivel de influencia que ejerce cada medida sobre los problemas detectados, se identificaron 5 problemas que estaban relacionados con las medidas propuestas, la persona entrevistada debía elegir qué medida es más oportuna para solucionar cada problema, enfrentándose de 2 en 2 medidas.
- ii) Un segundo bloque donde se valoraba la importancia de las 4 medidas propuestas.

El cuestionario presentado fue el siguiente:

Cuadro 2. Cuestionario a personas referentes del territorio.

CUESTIONARIO SOBRE LAS DIFERENTES PROBLEMÁTICAS Y MEDIDAS QUE AFECTAN A LA ESCASA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

Edad:
Sexo:

Profesión:
Cargo:

INFORMACIÓN SOBRE EL CUESTIONARIO

Se pide a los expertos que determinen la capacidad de las medidas propuestas para dar respuesta a los principales problemas a los que deben hacer frente las mujeres en las cooperativas agroalimentarias. Para ello, se utiliza un cuestionario estructurado donde se compara y valora cada una de estas medidas con las demás. Así, el experto se enfrenta a comparaciones por pares de medidas que influyen en un problema, y únicamente debe señalar qué medida de las dos influye más sobre el problema y con qué intensidad. La valoración de la intensidad de la preferencia se lleva a cabo utilizando la siguiente escala (1-9):

1 = ambos factores son **igualmente** importantes

3 = el factor preferido es **ligeramente** más importante que el otro

5 = el factor preferido es **bastante** más importante que el otro

7 = el factor preferido es **mucho** más importante que el otro

9 = el factor preferido es **extremadamente** más importante que el otro

El cuestionario final se compone de **12 preguntas**.

CUESTIONARIO

Bloque 1. Influencia de las medidas sobre los problemas.

Sobre **P1. Imagen negativa del sector**, ¿qué medida influye más M1 o M2, y en qué intensidad?

1.1	M1. Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M2. Difundir la labor de las cooperativas y su contribución en la activación de la economía local

Sobre **P1. Imagen negativa del sector**, ¿qué medida influye más M5 o M6, y en qué intensidad?

1.2	M5. Establecer horarios de asambleas conciliadores	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M6. Fomentar la corresponsabilidad

Sobre **P1. Imagen negativa del sector**, ¿qué medida influye más M7. o M8., y en qué intensidad?

1.3	M7. Formación superior para mujeres y retorno al territorio	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito cooperativas

Sobre **P2. Masculinización del sector cooperativo**, ¿qué medida influye más M3 o M4, y en qué intensidad?

1.4	M3. Promover legislación que fomente a través de incentivos la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M4. Revisar la Ley de Titularidad compartida

Sobre **P2. Masculinización del sector cooperativo**, ¿qué medida influye más M5 o M6, y en qué intensidad?

1.5	M5. Establecer horarios de asambleas conciliadores	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M6. Fomentar la corresponsabilidad

Sobre **P2. Masculinización del sector cooperativo**, ¿qué medida influye más M7 o M8, y en qué intensidad?

1.6	M7. Formación superior para mujeres y retorno al territorio	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito cooperativas

Sobre **P3. Falta de reconocimiento de la labor de las mujeres rurales**, ¿qué medida influye más M7 o M8, y en qué intensidad?

1.7	M7. Formación superior para mujeres y retorno al territorio	9	7	5	3	1	3	5	7	9	M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito cooperativas

a) Selección de informantes cualificados

La valoración de las relaciones existentes entre los diferentes elementos que componen la red y entre los clústeres en los que estos se agrupan responde a factores subjetivos de las personas encuestadas. Los/as informantes cualificados/as debían cumplir criterios de cercanía al territorio, de su conocimiento, de conocimientos del sector y de accesibilidad para colaborar con este estudio. Se ha obtenido contestación por parte de los siguientes perfiles.

Tabla 8. Grupo encuestado del territorio.

Grupo de interés/colectivo	Entidad y n.º de expertos
Ámbito institucional/administración	1 técnica del GDR de Antequera, experta en Desarrollo rural.
Ámbito político	2 concejalas de Igualdad de pueblos de la zona estudiados.
Ámbito productor	2 presidentes de cooperativas, hombre y mujer. 1 mujer gerente de una cooperativa agroalimentaria. 1 veterinaria trabajadora de una cooperativa.

Fuente: Elaboración propia.

a) Obtención y tratamiento de resultados

Una vez diseñado el cuestionario definitivo y seleccionadas las personas informantes, se procede a su cumplimentación, con el objetivo de disponer de la información necesaria para obtener los resultados. Estos se extraen de las sucesivas matrices (no ponderada, ponderada y superlímite) para cada experto/a mediante la utilización del software Super Decisions versión 2.10, desarrollado expresamente para la aplicación de ANP.

b) Agregación de los resultados

Con el objetivo de obtener resultados agregados que sintetizasen el conocimiento conjunto del panel de informantes cualificados/as entrevistados/as, se emplea la Agregación de Prioridades Individuales (AIP), siguiendo el criterio de Forman y Peniwati (1998), quienes recomiendan su uso cuando los/as expertos/as que componen el panel expresan sus opiniones a título individual. Asimismo, siguiendo el criterio de estos autores, las prioridades se han agregado usando la media geométrica normalizada, dado que se considera el mismo peso para las prioridades obtenidas de cada informante.

c) Análisis comparado de resultados

La tercera y última etapa del procedimiento metodológico, seguido en la presente investigación, consiste en el estudio comparado de los resultados obtenidos en las dos etapas anteriores, de forma que los principales problemas y barreras a los que se enfrentan las mujeres rurales queden expuestos y las medidas que se pueden aplicar como instrumentos para contribuir a su solución, determinadas, así como la relación entre ellos.

2.4. RESULTADOS

Los resultados obtenidos de la metodología analítica aplicada (ANP) han permitido la priorización de los problemas y de las medidas que la primera encuesta a personas referentes había identificado como prioritarias, y que la segunda encuesta a personas del territorio establece como más relevantes. Los resultados de la metodología ANP obtenidos se dividen en tres apartados:

- Datos de la 1ª dinámica de participación con personas expertas.
- Problemáticas con mayor repercusión sobre la escasa participación femenina
- Medidas más eficaces para trabajar en la solución de la problemática detectada.

2.5. CONCLUSIONES Y MEDIDAS

En este apartado se recogen todas las conclusiones que se han obtenido de los diferentes apartados del trabajo. Se divide el apartado de conclusiones en las obtenidas como respuesta a los objetivos iniciales propuestos y también se desglosan conclusiones relativas a la metodología.

- Conclusiones vinculadas a la caracterización de las cooperativas de la zona de Antequera.
- Conclusiones vinculadas a la información triangulada.
- Conjunto de conclusiones obtenidas de la metodología ANP.

Este capítulo recoge además una serie de medidas que han salido, en su mayoría, destiladas de las encuestas realizadas y de la información consultada tanto de forma directa como indirecta, así como de la metodología aplicada en este estudio, pero que también recoge medidas de diferentes índoles.

Por último, recoge un apartado importante, al tratarse de revisión de las limitaciones que se han encontrado a la hora de la realización de este estudio, y termina con futuras líneas de investigación.

CAPÍTULO III

MARCO INSTITUCIONAL Y CONCEPTUAL

3.1. MARCO INSTITUCIONAL

Según Rico y Gómez (2011), el objetivo de la igualdad de oportunidades constituye, hoy en día, una prioridad transversal en los ordenamientos jurídicos de la mayor parte de los países, y sin embargo, a pesar de la creciente legislación y de los programas y actuaciones públicas aplicadas en las últimas décadas para tratar de corregir las desigualdades existentes entre hombres y mujeres a distintos niveles (internacional, nacional y regional), aún persisten importantes diferencias por razón de sexo en el ámbito económico, en el social y cooperativista. Como se hace referencia a través de las autoras anteriormente mencionadas, la igualdad debe ser un objetivo en sí.

En este capítulo se ofrece un escueto recorrido sobre la evolución de las normativas que se han elaborado en las Naciones Unidas y en Europa relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres. También se describen las leyes españolas vinculadas con la igualdad, y, por último, se revisan las normativas que afectan al ámbito rural y a las mujeres socias de cooperativas.

3.1.1. Naciones Unidas

Un punto de inicio de la normativa que afecta a las mujeres podría ser la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que es un documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos. Fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, y en su artículo 2º cita: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición». Con esta declaración se establecen los cimientos para trabajar en pos de la igualdad de género, como una de las fuentes de discriminación que pueden sufrir las personas y que hasta ese momento no se habían tenido en cuenta.

Se puede apreciar como las Naciones Unidas presentan una clara inquietud para frenar cualquier tipo de desigualdad. En la segunda mitad del siglo pasado tienen lugar cuatro grandes conferencias mundiales que centran su temática sobre la mujer: Ciudad de México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995). En las dos últimas se proclamó una Declaración y Plataforma de acción que ratificaron numerosos países y en la que se establecen una serie de objetivos para conseguir el empoderamiento y la igualdad de las mujeres en todas las esferas sociales. Las áreas en las que se enmarcan estos objetivos van desde la educación, la salud, la violencia contra las mujeres, el empleo, el medio ambiente hasta los conflictos armados, entre otros. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), aprobada en la IV

Conferencia Mundial sobre la Mujer, aborda la situación de las mujeres en 12 esferas de especial preocupación y establece dos estrategias fundamentales como medidas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres: la transversalidad de género y el empoderamiento. De esta conferencia nace la celebración del «Día Internacional de las Mujeres Rurales» el 15 de octubre, el hecho de contar con un día internacional da a entender que este colectivo es vulnerable y necesita ser reconocido en toda la sociedad. El reconocimiento de la doble discriminación que viven las mujeres rurales queda patente en la carta que se redacta desde las Naciones Unidas en 1979 sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW). En esta epístola se hace referencia explícita a la situación de las mujeres rurales en el artículo 14, que reconoce el importante papel que desempeñan. También exige a los Estados firmantes que adopten las medidas oportunas para garantizar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo rural a todos los niveles. De forma más reciente, la ACI (Alianza de Cooperativas Internacional) también ha colaborado en eventos relacionados con el ámbito de la mujer; en septiembre de 1995 participó de forma activa en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing, China. El propósito de la ACI era sensibilizar a políticos/as y gobernantes acerca de la forma en que las cooperativas pueden contribuir a mejorar la vida de las mujeres favoreciendo su situación económica y social. Esta premisa del cooperativismo ha tenido mucho calado en determinados tipos de cooperativas, mientras que en otros, como las cooperativas agroalimentarias, aún necesitan avanzar en la participación igualitaria de sus consejos rectores.

El posicionamiento de las mujeres rurales como colectivo a cuidar se hace patente también en la década de los 90, cuando se redacta la Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992), quedando como objetivo la redacción de políticas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres rurales, tomando las líneas descritas en la Conferencia de Nairobi. Es el primer tratado internacional que incorpora los Derechos de las Mujeres, aunque no es hasta la Cumbre de Derechos Humanos de 1993 cuando se reconocen expresamente como parte integrante e indivisible de los Derechos Humanos. Además, constituye el primer instrumento de los Derechos Humanos que hace referencia explícita a la situación de las mujeres rurales. Esta iniciativa alcanzada en Ginebra no es aislada, se celebran numerosas reuniones a nivel mundial que ponen al descubierto las injusticias y las discriminaciones que viven las mujeres. Otro de los logros alcanzados en la Cumbre es la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. En esta conferencia se reitera la necesidad urgente de la aplicación universal de los derechos de la mujer, de los derechos relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los

seres humanos (Naciones Unidas, 1993). Una de las manifestaciones de desigualdad más temibles es la violencia de género, con su reconocimiento e identificación de que parcialmente está sustentada por una dependencia económica de la víctima, y su descendencia en caso de que haya, hacia el agresor, reforzándose la premisa de que una mujer independiente económicamente tiene más herramientas para salir de ese tipo de violencia que una que no lo es. Ya desde el siglo pasado se alzan voces sobre la importancia para las mujeres de poder contar con una independencia económica como parte de su autonomía personal.

En este siglo se han llevado a cabo tres grandes reuniones donde se revisaron los acuerdos alcanzados en la Conferencia Mundial de Beijing. Cumbre de seguimiento Beijing +5 (2000), donde lo más relevante fue el hecho de que los Estados Miembro adoptaron el documento oficial titulado «Medidas e iniciativas adicionales para aplicar la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción». La Cumbre Beijing +10 (2005), donde los Estados Miembros reafirmaron su compromiso a la Declaración de Beijing y, por último, la Cumbre Beijing +15 (2010), donde se realizó un seguimiento de los avances por parte de los gobiernos en la aplicación de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing y creó ONU Mujeres.

También se pueden encontrar razones para promover la igualdad en los consejos rectores de las cooperativas agroalimentarias en la necesidad de contribuir a alcanzar los 17 ODS propuestos por Naciones Unidas. En estos objetivos hay uno, el Objetivo 5, dedicado exclusivamente a la igualdad de género. Este hecho remarca la importancia que tiene establecer actuaciones y poner de manifiesto situaciones, donde se está produciendo algún tipo de discriminación por razones de género.

3.1.2. Unión Europea

A nivel europeo existen múltiples manifestaciones de cómo se trabaja para eliminar la discriminación por género. Así, en el Tratado de Maastricht, que entró en vigor en 1993, se establece la adopción de medidas para facilitar a las mujeres el ejercicio de actividades profesionales. Las intenciones europeas continúan con el tratado que iba a suponer la Constitución europea, que no llegó a ratificarse, pero que determinaba estrategias a seguir por los países que componen la UE. En este tratado se recogía la importancia de legislar la igualdad entre hombres y mujeres. Quedó reflejada la preocupación por eliminar desigualdades en los Artículos I -2, igualdad entre hombres y mujeres como uno de los valores de la Unión Europea, y el Artículo II, que reconoce el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres. Aunque este tratado no llegó a ratificarse por los países componentes de la UE en ese momento, su revisión indica

las prioridades que ocupaba a las personas legisladoras de ese momento y la consideración de la necesidad de trabajar para eliminar la desigualdad de género.

Otra norma vinculada a la igualdad entre géneros es la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2002, que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

El actual siglo trae consigo más normativas centradas en apoyar a las mujeres. Se han redactado diferentes programas de acción comunitaria destinada a alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Pero es en el V Programa de acción comunitaria para la igualdad 2001-2006, en el que se elabora por primera vez la Estrategia marco sobre la que se estructuran diferentes medidas y acciones para alcanzar el objetivo de igualdad de género. Esta llamada a la acción no aparece sola en el territorio europeo, se observan más, tal es el caso de la Carta Europea para la igualdad de hombres y mujeres en la vida local. Esta carta es una iniciativa impulsada por el Consejo Europeo de Municipios y Regiones en 2006, con el apoyo de la Comisión Europea, y elaborada con las aportaciones de representantes locales y regionales. Desde esta institución se pretende ofrecer las bases para la implementación de políticas que fomenten la igualdad de género y acciones concretas en cooperación con instituciones y organizaciones del territorio. En este documento se proponen métodos concretos para avanzar en la igualdad desde diferentes áreas que incluyen la participación política, el empleo, los servicios públicos o la planificación urbanística. La parte novedosa de esta normativa es que fomenta la igualdad en los pequeños municipios que adhiriéndose a ella se comprometan a cumplir lo definido en ella. Los municipios firmantes establecieron un compromiso hace años, de manera que contribuir desde la igualdad en las cooperativas, supone llegar a hacer posible este acuerdo.

La PAC, como normativa que afecta directamente a ámbitos rurales y a mujeres rurales, ratifica su importancia de forma más concreta en entornos rurales en el Reglamento (CE) 1689/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se redactan normas generales que regulan la Política Comunitaria de Desarrollo Rural para el periodo de programación 2007-2013, según indica la consideración 7 de la introducción: «En el contexto de su acción en favor del desarrollo rural, la Comunidad pretende eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación, de conformidad con el Tratado». Se contempla con mucho interés la necesidad de

fomentar la igualdad de género y el desarrollo sostenible, es necesario remarcar que incluyen estas dos premisas, la igualdad y la sostenibilidad, como parte de las acciones a realizar para seguir trabajando a favor del desarrollo rural. Esta normativa, de obligado cumplimiento, debería haber servido como aliciente para fomentar consejos rectores de cooperativas más igualitarios, pero será necesaria una mayor concienciación para acabar con la discriminación por género.

Existe otro reglamento, el Reglamento 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo que tiene como uno de sus objetivos la igualdad entre hombres y mujeres. En esta ley se puede leer en su consideración 10: «Además de las mencionadas prioridades, conforme al objetivo de “convergencia” y con vistas a incrementar el crecimiento económico, las posibilidades de inserción profesional de mujeres y hombres y la calidad y productividad en el trabajo en las regiones y Estados miembros menos desarrollados, es preciso aumentar y mejorar la inversión en capital humano y desarrollar la capacidad institucional, administrativa y judicial, en particular, para preparar y aplicar reformas y velar por el cumplimiento del acervo». Este reglamento incluye el acceso al empleo, la progresión en la carrera profesional, la conciliación de la vida laboral y la vida privada y la promoción de igual remuneración por igual trabajo, para luchar contra todas las formas de discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades, donde vuelve a aparecer la relevancia de impulsar la accesibilidad a las mujeres a la vida laboral, como forma de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Se puede considerar un gran paso que se tenga en cuenta la conciliación como parte de la vida laboral, con su inclusión en la norma se reconoce que el trabajo productivo y el trabajo doméstico deben poder conciliarse y se debe eliminar la presunción de que caerá sobre los hombros de las mujeres. Esa alusión a la conciliación supone un gran avance dentro de las normativas que contribuyen a una sociedad más igualitaria.

Este esfuerzo por eliminar la brecha de género adquiere una importancia rotunda en la PAC 2014-2020. En el periodo de programación 2014-2020 se refuerza la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de inversión Europeos (Fondos EIE-FEADER, FEDER, FSE, FEMP). Esta descripción de los objetivos a los que se quiere llegar durante el periodo 2014-2020 de la PAC es muy indicativa de la relevancia que está adquiriendo la igualdad de género, de forma transversal, en toda la Unión Europea, así como de la importancia que se otorga al trabajo femenino rural, el invisible y el visible, apostando por una inclusión de las

mujeres en los sectores primario y secundario. Una muestra clara de la importancia que se le está dando a las mujeres rurales son las consideraciones que se incluyen dentro del PEPAC 2021-2027 en su «Estrategia para la igualdad de las mujeres rurales», donde se propone establecer intervenciones específicas para mujeres dentro de las intervenciones financiadas con FEADER en el plan estratégico, así como establecer importes unitarios diferenciados para las mujeres dentro de las distintas intervenciones financiadas con FEADER del plan estratégico. La dotación económica de una partida específica para este colectivo indica su importancia considerada desde Europa.

3.1.3. Síntesis evolutiva de la normativa española

3.1.3.1. Normativa que afecta a la igualdad a nivel nacional

Descrita parte de ola de civismo que recorría la Europa del siglo XX sobre la desigualdad vivida entre hombres y mujeres, se aprecian conatos de búsqueda de la igualdad en la España de la primera mitad de siglo, pero quedan totalmente apagados durante la dictadura fascista. En la etapa de la dictadura se observa que el papel de las mujeres se reduce al ámbito doméstico y que tenían muy poco acceso a la vida pública. Manifestaciones asombrosas de esta sociedad fueron el hecho de que una mujer no podía abrirse una cuenta bancaria o no podía viajar al extranjero sin el consentimiento de su marido o su padre, entre otras muchas. Esta consideración de las mujeres, como individuos que debían ser tutelados y que no podían disponer de su libertad, se acentúa más en ámbitos rurales.

Actualmente, el marco legal favorece de forma muy activa la incorporación femenina en todos los ámbitos sociales. El final de la dictadura abre España a los aires europeos de igualitarismo, y la intención de cambio queda reflejada en la Constitución española de 1978, en el Artículo 14: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social». Es muy interesante que se tomase conciencia de esta desigualdad y que quedara reflejada en la Carta Magna del país.

García Sanz (2007) concluye que la presencia y participación femenina es parte de la consecución del objetivo de desarrollo rural: «No cabe plantear un desarrollo rural sin la presencia de mujeres y de mujeres jóvenes. Lo primero, para atajar los fuertes procesos de masculinización en el grupo de jóvenes, y segundo, para dotar de nueva energía demográfica a una sociedad rural fuertemente envejecida. Si no se da un equilibrio entre sexos, es imposible que haya agricultores y sociedad rural».

Uno de los grandes hitos conseguidos en la nueva democracia española es la creación del Instituto de la Mujer, Ley 16/1983, del 24 de octubre, de creación del organismo Autónomo del Instituto de la Mujer. En esta ley se puede leer para qué se creó esta institución: «Artículo segundo. Fines. El Instituto de las Mujeres tiene como finalidad primordial la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la libertad, la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la participación de las mujeres en la vida política, civil, laboral, económica, social y cultural, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo». Esta ley surge como respuesta a una reacción de la población femenina más concienciada con la desigualdad que sufría la mujer frente al hombre y para trabajar a favor de la igualdad de géneros. Durante los años de actividad, esta institución ha ofrecido servicios de información y asesoramiento sobre los derechos de las mujeres, así como asesoramiento legal en caso de cualquier tipo de discriminación vinculado con género.

Otra ley que inicia un gran cambio en el *modus operandi* de trabajar es La Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el gobierno. Esta norma ofrece la oportunidad de eliminar la dilución de datos que implica la no segregación por género. El Instituto de la Mujer (2005) en su Guía práctica ofrece pautas para la elaboración de informes de Impacto de Género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno. Como a lo largo de este trabajo se ha mencionado, el hecho de no contabilizar los datos por géneros condena a las mujeres a la invisibilidad. Las realidades que no se muestran no se pueden llevar a estudio para ser corregidas. Aunque esta ley fue aprobada hace años, en la actualidad sigue siendo difícil encontrar datos desagregados en muchas estadísticas.

En la misma línea de actuación, se redacta la otra ley que tuvo especial impacto en visibilizar situaciones de desigualdad, esta fue la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres: «El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres: El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil». La vocación de esta ley incluye los siguientes temas: la discriminación salarial, la discriminación en las pensiones de viudedad, el mayor desempleo femenino, la todavía escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o los problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. Esta ley contempla de forma indirecta la carga doméstica que soportan las mujeres y por ello se incluyen medidas que flexibilizan el

horario y permiten la conciliación familiar, así como identificar la escasa participación femenina en órganos de gestión. La elaboración de esta norma contribuye a reducir la brecha de género, en la medida que las discriminaciones sean puestas de manifiesto y existan maneras de combatirlas. Se ofrece la posibilidad de reducirlas y, en el mejor de los escenarios, eliminarlas. Esta ley además contempla de forma directa a las mujeres de entornos rurales.

Como indican Rico y Gómez (2011): «precisamente para tratar de lograr la integración de las mujeres rurales en el mercado laboral y de proporcionar los servicios necesarios para su desarrollo vital, objetivo que se encuentra implícito en el artículo 30 de la Ley estatal de Igualdad (Ley 3/2007), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprobó, en 2007, el Plan para favorecer la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Medio Rural, en el que se propone una batería de instrumentos y actuaciones que abarcan distintas esferas de la realidad socioeconómica: la educación y la formación, el mercado de trabajo, la salud, la participación en la vida política, etc.». Todos los aspectos que abarca esta ley se dirigen a fomentar la participación femenina y a eliminar la brecha de género. Las citadas autoras reflexionan sobre la importancia de esta ley y su repercusión, además de mencionar la participación de las mujeres en las cooperativas, señalando que esta ley presenta medidas propuestas en función del organismo público responsable de llevarlas a cabo y de acuerdo con ello, las referencias más claras al sector de la economía social se aprecian dentro del conjunto de acciones que desarrolla el propio ministerio, dedicadas a promover el desarrollo rural. Así, se proponen medidas orientadas a incentivar una mayor participación de las mujeres en los consejos rectores y en los órganos técnicos de las cooperativas. Esta ley ha sido muy valorada por los beneficios que implica su creación. Según el Instituto de la Mujer, se reconoce el carácter horizontal de esta ley, cuyo principal objetivo es promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto desde las esferas competenciales de la administración pública, informando los procesos de planificación, desarrollo y evaluación de las políticas públicas, como regulando derechos y deberes de las personas físicas y privadas, entre otros. Como se ha mencionado, su repercusión puede tener profundas consecuencias, y desde la Fundación CONCILIA2 se indica que uno de los posibles objetivos de esta ley es hacer visible lo invisible, sacar a la luz e incorporar la vida de las mujeres a nuestra realidad y a la historia. Hacerlo visible supone el reconocimiento y revalorización de la historia de las mujeres, de su papel en el mundo y en la vida; en definitiva, la idea de igualdad entre hombres y mujeres, que sin duda debería ser uno de los estandartes a cumplir en el entorno rural, debido a la falta de mujeres que se erigen para optar a puestos de responsabilidad y

de participación a nivel social, ya que el desarrollo rural está vinculado a la conservación de su población.

La Ley 3/2007 obliga a las empresas a tomar medidas para evitar cualquier tipo de discriminación y determina las pautas a seguir para contar con un distintivo que las identifique, se promulga el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la empresa». En la introducción de esta norma se señala que la experiencia demuestra las dificultades que las mujeres encuentran para alcanzar la igualdad real y efectiva en los diferentes ámbitos de la vida y, especialmente, en el laboral. En relación con la representación de mujeres en el órgano de administración de la empresa, el artículo 4 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 850/2009, convierte en requisito imprescindible para la obtención del distintivo por parte de sociedades que no puedan formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y que cuenten con consejo de administración y acreditar uno de los siguientes requisitos: a) Una presencia de mujeres, en su consejo de administración, igual o superior al porcentaje medio de mujeres en dichos órganos recogido en los tres últimos informes anuales de Gobierno Corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales que, en su caso, publica y actualiza la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el conjunto de estas entidades. Sánchez Rodríguez (2018) centra la atención en el requisito de la participación de al menos una mujer en el consejo de administración, como condición para la obtención del distintivo descrito, lo que refleja el reconocimiento de la escasa participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones de las instituciones privadas.

La conciencia de la importancia del trabajo de las mujeres rurales está presente en la Administración pública desde hace años. Así, en el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (1997-2000), promovido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de la Mujer, en su objetivo 9, dedicado por entero a las mujeres rurales, pretende visibilizar la aportación de las mujeres rurales a la economía, y promover medidas de formación y capacitación que permitan la integración laboral de estas mujeres sin abandonar su medio, así como medidas de apoyo a las empresas del medio rural. Este plan identifica que el empleo y la formación se encuentran en el centro de la mayoría de las actuaciones, porque se considera que estas dos herramientas son claves para que las mujeres rurales decidan permanecer en sus municipios.

Continuando con las normas que más han contribuido a la reducción de la brecha de género aparecen dos planes que centran su esfuerzo en establecer la igualdad entre

hombres y mujeres: Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2014-2016) y Plan de promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018), siendo este último el primer plan que orbita en torno a las mujeres rurales.

- Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2014-2016) es un instrumento para fomentar la igualdad. Este documento trata las diferentes competencias del Estado, identifica los objetivos a alcanzar y establecen las medidas a tomar. En este plan se hace un reconocimiento al papel fundamental que llevan a cabo las mujeres de entornos rurales. Se puede leer que «es necesario mejorar las condiciones de vida y de trabajo en las zonas rurales para garantizar su permanencia y supervivencia, pero, de manera particular, es necesario hacerlo atendiendo a la particular situación que viven las mujeres del medio rural, ya que estas se enfrentan a obstáculos específicos que limitan el desarrollo de sus expectativas laborales, sociales y económicas». Según cita la introducción de este plan, se establece entre sus objetivos el de «promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero». Asume de ese modo que las mujeres que viven en el medio rural constituyen una prioridad de acción, dado su mayor riesgo de vulnerabilidad, y se compromete a promover el adecuado desarrollo de sus condiciones socioeconómicas. Bajo esta premisa se quieren ofrecer herramientas para subsanar la realidad que este colectivo vive y eliminar cualquier tipo de discriminación y para frenar la situación que muchas poblaciones rurales están sufriendo.
- Debido a la importancia y el reconocimiento que supone para el colectivo de mujeres rurales el plan para la promoción de las mujeres del medio rural (2015-2018), se realiza un recorrido sobre este de manera más amplia. Se trata del primer plan específico que se elabora en relación con las mujeres del medio rural, que incluye actuaciones de seis ministerios diferentes. Lo primero que se realizó fue un diagnóstico de la situación de partida de las mujeres en el medio rural, donde se puede apreciar la infrarrepresentación femenina en organizaciones políticas, sociales y sindicales, con una importante brecha en las organizaciones profesionales agrarias y en los consejos rectores de cooperativas agrarias.

El diagnóstico realizado en el Plan 2015 arroja las siguientes conclusiones:

- Indicadores demográficos:

Masculinización del medio rural. Hay un 107,9% de masculinización en el medio rural frente a un 96,6% de masculinización a nivel nacional. Esta masculinización se

agudiza en los grupos de edades productivas, lo cual se manifiesta en una baja tasa de natalidad.

- Indicadores educativos:

La tasa de formación secundaria en el medio rural es del 56,7% para varones y del 59,2% para mujeres. Esta tasa es más significativa cuando se asciende de nivel de formación; se observa que la tasa de formación universitaria masculina en el medio rural es de 8,4 % frente a un 11,9% femenina. Este dato es significativamente más bajo que la tasa de formación universitaria nacional femenina, 20,5%, según datos registrados en este plan.

- Situación laboral:

La tasa de actividad femenina en el medio rural es de 42,8% frente a la tasa femenina nacional del 50,2%. Estos datos son explicados por el alto porcentaje de mujeres mayores de 65 años en entornos rurales y por el hecho de que muchas mujeres rurales cuando se casan y/o cuando tienen hijos dejan de trabajar para atender a los cuidados de dependientes. Se observa trabajo a tiempo parcial; en este aspecto se aprecian datos dispares entre sexos, según datos del 2015 (INE), las mujeres tenían un 25,2% de trabajo a tiempo parcial, frente a un 8% de trabajos a tiempo parcial en varones.

Este plan define retos y objetivos de la siguiente forma: «La presencia y la actividad de las mujeres en el medio rural ha demostrado ser clave para evitar el despoblamiento y para la consecución de un desarrollo pleno y sostenible en dicho medio, lo que constituye una garantía de viabilidad, identidad, progreso y cohesión para toda la sociedad. Las mujeres rurales son esenciales para asentar la población, evitar la masculinización y envejecimiento del medio rural, e impulsar la diversificación económica. Poner en valor y reconocer la posición de las mujeres en el medio rural, y garantizarles igualdad de oportunidades, es hoy imprescindible desde cualquier punto de vista. Para mejorar la situación de las mujeres rurales es fundamental entender su valor, fomentar su visibilidad e impulsar una igualdad real de oportunidades en materia de acceso y condiciones de empleo, impulsar su capacidad para emprender y promover condiciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un escenario de corresponsabilidad entre mujeres y hombres. La falta de oportunidades laborales y las dificultades para acceder a servicios de apoyo e infraestructuras en el medio rural, están en la base de los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales. Sin embargo, estas están particularmente formadas para impulsar y aprovechar los nuevos yacimientos de empleo derivados de la multifuncionalidad del medio rural y su modernización. Las emprendedoras rurales son ejemplo de innovación, creatividad, han logrado profesionalizarse e incorporarse al

mercado laboral, a la vez que son motor de la economía rural». Con esta descripción de los retos se pueden observar las directrices que quiere seguir este plan y estos son los objetivos propuestos:

- Visibilizar el papel de las mujeres en el medio rural y difundirlo en la sociedad.
- Superar la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento en el medio rural.
- Facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad en el medio rural.
- Promover la incorporación de las mujeres en los órganos y puestos de decisión y participación del ámbito rural.
- Apoyar la labor de las asociaciones de las mujeres del medio rural como elemento clave de dinamización social, económica y cultural.
- Incorporar el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el diseño de las políticas de fomento del medio rural.
- Mejorar y actualizar el conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural.

Una vez descritas las directrices y los objetivos, se describen 82 medidas en este plan que están divididas en cinco grupos.

Acción 1. Acciones económicas: fomento de la economía y el emprendimiento femenino rural. Medidas para incrementar la incorporación a la agricultura, ganadería y pesca.

Acción 2. Acciones para fomentar la participación de las mujeres rurales en la toma de decisiones. En 2014 se aprecian los siguientes datos: hay 3.313 cooperativas agrarias, la contratación femenina es del 43,4%, el número de socias es del 30% y los datos sobre los órganos de gestión son aplastantes.

Según el comunicado de prensa del Ministerio de agricultura, pesca y alimentación del 21 de abril de 2022, la directora general de Desarrollo rural, Innovación y Formación agroalimentaria, Isabel Bomba, indicó que el 27% de la base social de las cooperativas agroalimentarias españolas está formada por mujeres, aunque solo un 8% de estas participan en sus consejos rectores. AMCAE amplía los datos y ofrece la siguiente

estadística: el número de mujeres presidentas es de 4,4% y asciende a un 10,4% de mujeres que ocupan puestos de dirección.

Acción 3. Promoción de la conciliación familiar y la corresponsabilidad.

Acción 4. Incorporación de la igualdad de oportunidades en el diseño de fomento del medio rural y pesquero.

Acción 5. Impulso del conocimiento sobre la situación de las mujeres del medio rural y pesquero.

Es importante mencionar la dotación presupuestaria destinada a estas acciones, 23.114.710.36 euros para los ejercicios 2015-2018, por tratarse de un presupuesto ambicioso.

3.1.3.2. Normativa sobre la violencia de género

Aunque este trabajo no centra su eje en la violencia de género, mencionar la ley que regula dicha lacra y el avance que supuso para todas las víctimas, poder contar con una normativa exclusiva para este problema, se considera imprescindible. Se trata de la Ley Orgánica 1/2004 sobre Medidas de protección integral contra la violencia de género, que establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia. Aunque la repercusión de esta ley afecta a toda la población, en entornos rurales es importante tener una vigilancia sobre este tipo de violencia, que puede estar silenciada por el peso de la tradición que soportan las mujeres.

3.1.3.3. Normativa vinculada a las mujeres en entornos rurales y cooperativismo

Una vez mencionadas leyes que afectan a la totalidad de las mujeres que viven en España, este trabajo se centrará en poner de manifiesto normativas que afectan directamente a las mujeres de entornos rurales y a mujeres cooperativistas. España cuenta con diferente normativa que pone de manifiesto la necesidad de promulgar la igualdad de género, ya que se trata de una asignatura pendiente, a todos los niveles, pero especialmente en el medio rural. Según las autoras Rico y Gómez (2011), «la legislación existente sobre igualdad de oportunidades hace mención específica al colectivo de mujeres que habita en las zonas rurales, dadas sus especiales dificultades y necesidades. Precisamente para tratar de lograr la integración de las mujeres rurales en el mercado laboral y de proporcionar los servicios necesarios para

su desarrollo vital», donde queda recogido que este colectivo tiene características especiales y establecer cualquier tipo de normativa sobre él, requiere una especial consideración de las mismas.

Se empezará haciendo referencia a la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (Ley 45/2007) donde se propone el apoyo expreso al autoempleo y al empleo en cooperativas, de forma concreta. El objetivo principal que persigue la Ley 45/2007 es el mantenimiento de la población rural a través de la mejora de su situación socioeconómica y el acceso a unos servicios públicos de calidad, poniendo especial énfasis en la incorporación de los y las jóvenes rurales al mercado laboral, fomentando la igualdad de género y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida del medio rural. Su artículo 8 establece que todas las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible –instrumento principal a través del cual tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas desarrollarán la citada ley–, deberán respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones. Del mismo modo, se contempla la posibilidad de establecer medidas de acción positiva a favor de las mujeres rurales, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación de hecho por razón de sexo. Lo positivo de que se legisle pensando en las características especiales que ofrece el territorio rural es que se tienen en cuenta sus diferencias y realidades de las mujeres rurales, distintas de las apreciadas por mujeres de entornos urbanos. Es importante resaltar este hito, ya que en otras normas se considera que las mujeres que viven en un entorno urbano y las que viven en un entorno rural tienen las mismas circunstancias, los mismos problemas y por lo tanto requieren las mismas soluciones. La realidad es muy distinta, ya que, en el medio rural, las mujeres siguen soportando la carga del cuidado de las personas dependientes, siguen estando sometidas a normas sociales no escritas que coartan su libertad, siguen estando excluidas de puestos de decisión, siguen estando fuera de las opciones de relevo generacional, etc. Esta doble discriminación a la que se ven sometidas las mujeres del ámbito rural, por género y geográfica, afecta a un porcentaje pequeño de la población española, según EPDATA, diciembre de 2021, un 12% de la población total. En los últimos años se han empezado a escuchar voces sobre la importancia que tienen las mujeres en territorios rurales. Estas voces se han podido levantar porque la desigualdad era manifiesta o por la dureza de los datos sobre la despoblación, por la masculinización de los territorios rurales y por la escasez de participación de las mujeres en actividades productivas.

Bajo el amparo de esta Ley 45/2007 se crea la Comisión Interministerial para el Medio rural, el Consejo para el Medio rural y la Mesa de asociaciones del Medio rural. De

estas instituciones creadas en esta ley se resalta la importancia que se les otorga a las asociaciones de mujeres, que actuaron durante el final del siglo XX como verdaderos motores revolucionarios para la interiorización de la independencia de las mujeres rurales, ya que, hasta su creación, los escasos momentos de ocio que tenían las mujeres de entornos rurales estaban vinculados con rituales religiosos o de la mano de sus maridos o padres. Con la creación de estas asociaciones, las mujeres encuentran una vía de escape, para poder tratar temas importantes para ellas o donde poder encontrar su espacio de ocio.

Otra ley vinculada al desarrollo rural y donde las mujeres rurales se tratan como protagonistas vertebradoras de la sociedad rural es la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía social. En su artículo 8 se establece el apoyo del fomento del estímulo de la denominada economía social en ciertas áreas, entre las que incluye al desarrollo rural, además de hacer un llamamiento para el empleo femenino en las entidades que conforman dicha economía. En esta ley se encuentra un compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad. Este amparo legal de la promoción de una calidad de vida óptima en el entorno rural supone un refuerzo para tratar de alcanzar todos los hitos que la ley fomenta. Las cooperativas agroalimentarias forman parte del tejido de la economía social de los municipios estudiados, por lo tanto, esta ley les afecta directamente.

En 2011 se aprueba una ley que ofrece la oportunidad a familias con explotaciones agropecuarias, de ser las dos personas de la pareja titulares del negocio. Una ley que afecta exclusivamente a la población rural y busca fortalecer la posición de las mujeres rurales. Esta ley se diseñó para ayudar a la visibilidad de las mujeres que trabajan en el sector primario, se trata de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre Titularidad compartida de las explotaciones agrarias, cuyo objeto es mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en esta actividad económica, fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural, y ayudar al asentamiento de la población rural. Esta Ley posibilita la administración, representación y responsabilidad sobre la explotación compartida de los dos miembros de la pareja, el reparto de rendimientos al 50%, la consideración de ambos titulares como beneficiarios directos de las ayudas y subvenciones de las que sea objeto la explotación, ofreciendo una vía singular y específica para su cotización a la Seguridad social. Aunque esta ley fue acogida con altas expectativas por parte de las personas legisladoras, de la clase política y de las asociaciones vinculadas al

sector primario, la realidad está muy alejada de lo que espera alcanzar. Según el Registro de Titularidad Compartida (RETICOM) del MAPA, el número de explotaciones inscritas a 2 de noviembre de 2021 asciende a 919, de cerca del millón de explotaciones agropecuarias registradas en el territorio español, según el INE, 2018, el porcentaje era bajo, el calado social ha sido insuficiente y, a pesar de tratarse de una ley que apoya la participación de las mujeres y su reconocimiento como trabajadoras del sector primario, al no haber sido dotada económicamente con suficientes medios, no ha tenido la repercusión esperada. No obstante, la ley está redactada y es vinculante.

Otro de los documentos más destacables en cuanto a lo que repercute a las mujeres rurales es el Plan para la promoción de las mujeres rurales 2015-2018, comentado anteriormente. El Plan estratégico de igualdad de oportunidades establece su desarrollo a través del Plan para la promoción de las mujeres del medio rural impulsado por los anteriores Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Este plan tiene en cuenta las conclusiones obtenidas en el I Congreso de mujeres rurales, en Teruel. En su introducción, se puede encontrar el siguiente texto que es muy representativo de las directrices que seguirá esta actuación: «La singularidad de las mujeres en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus diferentes necesidades y expectativas. Conseguir la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es una cuestión de justicia, de derechos fundamentales y de responsabilidad ética, pero también es un importante soporte para el desarrollo económico, y un elemento esencial en la vertebración y cohesión social de los territorios. A pesar de que esta situación es reconocida en un país como el nuestro, hasta el momento en España no se han puesto en marcha de forma integral y ordenada las acciones necesarias para alcanzar dicho fin. Algo que es fundamental teniendo en cuenta, además, que, al tratarse de una cuestión transversal en su definición, es necesario un esfuerzo de integración para permitir una visión y una respuesta de conjunto».

Según González Bustos (2019), «el papel protagonista de las mujeres como motores de desarrollo y crecimiento de las zonas rurales no se corresponde con el papel secundario que tienen en la toma de decisiones en el medio rural, por lo que es necesario actuar a través de acciones encaminadas a lograrlo, fomentando y promoviendo su mayor participación (...), en este sentido el Plan para la promoción de las mujeres del medio rural ha diseñado una serie de actuaciones que destacan por su impacto positivo». Como indica la autora, aunque se quiera situar a las mujeres como motor de desarrollo, las estadísticas muestran datos distintos, lo cual revela la

necesidad de trabajar para conseguir que la brecha de género también disminuya en instituciones de ámbito rural.

Según López Rodríguez (2018), «lo cierto es que, a pesar de los trabajos legislativos e institucionales llevados a cabo, la realidad sigue mostrando ámbitos en los que la igualdad entre géneros continúa siendo una asignatura pendiente. Uno de estos ámbitos es el relativo a la empresa y a la promoción y presencia de la mujer en sus diferentes esferas y, de forma más concreta, en cuanto a la representación del género femenino en los órganos de administración de las entidades mercantiles en general, evidenciándose una especie de “techo de cristal” que afecta al conjunto de obstáculos y circunstancias tácitas que, más allá del ámbito laboral, se convierten en una auténtica barrera para que las mujeres accedan a ese tipo de cargos directivos en igualdad de condiciones que los hombres». En este plan se ofrecen herramientas para trabajar en esta línea de eliminar discriminaciones, así como a contribuir a que los puntos de partida de las mujeres y los hombres, a la hora de trabajar, sean más similares.

Otra normativa, ya de índole regional, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cuenta con un apartado exclusivo para las mujeres rurales es la Ley 18/2003, de 31 de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. En su capítulo VIII: «Medidas en materia de género. Artículo 139. Informe de evaluación de impacto de género. De acuerdo con esta ley, el grupo social integrado por las mujeres rurales es uno de los menos conocidos en términos estadísticos en nuestro país, debido, sobre todo, a tres factores que lo caracterizan: 1) La participación de muchas mujeres rurales en la economía sumergida, 2) Las mujeres figuran en las estadísticas como “cónyuge” o “ayuda familiar”, y 3) Como consecuencia de lo anterior, la aportación de las mujeres queda oculta e invisibilizada, ya que no se recoge en las estadísticas oficiales». La descripción que se hace de este colectivo es rotunda, un colectivo invisible, que participa en economía sumergida y que no aparece en las estadísticas, por lo que es entendible que las personas legisladoras centren parte de su esfuerzo en mejorar sus condiciones y se incluya como uno de los requisitos que exista un informe de evaluación de perspectiva de género, donde participe el Instituto andaluz de la Mujer, de los Anteproyectos de las leyes y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

Focalizando más en normativas andaluzas que afectan directamente a este trabajo está la Ley 27/1999, del 16 de junio, de las Cooperativas. Esta ley ya en su introducción señala que «Las sociedades cooperativas, como verdaderas instituciones socioeconómicas, han de hacer frente a las constantes transformaciones que, de

forma progresiva, se producen en el mundo actual. Los cambios tecnológicos, económicos y en la organización de trabajo que dan especial protagonismo a las pequeñas y medianas empresas, junto a la aparición de los nuevos “yacimientos de empleo”, abren a las cooperativas amplias expectativas para su expansión, pero, a la vez, exigen que su formulación jurídica encuentre sólidos soportes para su consolidación como empresa». No se va a realizar un estudio muy pormenorizado de esta ley, porque no es objeto de trabajo, pero si se cita un párrafo donde queda explícita la importancia que se atribuye a la igualdad, dentro de las cooperativas: «Los valores éticos que dan vida a los principios cooperativos formulados por la alianza cooperativa internacional, especialmente en los que encarnan la solidaridad, la democracia, igualdad y vocación social, tienen cabida en la nueva Ley que los consagra como elementos indispensables para construir una empresa viable», siendo considerada la igualdad como uno de los valores éticos sobre los que se levanta su filosofía. Esta ley deja clara la intención de sentar las bases para instituciones igualitarias, pero los datos estadísticos muestran que aún no se consiguió, además de que existe una segregación vertical de los puestos de trabajo, donde el porcentaje de hombres aumenta conforme aumenta la escala laboral.

Por su parte, en Andalucía existe la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas que en su artículo 113, al regular el asociacionismo cooperativo, establece que «las federaciones de cooperativas y sus asociaciones procurarán la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sus órganos de dirección». En esta ley se invita a procurar la participación femenina, pero no como una obligación. En distintas partes del Estado Español, como por ejemplo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se ha redactado la Ley 9/2018 del 30 de octubre de sociedades cooperativas de Extremadura, la cual indica en su página 73 que «En el consejo rector, debe haber como mínimo un número de mujeres proporcional al número de socias que haya en la cooperativa». El matiz entre las dos leyes es importante, ya que en la primera se promueve, en la segunda se obliga. Esta última ley se redactó en 2018, y es clara la evolución que las leyes están contemplando en cuanto a la participación de las mujeres en órganos rectores, lo cual indica que, aunque de forma contenida, se producen avances para conseguir que la presencia femenina aumente en estas instituciones tan importantes para la economía rural.

Según López Rodríguez (2018), «la incorporación progresiva de nuevas problemáticas y la fijación de retos cada vez más ambiciosos de cara a la consecución de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres ha venido centrando el foco en los

obstáculos que todavía quedan por superar en este ámbito, de esta forma, si bien en el siglo XIX la igualdad de género tendía a ser identificada, principalmente, con el derecho de la mujer al voto, desde la segunda mitad del siglo XX el objetivo se amplía a la consecución de representación de la mujer en todas las esferas de la vida política, empresarial y social». Esta reflexión invita a pensar que determinados problemas existentes en el siglo XX han sido heredados por el siglo XXI. Las leyes y normas descritas anteriormente son algunas de las que afectan a las mujeres rurales y que pueden actuar como base legal para estructurar diferentes medidas y actuaciones que acerquen a este colectivo minoritario a una posición de igualdad real y efectiva. Se considera que la participación en la vida pública de los municipios rurales es uno de los roles que aún quedan por colonizar, de forma normalizada. Dentro de estos nichos que mantienen la participación femenina en niveles muy bajos, están los órganos de gestión de cooperativas agroalimentarias. El interés de mostrar parte de las leyes que sustentan la importancia de tener una sociedad igualitaria es cimentar que la falta de igualdad que se pueden apreciar en las cooperativas tiene base legal para ser solventada y reparada, hasta alcanzar composiciones de órganos de poder igualitarios.

La última norma que se presenta, y que actualmente se encuentra en exposición pública, es el Plan estratégico PAC post 2020. Dentro de todo el plan existen objetivos específicos que centran su foco en problemáticas que necesitan ser tratadas de forma especial. Existen dos objetivos vinculados con las mujeres rurales: el objetivo específico 7 y el objetivo específico 8. La preocupación por la discriminación sufrida por las mujeres durante siglos ha incrementado. Por primera vez, la igualdad de género se incluye específicamente como uno de los objetivos de la PAC, como parte de dos objetivos específicos. El Plan estratégico diseñará intervenciones encaminadas a atender las necesidades específicas de las mujeres para facilitar su incorporación y permanencia en el sector agrario y disminuir la actual brecha de género, además de fomentar la diversificación económica en el medio rural, para ello designa dos objetivos en los que se tratará sobre este tema: el objetivo 7 y el objetivo 8.

Objetivo 7: atraer a jóvenes agricultores/as y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales y el Objetivo 8: Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible, este objetivo cede la información al Objetivo 7. Este plan ha sido estudiado cuidadosamente al tratarse de la normativa que regirá el ámbito rural en los próximos años. Se ha considerado interesante incluir el Plan estratégico para la PAC post 2020,

este plan estratégico es el marco que establece la PAC para alcanzar los objetivos marcados. Se han determinado 9 Objetivos específicos que traducen las prioridades previamente establecidas, de los cuales se revisará el Objetivo específico 7 que trata como tema fundamental las mujeres rurales. Este objetivo utiliza un trabajo ordenado por el anterior Ministerio del Medio ambiente, Medio rural y Marítimo, que se realizó en 2011 «Diagnóstico de la Igualdad de género en el Medio rural».

La revisión de este documento arroja como conclusiones datos tan interesantes como:

- El marco sociodemográfico de nuestro medio rural actual muestra tres características fundamentales: envejecimiento, masculinización y sobrecualificación femenina.
- El medio rural se caracteriza por la masculinización de la actividad laboral y la feminización de su inactividad (38% frente al 15% en varones). La situación laboral del medio rural se caracteriza por una baja tasa de empleo (61,9%), que se agudiza en las mujeres (49% frente al 72,3%).
- La mayoría de las mujeres ocupadas son asalariadas (72,8%), del sector servicios (78,5%), con contrato indefinido (51,1%) y jornada completa (70,9%), como personal no cualificado (32,7%).
- Existe una discriminación salarial de género. Las mujeres están sobrerrepresentadas en los ingresos de entre 400 a 1.000 euros, mientras que los varones lo están en los que oscilan entre los 1.000 euros y los superiores a 1.400 euros.
- Las mujeres representan el 30% de las personas asalariadas en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca a nivel nacional. El salario medio anual que perciben es significativamente menor al de los hombres, aunque a nivel nacional la brecha salarial de género ha disminuido en los últimos años siendo del 38% en 2018.
- Existe una feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y la temporalidad de los contratos relacionada con las responsabilidades familiares de cuidado y las diferencias que estas generan en los usos del tiempo de varones y mujeres.
- Se da una concentración de las mujeres en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral (personal no cualificado y personal de la administración) y los varones en los puestos de poder y responsabilidad (dirección, mando intermedio y personal cualificado).
- Persistencia marcada de los roles de género en el medio rural, que conlleva a una mayor falta de oportunidades laborales, por la carencia de infraestructuras y servicios básicos que las libere de su papel exclusivo de cuidadoras familiares y domésticas.

- La sostenibilidad social del medio rural necesita del arraigo femenino y para ello es imprescindible no solo la creación de empleo, sino promover el acceso y la permanencia de las mujeres en el mercado laboral y la calidad en el empleo.

- Aun así, se han producido en España progresos moderados en la toma de conciencia social, a lo largo de estos últimos quince años, en materia de igualdad de género y en la visibilización del papel clave de la mujer en el medio rural. Este comentario procede de la experiencia del trabajo propio, de lo que se ha observado desde las instituciones en el contacto con los diferentes actores que trabajan en pro del desarrollo rural.

Como conclusión del estudio de los anteriores documentos, se describen las siguientes necesidades, que serán el primer paso para crear las herramientas necesarias para solucionarlas. Las necesidades se agrupan en diferentes módulos:

Por un lado, para mejorar la estructura de las explotaciones de los jóvenes agricultores y de las mujeres: Es necesario alcanzar un tamaño de la explotación (tamaño físico) adecuado para obtener una rentabilidad óptima, especialmente en el caso de titulares mujeres ya que estas dirigen explotaciones de menor dimensión económica, en comparación con los hombres. Además, sería necesario promover orientaciones técnico-económicas innovadoras que mejoren el tamaño económico de las explotaciones:

- Orientar mediante el asesoramiento de los planes empresariales de jóvenes y mujeres que se instalan por primera vez en la actividad agraria. Emplear la figura del tutor/dinamizador para el seguimiento y la orientación durante la aplicación del plan. En este sentido, debería fomentarse que los titulares que abandonen la explotación puedan ejercer como tutores de los jóvenes agricultores.

- Crear un observatorio para analizar la evolución, seguimiento y evaluación de los y las jóvenes, y su permanencia en el sector.

- Fomentar explotaciones ecológicas con productos de proximidad y artesanos.

- Incentivar el modelo de explotación familiar, por el desempeño de papel activo en el tejido económico de las zonas rurales.

- Fomentar que las mujeres accedan a dirigir explotaciones de mayor dimensión económica.

- Incentivar la sinergia y resiliencia que ejercen otras medidas como son compromisos agroambientales y climáticos, participación en figuras de calidad 5 producción ecológica, etc.

- Promover la creación y uso de plataformas innovadoras para facilitar la toma de decisiones.
- Priorizar en las ayudas de modernización de las explotaciones agrarias a los/las jóvenes que solicitan la ayuda de incorporación.

También se enfatiza en la mejora de las condiciones para la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres rurales mediante la efectiva participación de estas en dicha actividad. Resulta una necesidad de primer orden para la vertebración de los territorios rurales:

- Visibilizar el papel que juegan las mujeres en el medio rural.
- Promover la formación en materia de igualdad.
- Mejorar la participación de las mujeres en las organizaciones representativas del sector y en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones agrarias, y de las entidades que representan a la mujer rural en los debates y toma de decisiones.
- Incentivar la contratación de las mujeres en la actividad agraria, mejorando sus condiciones laborales.
- Fomentar el apoyo público si se incorporan mujeres en los órganos rectores de figuras asociativas/cooperativas/comunidades de regantes para potenciar el empoderamiento de la mujer.
- Favorecer e incentivar la titularidad plena de la mujer en la explotación agraria.

El Objetivo específico descrito menciona la mayoría de las facetas a mejorar en los territorios rurales para fomentar la participación y la permanencia de las mujeres en los mismos. Se considera interesante reflejarlo por ser fuente de inspiración para estructurar líneas de mejora, no solamente a nivel europeo, como afecta la PAC, sino también a nivel local.

3.2. MARCO CONCEPTUAL

3.2.1. Cooperativas agrarias: una perspectiva de género

La primera cooperativa se fundó en Inglaterra, en Rochlade, un municipio cercano a Mánchester. Un grupo de tejedores se unieron para comprar un local, trabajar y comercializar sus productos de forma independiente y con una filosofía de economía social, este hito se consiguió en 1844, mediados del siglo XIX. Este formato laboral tuvo excelentes resultados, de manera que pronto se extiende al resto de Europa. A Andalucía llega a finales del mismo siglo, siendo utilizado por gremios de profesionales

para poder trabajar de forma independiente de las grandes empresas del momento y con el respaldo de más compañeros/as. Este tipo de economía ha servido desde entonces para dar soporte a grupos de personas que quieren trabajar de forma independiente, para poder comercializar sus producciones y para ofrecer una seguridad social a las personas cooperativistas. De aquellas pequeñas agrupaciones han derivado diferentes clases de cooperativas, en función del bien que se quiera poner en común, de trabajo, de consumo, de viviendas, agrarias, etc.

Las cooperativas sobre las que se vierte este estudio son cooperativas agroalimentarias. En España, según datos obtenidos de 2018 (Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo OSCAE, 2018) hay 3.119 cooperativas agrarias, con más de un millón de socios y socias, con una facturación de 29.365 millones de euros y más de 111.000 personas trabajando directamente para ellas. En las cooperativas agroalimentarias españolas hay un 26% de socias, su porcentaje en los consejos rectores es del 7,4% y el 3,6% de las cooperativas tienen una presidenta frente al 96,4% de presidentes en 2011 y las cifras han subido hasta 4,4% de presidentas y una participación en consejos rectores del 8%, OSCAE, 2019.

En Andalucía existe una federación de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, entidad que aglutina casi la totalidad de las cooperativas agroalimentarias, Cooperativas-Agroalimentarias y que describe el sector cooperativista de la siguiente forma: «En la actualidad, Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía agrupa a la práctica totalidad de las cooperativas agroindustriales de Andalucía. Según datos de la última memoria de actividades, componen la federación 659 cooperativas, las cuales aglutinan, a su vez, 291.553 personas asociadas, habiendo facturado más de 9.443 millones de euros en 2020. Las entidades asociadas a Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía representan más del 50% de la producción agraria regional, si bien en sectores como el aceite de oliva este porcentaje supera el 70%». Los datos obtenidos de esta fuente son interesantes, en cuanto a la facturación y al número de personas asociadas, lo cual indica su importante relevancia a nivel regional y local, por volumen de facturación y de personas implicadas. Esta misma fuente resalta que «el cooperativismo agrario es especialmente fuerte en Andalucía pues supone un tercio de todo el cooperativismo nacional. Aunque inicialmente surgió con el objetivo de comercializar la producción de los socios y para el suministro de inputs, la actual situación del cooperativismo agrario y agroalimentario ha provocado que estas tareas resulten insuficientes. (...) De hecho, provocan que la única forma de lograr rentabilidad para las producciones agrícolas y ganaderas sea mediante la incorporación de valor añadido a los productos, a través de la industrialización, la

inversión en I+D+i, la comercialización y la internacionalización, objetivos que solo podrán lograrse a través de cooperativas fuertes y dimensionadas». Las reflexiones que se realizan desde esta federación, profunda conocedora de la realidad del sector, indica la relevancia de estas instituciones que suponen la plataforma de comercialización de las producciones agrarias necesaria para poder negociar con grandes distribuidoras. La participación de la provincia de Málaga es de 79 cooperativas agroalimentarias asociadas.

La Asociación de Mujeres de Cooperativas Agroalimentarias de España ha llevado a cabo una serie de estudios sobre la integración femenina en estas entidades de economía social. En el de 2011 señalan que «las cooperativas presentan un alto grado de masculinización, con una presencia media de mujeres del 25,45%. En las cooperativas de segundo grado esta presencia disminuye hasta el 18,06%. Las edades medias de las socias son proporcionalmente inferiores a las de los socios», lo cual se interpreta como que mujeres jóvenes están entrando a formar parte de los consejos rectores. Estos datos podrían indicar que durante este siglo la presencia femenina empieza a ser una realidad en este tipo de instituciones. Sin embargo, «en la composición por sexo de los distintos puestos existentes en los Consejos Rectores se comprueba como apenas existen mujeres en puestos de mayor responsabilidad. Las mujeres solamente suponen el 1,75% de las personas que desempeñan el cargo de Presidencia y el 2,17% del de Vicepresidencia. El peso relativo de los puestos ocupados por mujeres solamente es superior en los puestos de menor responsabilidad (tesorería, secretaría y vocales)». Estos datos refuerzan lo discutido anteriormente, existe una disminución de la presencia femenina conforme se sube en la escala de puestos de responsabilidad. Pero esta situación es común al entorno de las cooperativas aún no agroalimentarias; así, Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer, en su informe relativo al proyecto de ley de cooperativas del País Vasco 2015, concluye que «los datos indican claramente la existencia de una importante segregación vertical y horizontal en el sector»; y que «los ámbitos de decisión en las empresas de economía social de Euskadi se encuentran muy masculinizados». Aunque esta afirmación está basada en los datos que ofrecen las cooperativas del norte de España, la problemática es bastante parecida en otras partes del país. En el mismo sentido, esta limitación es común al ámbito urbano y empresarial, independientemente del sector productivo. La composición de los órganos de gestión de las grandes empresas, todas ellas de índole urbana, presentan una gran masculinización de los órganos de poder. Así, la presencia femenina en los Consejos de Administración del selectivo grupo del IBEX 35 avanza cada año, pero en los máximos puestos ejecutivos la

representación todavía es mínima. Solo tres mujeres ostentan el máximo poder decisorio: dos como presidentas ejecutivas – Ana Patricia Botín en el Santander y Beatriz Corredor en Red Eléctrica – y una como CEO – María Dolores Dancausa en Bankinter–. El 94,29% de las presidencias del IBEX 35 corresponden a hombres y solo el 5,71% a mujeres, quedando mostrado que el techo de cristal no es exclusivamente rural. De manera que esta discriminación muy visible en municipios rurales se replica en centros urbanos, donde la escasa participación femenina pasa más desapercibida.

Partimos, pues, de dos premisas: la importancia del sector de las cooperativas agroalimentarias para la sociedad rural andaluza y la escasa presencia de la mujer en los órganos de gestión empresariales, rurales o no, cooperativos o no. De la combinación de ambas se deduciría que una mayor participación de la mujer en los órganos de gestión de las cooperativas agroalimentarias redundaría en un avance hacia la solución de los problemas laborales y de la discriminación de la mujer en el medio rural, y, a su vez, de un avance hacia la solución del problema de despoblación rural. Así, la repercusión del trabajo femenino en cooperativas es tan importante que se ve reflejada en su regulación legal, como se ha comentado anteriormente, según Esteban *et al.* (2017), «en España, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía social, a través de su artículo 8, propone el fomento del estímulo de la denominada economía social en ciertas áreas entre las que incluye al desarrollo rural, al tiempo que promueve el empleo femenino en las entidades que conforman dicha economía».

Son ya numerosas las reflexiones que se han hecho sobre la relación entre cooperativas y perspectiva de género.

La Alianza Cooperativa Internacional aporta dos razones por las que las cooperativas deben fomentar la igualdad de género (ACI, 2000): «Por un lado, las razones morales y éticas basadas en los derechos humanos básicos de hombres y mujeres; por otro lado, la promoción de un crecimiento económico basado en la total utilización de los recursos humanos. Se debe partir de la idea de que la igualdad de género es favorable para los negocios, y por lo tanto, añade valor a sus miembros y a la comunidad en la que opera». Estos dos motivos deberían actuar como estímulo para conseguir una mayor participación femenina. Por ello, se promulga uno de sus principios cooperativos como: «Adhesión voluntaria y abierta: las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser socio, sin discriminación de sexo, social, racial, política o religiosa», reiterándose la importancia de evitar cualquier tipo de discriminación.

Otro factor que lleva a reflexionar sobre la importancia de unos consejos rectores con una tasa de participación femenina es la propia idiosincrasia de las cooperativas. Así, según Ribas (2007), «las cooperativas adoptan unos criterios rectores en los cuales subyacen determinados valores: igualdad, equidad, solidaridad, democracia, etc. Los principios cooperativos, desde el nacimiento del movimiento cooperativo hace ciento cincuenta años, han constituido la esencia de las empresas cooperativas. Cualquier análisis realizado en dichas entidades debe tomar en consideración su carácter diferencial y las implicaciones que tiene el fundamento teórico sobre el cual se constituyen (los principios cooperativos) en el desarrollo de sus actividades y en la forma de gestionar la empresa a todos los niveles». Bajo este paradigma de principios cooperativistas, cualquier tipo de discriminación estaría fuera de sus fundamentos. De ahí que intentar subsanar esta realidad sería una de las misiones que cualquier cooperativa contemplaría para seguir fiel a sus principios. En este sentido, Cerborain (2006) indica que la igualdad forma parte de la filosofía de las cooperativas: «la baja participación de las mujeres en los núcleos de decisión y liderazgo es uno de los temas más importantes del cooperativismo desde la perspectiva de género, porque la participación activa e igualitaria de hombres y mujeres se muestra como un prerrequisito en el desarrollo sostenible de las cooperativas y en el fomento de comportamientos socialmente responsables. De hecho, el acceso igualitario de las mujeres en los procesos de toma de decisión es indispensable para la democracia de la cooperativa».

Sin embargo, la práctica en la gestión de las cooperativas está lejos de estos principios, y la cronología de la bibliografía utilizada apunta a una débil corrección de esta discriminación. Así, Elio (2006) indica que «a pesar de la gran variedad de situaciones en las cooperativas y de lo que promulgan sus valores, todas las regiones del mundo comparten una misma característica: las cooperativas están dirigidas por hombres, independientemente del porcentaje de mujeres trabajadoras. El porcentaje de mujeres que llega a puestos de responsabilidad es significativamente más bajo que el porcentaje de mujeres que en ellas trabajan». Los datos revisados y la realidad observada llevan a identificar la falta de igualdad en participación femenina en las cooperativas agroalimentarias. Esteban, Pérez y Gargallo (2017), denuncian que «el conjunto de cooperativas no muestra una implantación de políticas de igualdad de oportunidades entre sus personas socias y trabajadoras, tal como se ha podido observar en la composición real de los consejos rectores muy alejada de valores paritarios». Senet (2019) recuerda que todas las leyes cooperativas del Estado español asumen de manera explícita que las cooperativas por ellas reguladas han de

ajustarse a los principios cooperativos, por lo que el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo forma parte de su ADN. Sin embargo, en la actualidad, esta ley no se está cumpliendo, no existe una representación igualitaria dentro de los órganos de gestión de las cooperativas agroalimentarias, por lo tanto, trabajar en pos de consejos rectores más paritarios será también trabajar para que estas instituciones cumplan el artículo la legislación que regula las cooperativas.

Para Rivas (2006), las causas de las desigualdades laborales por razón de sexo en las cooperativas vienen ligadas a factores de carácter sociocultural. Las cooperativas se ven influidas por el entorno en el que desarrollan su actividad reproduciendo los comportamientos discriminatorios observados en otras empresas, hecho que constituye una incoherencia con los principios cooperativos. Esta autora se refiere a la composición de las cooperativas desde dos perspectivas, la que refleja la sociedad donde están creadas, y por lo tanto, al ser mayoritariamente los varones los que se encargan de la parte productiva, la representación masculina será mayoritaria, y por otro lado, si la igualdad es una premisa de estas instituciones, se aprecia una situación incoherente a sus principios.

En este mismo sentido, aunque existe desigualdad en la representación femenina en los órganos de gestión, en diferentes investigaciones se pone de manifiesto la relevancia de la labor que realizan las cooperativas como medio integrador de las mujeres en el ámbito laboral en entornos rurales. Así, Esteban, Pérez y Gargallos (2017) señalan que «el fomento de cooperativas femeninas favorecerá tanto el desarrollo de las zonas rurales como la igualdad entre hombres y mujeres, puesto que la participación en iniciativas que ofrecen independencia económica constituye un elemento crucial para avanzar hacia la igualdad de género». Estas autoras, en la línea de defensa de la importancia de las cooperativas como instrumentos de independencia económica femenina rural, ponen de manifiesto que el cooperativismo ofrece oportunidades para el desarrollo personal y profesional de las mujeres rurales. En su trabajo sobre las cooperativas agroalimentarias observan que existe un porcentaje alto de mujeres trabajadoras de estas entidades, pero la diferencia sustancial aparece en los consejos rectores, donde su presencia es testimonial, confirmando lo ya expresado. En este artículo, las autoras muestran dos puntos importantes de la participación femenina en las cooperativas; por un lado, se quiere visibilizar el trabajo de las mujeres a través del cooperativismo, y por otro lado, analizar la contribución al desarrollo rural que presentan en todo tipo de cooperativas, no estrictamente en el sector agroalimentario. Aunque el papel que han tenido y que tienen estas en los entornos rurales es muy relevante. En muchas ocasiones, estos puestos de trabajo

han sido la vía laboral que las mujeres han encontrado para poder trabajar fuera del ámbito doméstico y encontrar una incorporación laboral en sus territorios. Esta labor es crucial debido a la importancia que tienen las cooperativas en los municipios de entornos rurales. Pero en el siglo XXI es necesario seguir avanzando e incorporar esta inclusión de género, que ya es una realidad en puestos de trabajo poco cualificados, a los puestos de responsabilidad.

Esta necesidad de reivindicar puestos de responsabilidad para las mujeres rurales es frecuente en diferentes investigaciones. Según Setent (2010) «la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) debe reconocer que se necesita hacer mucho más para lograr la igualdad de género. Las cooperativas son un reflejo de sus miembros y de la sociedad en la que operan, y por consiguiente siguen reflejando los prejuicios sociales y culturales predominantes». Esta autora resalta también la llamada a la acción de la ACI «a los cooperadores para que reconozcan la contribución fundamental de las mujeres al desarrollo económico, social y cultural en todo el mundo, fortalezcan el compromiso cooperativo para permitir la jerarquización de las mujeres en sus empresas cooperativas e instar la participación de las mujeres en el Movimiento Cooperativo». Se aprecia la necesidad de incluir el aporte a todos los niveles que realizan las mujeres rurales, para que una vez reconocido su trabajo sea también reconocida su valía.

Es necesario reconocer que las cooperativas, aunque no incluyen de forma paritaria la participación femenina en los consejos rectores, sí suponen un nicho laboral para las mujeres y el siguiente paso será incorporar la presencia femenina en todos los niveles laborales. Setent (2010) que indica que «no solo se trata de que las mujeres puedan encontrar en las cooperativas un instrumento especialmente idóneo para satisfacer sus necesidades e intereses y conseguir su emancipación, sino de que también las cooperativas puedan mejorar si son capaces de aprovechar todo el talento que pueden aportar las mujeres a su actividad, porque desaprovechar el potencial talento empresarial del 51% de la población –las mujeres– no puede ser económicamente racional». Esta idea va más allá de la importancia de eliminar cualquier tipo de discriminación, que en sí ya sería un objetivo para cumplir, sino que lleva la repercusión de la inclusión femenina en los puestos de responsabilidad, como parte del camino a seguir para alcanzar un desarrollo rural sostenible. Este punto de vista implica que la restricción de la participación femenina tiene repercusión sobre el desarrollo rural y que la reducción de la desigualdad no solamente repercutirá sobre las mujeres, sino que extiende los beneficios a toda la sociedad en general.

Por su parte, Cerborain (2006) indica que «para que la práctica cooperativa favorezca la situación de las mujeres y la igualdad sea una realidad, una condición indispensable es que los hombres y las mujeres, ambos, sean partícipes activos de la vida cooperativa. No solo en la base, como trabajadores y trabajadoras de la organización, sino en todos los ámbitos y niveles, incluidos los puestos de gobierno y ejecutivos. La cuestión es que a la luz de los datos estadísticos sobre el empleo de hombres y mujeres en las cooperativas es evidente que la igualdad entre géneros sigue siendo, hoy por hoy, un objetivo a conseguir más que una realidad». En este artículo se pone en valor la parte inclusiva que tienen las cooperativas, y que en el siglo pasado fue un gran empuje para la incorporación laboral femenina, pero se hace un llamamiento a seguir avanzando y a conseguir su participación en todos los estratos laborales de las mismas.

En esta misma línea, Rivas (2007) señala que «la vigilancia insuficiente y el hecho de prestar poca atención a la situación laboral de las mujeres, permite la reproducción del esquema discriminatorio en entidades como las cooperativas, y dado que es una situación común en la sociedad no se percibe como un hecho injusto y grave (además de incoherente), y por lo tanto no se actúa para evitarlo o corregirlo». Aquí la autora pone el foco en un punto importante, y es que no se percibe como injusto y por tanto no se cuestiona que haya alternativas al hecho, asumido desde la tradición, de que la tierra pase a manos del varón por primera elección. La diferencia de posesión de tierras entre hombres y mujeres supone uno de los condicionantes que hace que las mujeres tengan menos posibilidades de acceder a puestos de toma de decisiones.

Ribas (2006) mantiene que las cooperativas son capaces de captar y satisfacer las demandas de colectivos específicos como las mujeres, atendiendo su problemática laboral, familiar, social, etc., de manera que la exclusión de las mujeres de los órganos de gestión de estas instituciones actúa como espejo de la realidad que se vive en la sociedad rural y que las mujeres de estos territorios se planteen la emigración como vía de alcanzar puestos laborales para los que se sienten más preparadas.

3.2.2. Causas y consecuencias de la baja participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas agrarias. El factor cultural como condicionante de la eficacia de los cambios legales

La relevancia que tiene la participación femenina en los órganos de gestión de las cooperativas agroalimentarias es muy amplia. Resulta fácil identificar la paridad de participación como único motor para trabajar en este ámbito, pero los trabajos revisados indican que la profundidad tanto de las causas que explican su baja

presencia como de su impacto es mayor. Como visión de conjunto, adelantamos que la profunda modernización del marco legal que se ha expuesto no se ha traducido aún en un cambio del sistema de valores que rige la conducta de la población rural. En este sentido, es muy significativo el informe del MAPA 2009, donde se denuncia la «falta de seguimiento y evaluación de actuaciones, programas y proyectos de desarrollo rural que midan el logro de los objetivos propuestos y también su impacto de género». La revisión bibliográfica realizada ha puesto de manifiesto la interacción entre componentes culturales, económicos, demográficos y legales. El orden expositivo del análisis de estos factores parte del factor cultural, considerado como condicionante de la percepción de los restantes factores (Bericat, 1986) y su interconexión con los demás ha necesitado de reiteraciones en su análisis.

El peso cultural y de la tradición es un factor importante en la participación femenina en todas las parcelas vitales de una persona, incluyendo lo referente a las cooperativas agroalimentarias. Se ha considerado que los factores culturales influyen de manera muy acentuada en los factores económicos, vinculados a las mujeres rurales, así como en los factores productivos femeninos rurales. Es importante tener en cuenta la percepción de la población sobre la condición y posición social de varones y mujeres y la forma en que ambos sexos contribuyen al mantenimiento y desarrollo de su propio territorio». Con esta reflexión las autoras incluyen el peso de la tradición como un elemento a tener en cuenta a la hora de estructurar las estrategias para desarrollar el territorio.

«Las sociedades rurales son ecosistemas donde el peso de las tradiciones y la opinión pública actúa como condicionante en la vida de la población» (*Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*, MAPA, 2009). En este ecosistema, existen tres grandes roles que se pueden estudiar: reproductivo, productivo y comunal; las mujeres rurales se han ocupado históricamente del reproductivo y del comunal, teniendo vetado el acceso al rol productivo. Esta limitación de acceso a esta faceta productiva está tan aceptada como el concepto de «ayuda familiar», que siempre recae sobre los hombros de las mujeres. Si se analiza este concepto de roles y se dividen los tiempos que cada persona dedica a los diferentes roles, se podrá observar que las mujeres rurales invierten un alto porcentaje de su tiempo en cuidados de descendientes, ascendentes y dependientes, un tiempo al rol comunal, y les queda muy poco tiempo para poder desarrollarse en su rol productivo. Si se estudia el porcentaje del tiempo que los varones destinan a los roles reproductivos y comunales, se podrá comprobar que disponen de más tiempo para su rol productivo, así como para contar con tiempo libre, tiempo que, en el caso de las mujeres, es muy reducido. Al no considerar que la

ocupación de las mujeres es una forma de trabajo, se resta importancia a la labor que desempeñan y a su importancia en general.

El tipo de socialización recibida por hombres y por mujeres es totalmente distinta, este hecho puede ofrecer una parte de responsabilidad sobre la escasa participación femenina en ámbitos públicos, ya que no fueron educadas para ello, además de tener la obligación de atender las tareas que su género les imponía: si es varón, se esperará que participe activamente en la economía del municipio, mientras que si es mujer su rol se desarrollará como cuidadora.

El arraigo de estos roles de género en el medio rural también se deja notar en la fuerte presión social que se ejerce sobre el comportamiento femenino y lo juzgado que puede ser cualquier atisbo de transgresión de los roles de género asignados a varones y mujeres, sobre todo en el caso de las mujeres jóvenes. Históricamente las mujeres se han visto relegadas a un segundo plano y se han centrado en el ámbito doméstico. Romper con este tipo de barreras sociales puede tener un peso considerable en la presencia de las mujeres en órganos de gestión.

Este sistema de valores tiene unas consecuencias de gran trascendencia para los objetivos de este artículo:

a) La difícil visibilización de la función de la mujer en el sector agrario. En el entorno rural se identifica el sector agrario (en sus múltiples ocupaciones) como un nicho laboral ligado al rol masculino, y, por tanto, no se valora como satisfactorio para la mujer, por considerarse que el trabajo realizado en este sector primario es más duro en términos de condiciones físicas requeridas. Esta creencia es obsoleta. Realmente el trabajo en la agricultura y la ganadería puede suponer mucha implicación horaria, pero el esfuerzo que se realiza ha disminuido drásticamente desde que se han mecanizado muchas de las tareas que deben realizarse. Sin embargo, este avance en el sector primario que ya cuenta con décadas no ha trascendido a la cultura popular y se siguen considerando como profesiones con mucho requerimiento de trabajo físico. Esta identificación tiene consecuencias laborales, ya que disminuye la posibilidad de que las mujeres se integren en un tejido productivo con menor diversificación que el urbano.

Pero hay una perspectiva más: la compleja relación entre la estructura empresarial del sector agrario y la participación femenina. Además de estar infrarrepresentadas en entidades públicas, otra de las repercusiones que tiene que no se reconozca su trabajo es el hecho de invisibilizar toda la labor que las mujeres rurales realizan en sus explotaciones agroganaderas. Gran parte de la labor administrativa que requieren

estas explotaciones es realizada por las mujeres, que son reconocidas como ayuda familiar, pero que no tienen ningún otro tipo de reconocimiento, ni legal, ni social, ni existe una remuneración para este. El hecho de que las mujeres rurales forman parte activa, en muchos casos, de la economía familiar está asumido socialmente, pero habría que tener en cuenta la repercusión de esta realidad. En el informe del MAPA (2009) se hace alusión a la invisibilidad del trabajo productivo no remunerado realizado por las mujeres rurales, falta de reconocimiento y valoración social del papel realizado por las mujeres en el medio rural.

Pero ¿hasta qué punto las mujeres han asumido esa invisibilidad para creer ellas mismas que no deben asumir un papel activo y visible en la gestión del sector agrario?

Así, Carretero y Avello (2011), en su proyecto coordinado por Cooperativas Agroalimentarias sobre el acceso de la mujer a la titularidad de las explotaciones agrarias, parten de la incidencia del rol de género como causa de la escasa presencia de la mujer como titulares de explotaciones agrarias. Indican que «el mayor número de titulares hombres que mujeres sobre las explotaciones agrarias es una constante en todas las comunidades autónomas y explican que los sistemas hereditarios tradicionales que primaban a los hombres como sucesores, otorgándoles la propiedad de las tierras o explotaciones, aún parece que subsiste en el acervo cultural, que mantiene la preferencia hacia los hombres como herederos del negocio familiar, hecho que tiene mucha relevancia en la vida en general y en el resultado del porcentaje de mujeres socias de las cooperativas. Si históricamente las tierras han sido heredadas por hombres, las tierras pasarán a manos femeninas en caso de viudedad o si no hay descendientes varones en la familia».

La incidencia del cambio de normativa a este respecto, es objeto de estas reflexiones por Carretero y Avello (2011): «el principal argumento que se ha recogido en los grupos de debate es que el incremento de la presencia de la mujer como titular de explotación es debido a la existencia de un mayor número de bonificaciones y subvenciones dirigidas a mujeres. Nuevamente queda reflejada esta realidad, la ley propicia la participación femenina, mientras que la tradición la impide. Así, la búsqueda de mejores beneficios fiscales o tributarios es la que provoca que estas mujeres posean la titularidad de la explotación, aunque actúen únicamente como titulares “sobre el papel”, dado que en realidad son sus maridos los que están al frente de las explotaciones». Poner de manifiesto esta realidad, anima a tomar conciencia de que no todas las socias que hay en las cooperativas agroalimentarias se sienten vinculadas por motivos propios, sino que sus motivos pueden reducirse a la obtención de otro tipo de beneficios, sin ninguna intención de ser parte activa de su explotación

agropecuaria. Esta perspectiva merece ser discutida, porque deja al descubierto caras diferentes de un mismo problema, muchas mujeres rurales no se sienten identificadas con sus explotaciones con su trabajo en el sector primario.

Este panorama queda reflejado en publicaciones de más autores que exponen en sus trabajos esta situación. Según García Sanz (2007), «con un poder de decisión, todavía más bajo, están las mujeres titulares de una explotación agraria; unas veces porque la explotación es totalmente insuficiente y apenas genera trabajo; otras, porque se utiliza la fórmula de la titularidad para cubrir una Seguridad social que resulta más barata, y otras, porque la propia mujer, que se dice agricultora, no tiene el menor interés en trabajar la tierra, hace que la presencia de mujeres en este campo sea muy minoritaria y poco decisiva en los procesos de modernización». Este autor refleja algunos de los diferentes motivos, ya mencionados, por los que muchas de las mujeres de entornos rurales no participan de forma real en la toma de decisiones de sus explotaciones agroganaderas, porque han sido nombradas titulares para beneficiarse de ello o porque no están interesadas en esta actividad.

Carretero y Avello (2011) señalan igualmente que «otra de las circunstancias que provoca que sean las mujeres las que asumen la titularidad, aunque no estén al frente de la explotación, es que sus cónyuges desempeñen otro empleo por cuenta ajena, generalmente por las mañanas, dedicando las tardes al trabajo en la explotación. Esta situación se da sobre todo en explotaciones de pequeño tamaño, que no generan suficientes ingresos para el sostenimiento familiar y que provocan que sea necesaria la búsqueda de ingresos alternativos y estables». Esta descripción refuerza lo anteriormente descrito sobre algunos de los motivos que llevan a las mujeres a ser, sobre el papel, las responsables de las explotaciones, pero no en la práctica. En la misma línea de defensa del porcentaje de participación femenina, las autoras anteriormente mencionadas indican que «la principal fórmula a través de la cual estas mujeres han asumido la titularidad es la traslativa (a través de la herencia familiar, jubilación de su pareja, viudedad, etc.) o a la cesión realizada por sus cónyuges al abandonar estos la actividad en el campo para acceder al mercado laboral por cuenta ajena, y en mucho menor grado a través de situaciones de emprendimiento». Esta reflexión conecta con la explicación de que algunas mujeres que aparecen como titulares no están en esa posición por elección propia y, por lo tanto, no se sienten partícipes activas de lo que acontece en su explotación ni de lo que acontece en la cooperativa que comercializa sus producciones. Lo mismo sucede en lo referente al escaso emprendimiento, se aprecia una clara vinculación con aspectos económicos

que se han visto, como la dificultad que encuentran mujeres que quieren iniciar una actividad agropecuaria, debido a la dificultad de encontrar vías de financiación.

b) ¿La vergüenza de ser rural? La retroacción negativa entre proceso formativo e innovación del sector agrario en el entorno rural.

A este respecto, una primera reflexión revela la incoherencia entre los roles antes enunciados y la baja aceptación social del sector agroalimentario. Desde los años sesenta, las familias animan a los hijos e hijas a formarse para salir del entorno rural y (consecuentemente) entre la juventud la opción de trabajar en el sector agroalimentario no es prioritaria.

Si relacionamos este factor (común a chicos y chicas) con el rol de género con que se iniciaba este apartado, se comprueba el proceso, común a los espacios rurales occidentales desde las primeras fases del capitalismo industrial, por el que muchas jóvenes emigran hacia territorios urbanos donde encuentran menos obstáculos para alcanzar su independencia económica. A su vez este factor, como se verá más adelante, es una de las claves de los procesos de despoblamiento rural.

c) ¿El rol tradicional de género dificulta la inserción de la mujer en el tejido productivo local rural?

Según García Sanz (2007), «se asume el trabajo femenino no tanto para crear riqueza y autonomía personal, sino para mejorar la situación económica de la casa». Desde esta perspectiva económica se observan claras repercusiones económicas de los factores culturales, si existe la creencia de que el trabajo que puede realizar la mujer es menos importante que el que pueda realizar el varón, es entendible que los que salgan a trabajar fuera de casa sean los varones, así como es entendible que las mujeres acepten quedarse en un segundo plano laboral y en entornos domésticos, disminuyendo igualmente el número de candidatas a formar parte de los consejos rectores.

La *Guía de desarrollo rural - Mujeres en el desarrollo rural*, publicado por la Junta de Andalucía en 2014, señala que «un alto porcentaje de la sociedad rural, las mujeres, encuentran un hábitat hostil para desarrollar su faceta laboral». Las mujeres que habitan y trabajan en el medio rural se enfrentan a obstáculos específicos que limitan el desarrollo de sus expectativas laborales. Esto es especialmente acusado en el caso de las jóvenes que, teniendo normalmente mejor formación que sus madres, solo encuentran en la migración, aunque sea a zonas próximas, la única salida para satisfacer sus expectativas y aspiraciones laborales. La faceta laboral es una parte importante del desarrollo de cualquier persona, ya que gracias a su desempeño puede

alcanzar la independencia económica. El hecho de ver limitadas las opciones para poder acceder libremente a puestos de trabajo donde se sientan realizadas, hace que las mujeres rurales jóvenes contemplen la opción de marchar de sus territorios como la más beneficiosa para ellas.

La reflexión sería: ¿qué capacidad ha tenido la generalización de la educación obligatoria en los últimos cuarenta años para modificar los efectos de esta asignación de roles? Muy baja. El informe del AMCAE en 2011 concluye que «para las jóvenes se fomenta el estudio como fórmula para abandonar el campo y acceder a lo que se considera un “empleo mejor”». Aunque la formación académica femenina de entornos rurales ha mejorado considerablemente (en el siglo XXI hay más egresadas de las universidades que egresados), según García Sanz (2007), «esta nueva situación no termina de asimilarse y está ocasionando algunas ventajas y muchos problemas». Camarero *et al* (2008) reflexiona sobre el término «Huida ilustrada femenina rural», que se lleva viviendo en municipios pequeños desde finales del siglo pasado: «Las jóvenes rurales buscan, mediante diferentes estrategias, el abandono de la sumisión patriarcal en el seno de las familias agrarias, sumisión que tiene su expresión más relevante en el marco de las explotaciones familiares, en la condición de “ayuda familiar”. Puede distinguirse así una ruptura con la actividad agraria, a través de la salarización en otros sectores productivos, con una ruptura más radical con el orden social/local a través de la denominada «huida ilustrada». Esta huida es una estrategia de cualificación formativa que permite dejar atrás el mundo rural/agrario que representa una limitación de la libertad de muchas jóvenes, haciendo posible el ascenso social mediante el ejercicio de una ocupación o profesión cualificada». Según García Sanz (2007), «la posibilidad de acceder a actividades laborales mejor remuneradas y con menores niveles de implicación personal son factores que contribuyen a alejar a las personas más jóvenes del campo, sobre todo a las mujeres jóvenes, a las cuales no les resulta atractivo el entorno rural y el trabajo en las explotaciones, prefiriendo empleos en las ciudades, así como la liberación del peso de la tradición, en los que se alejan del ámbito familiar y del peso de las tradiciones». Esta autora identifica el hecho de encontrar puestos de trabajo mejor remunerados en las ciudades como un revulsivo para que la juventud emigre, especialmente las jóvenes. Estos motivos invitan a reflexionar sobre el concepto, que gran parte de la sociedad ha realizado, de que una mejor calidad de vida implica una mejor remuneración salarial. También contempla la carga que implica para las jóvenes las tradiciones, muchas de ellas con una gran carga discriminatoria por el hecho de ser

mujeres. Este sangrado de capital humano con cualificación profesional tiene severas consecuencias para los procesos de desarrollo de los territorios rurales.

Sin embargo, la visión de García Sanz (2005) introduce un matiz importante: «las mujeres rurales, sobre todo las más jóvenes, cuentan con un bagaje importante de formación académica, deseos de participar en la vida política, interés por la innovación y el cambio, y anhelos por la superación y por la integración laboral. Todo ello es muy positivo y puede ser canalizado para dinamizar los procesos de cambio de la sociedad rural». En este caso, ¿es la continuidad, la inercia, el rol de género el que está impidiendo que las jóvenes se integren en esos procesos de cambio?

d) La conciliación familiar como reto

Parte de la discriminación por motivos culturales y tradicionales que viven las mujeres de entornos rurales y que las lleva a estar menos presentes en los órganos de gestión de cualquier entidad rural, responde a la forma en que son valoradas las cargas familiares.

Por una parte, la crianza de los hijos. Tanto las mujeres rurales como las urbanas asumen gran parte de la responsabilidad de la crianza de la descendencia, mientras que los hombres no. Este hecho queda reflejado en el estudio del MAPA (2013) donde se señala que «la problemática que viven ante la coexistencia de los mandatos tradicionales de género y la incorporación de los nuevos, las madres trabajadoras son quienes adaptan sus jornadas y condiciones laborales, mientras que la mayoría de los hombres continúan con sus compromisos y sus rutinas habituales». Esta doble jornada laboral que viven las mujeres, más acentuada en entornos rurales, hace que vean más complicado el desarrollo de puestos de responsabilidad, de ahí que ellas mismas se autoeliminen ante posibles oportunidades de participar en elecciones del consejo rector de cooperativas. Aunque la doble jornada femenina no es exclusivamente rural, sí que se ha observado la influencia que ejerce el peso de la tradición en municipios pequeños. Esta realidad tiene dos consecuencias: una, que puede contribuir a que mujeres rurales se planteen aplazar o descartar tener descendencia. En el estudio realizado por el MAPA (2013), se aprecia la visión que tienen las mujeres sobre la maternidad, indicando que «las mujeres jóvenes del medio rural ven la maternidad como un “paso en sus vidas” que puede frenar su desarrollo y deseos personales. Asocian ser madres con tener que dejar de trabajar para cuidar y por tanto supeditan la maternidad a la disponibilidad de recursos alternativos de cuidados, como tener cerca a la familia. Es decir, en su visión de la maternidad queda reflejada la complejidad que supone ser madres y trabajar, compatibilizando identidades y

espacios». Desde esta perspectiva de las mujeres rurales, la maternidad se entiende como la eliminación o disminución de su faceta profesional, se comprende que este colectivo decida posponer la maternidad o incluso renunciar a ella para poder mantener su autonomía económica. La otra consecuencia es que la renuncia a la maternidad es otro de los motivos por los que la población rural femenina decide dejar sus municipios.

Por otra parte, el hecho de que el cuidado de las personas dependientes cercanas a la familia recaiga sobre los hombros de las mujeres, puede ser una realidad que motive a las jóvenes a marcharse de su entorno rural. El estudio realizado por el MAPA en 2013 plantea que la sociedad tradicional exime a los hombres de la responsabilidad de cuidar, también a las personas mayores, y su desvinculación del valor de los cuidados los aparta de las personas mayores, limitando su participación a situaciones puntuales, siempre en casos en los que las mujeres encuentren materialmente imposible cumplir con esa responsabilidad.

En el estudio encargado por el Ministerio de Agricultura en 2013, «Medio rural: Trabajando en femenino», se pone el foco en este aspecto, señalando que «las desigualdades de género se evidencian también en el mayor reconocimiento social del trabajo realizado por los hombres: es más valioso, más respetado y más valorado que los que desarrollan las mujeres. El trabajo productivo fuera del hogar exime a los hombres de la realización del trabajo doméstico y familiar». Desde una perspectiva tradicional, el trabajo femenino se considera que debe estar dentro del ámbito doméstico y la presencia de las mujeres en el ámbito laboral se centra en determinados tipos de trabajos «feminizados». Estas creencias llevan a los varones a abandonar tareas domésticas, el cuidado de personas dependientes y otras actividades que tradicionalmente eran responsabilidad de las mujeres. En el informe citado del MAPA de 2013, se recoge que «las mujeres manifestaban que socialmente se consideraba menos “machotes” a los hombres cuando participaban en el trabajo doméstico, trasladando ese estereotipo a los propios hombres, que los interiorizan y asumen (socialización diferencial), dando lugar a una posición de no participación en el trabajo doméstico, porque no se les ha impuesto nunca hacerlo».

Delso (2001) ofrece otra perspectiva interesante a este respecto: «el eufemismo de conciliación oculta en realidad una desigual situación en cuanto a opciones de incorporación al empleo, de promoción en el mismo, de remuneración salarial, de obtención de prestaciones por vía contributiva y, obviamente, una desigual situación en cuanto al trabajo reproductivo, no solo no remunerado sino además muy desvalorizado socialmente». Por su parte, Camarero *et al.* (2009) reflexiona en

relación a lo que denomina «generación soporte»: «La modernización de la economía española, que dejó atrás la situación de posguerra, tiene una de sus principales claves en el intenso transvase de la población que se produce entre el campo y la ciudad. La década que transcurre entre 1955 y 1965 se caracteriza por el éxodo rural y la transformación urbana... La generación de hijos de los que no se fueron se convertirá, en el momento actual, en la generación soporte. Podemos definirla como los nacidos entre 1958 y 1977, que constituyen las cohortes más numerosas. El apelativo de soporte se debe a su actual posición central en la estructura demográfica, a su importancia numérica respecto a las generaciones anteriores y posteriores y al papel de cuidadores de mayores y pequeños, y su implicación en la actividad económica y dinámica social de las áreas rurales». Esta distribución de tareas, con la instauración de las cooperativas agroalimentarias, se diluye ligeramente; las mujeres rurales encuentran en las cooperativas una manera aceptada socialmente de trabajar fuera de casa, aunque deben seguir cargando con la responsabilidad del cuidado de las personas dependientes, duplicando su trabajo y haciendo más complicado un mayor compromiso con la cooperativa, que implicaría una mayor dedicación de tiempo.

Una nueva corresponsabilidad entre hombres y mujeres será el inicio de una sociedad más igualitaria. Según García Sanz (2007), «se debe abogar por que los hombres asuman más responsabilidades dentro de los espacios privados, como puede ser el hogar, y que las mujeres hagan lo propio en los espacios públicos, Ayuntamiento y vida social. Es, por otro lado, una obligación y una necesidad para aprovechar el capital humano y académico que muchas mujeres rurales han alcanzado a lo largo de los últimos años». Existe también una nueva corriente, donde los hombres piden espacio para desarrollar facetas personales que la tradición y la cultura las hacía exclusivas de las mujeres. Este concepto de Nuevas Masculinidades, es tratado por Minello, (2002), quien señala que «pensar en la masculinidad como concepto en construcción significa que no conocemos bien las dimensiones, variables e indicadores que lo componen».

e) Cerrando el círculo: la despoblación del medio rural como consecuencia de la interacción de factores culturales y económicos.

La consecuencia de los procesos antes enunciados es que las mujeres tienen más razones para emigrar del medio rural que los hombres. Pero, con este éxodo, además de perder capital humano y productivo, se pierde capital reproductivo, porque las mujeres que marchan no son reemplazadas por otras que se trasladan a los pueblos, ahondando el problema de la masculinización rural. Un dato alarmante que pone de manifiesto la interdependencia de todos los factores, especialmente los culturales y

demográficos indicado por García Sanz (2005), es la diferencia demográfica entre géneros, sosteniendo que «se dan diferencias notables que dependen, por un lado, de la emigración femenina y, por otro, de las posibilidades de empleo que ha tenido la mujer en el medio rural». Igualmente destaca que «las zonas más masculinizadas suelen estar en el interior, en las que ha predominado una agricultura extensiva y de secano; y las menos, las del norte, con menos emigración femenina y mayores posibilidades de empleo, incluso en la agricultura». Esta autora pone de manifiesto algunos de los motivos en los que se basan los movimientos migratorios observados y que tienen como consecuencias la disminución de la población rural y la masculinización de estos territorios. Continúa la autora diciendo que «hay tres razones que podrán ayudar a entender la cuestión: La primera, un mercado de trabajo, el mercado de trabajo para la mujer rural, excesivamente reducido y poco elástico; la segunda razón está relacionada con la valoración que tenían en el mundo rural algunos trabajos que se ofrecían a las mujeres, como el servicio doméstico o el trabajo asalariado de la agricultura, y la tercera es de carácter cultural y se refiere a las fuertes limitaciones que ha tenido la mujer rural para vivir con una cierta autonomía personal y ejercer sin grandes presiones su libertad. Las mujeres van acumulando obligaciones, cuidado de nietos, de mayores, ayuda en negocio familiar, más tareas domésticas, las lleva a no tener tiempo para promocionar o para ellas». Estos tres motivos resumen de forma contundente y clara los motivos que instan a las mujeres rurales a emigrar a territorios urbanos.

En la misma línea, Rico y Gómez (2005) sintetizan lo ya expuesto en el análisis de factores económicos, afirman que «la falta de oportunidades laborales es uno de los principales problemas con los que se enfrentan las mujeres rurales, y por tanto, un obstáculo para la satisfacción de sus necesidades prácticas –y también estratégicas–, que condiciona su permanencia o abandono del medio rural». La vinculación de la necesidad de un desarrollo laboral a la huida de mujeres rurales hacia territorios urbanos supone uno más de los motivos vinculados a la despoblación y a la escasa participación de las mujeres en las cooperativas. La repetición de esta problemática por varias autoras hace relacionar la pérdida de población con la falta, o creencia de falta, de oportunidades laborales para las mujeres.

3.2.3. ¿Pueden ser las cooperativas un instrumento para el cambio sociocultural en materia de género en el medio rural y, a través de este, para frenar la despoblación?

Recapitulando y articulando lo expuesto en los epígrafes anteriores, podemos enunciar las siguientes causas y consecuencias de la baja participación femenina en las cooperativas agroalimentarias, en general, y en sus órganos de gobierno, en particular.

1.-La cultura rural aparece como factor decisivo tanto de la inserción de la mujer en el tejido productivo rural en general como de la participación femenina entre los asociados y, por ende, en los órganos rectores de las cooperativas. Así, la afirmación de Rivas en 2006, para quien las desigualdades laborales por razón de sexo en las cooperativas vienen ligadas a factores de carácter sociocultural, una tradición que vulnera la igualdad de género. Senent (2019) indica que un primer nivel de dificultades, a veces poco visibles, con que suelen encontrarse las mujeres en su relación con las entidades de la economía social se sitúa en el mismo acceso a la calidad de socia y/o asalariada. Si muchas mujeres reducen su marco de actuación al ámbito doméstico, porque creen que su papel laboral es poco importante y que la remuneración que obtendrán no será relevante para las finanzas domésticas, el número de candidatas es menor que el número de candidatos. Esteban, Pérez y Gargallo (2017) indican que «el conjunto de cooperativas no muestra una implantación de políticas de igualdad de oportunidades entre sus personas socias y trabajadoras, tal como se ha podido observar en la composición real de los consejos rectores muy alejada de valores paritarios». Finalmente, Hernández (2020), demuestra que existen oportunidades laborales para las mujeres en las cooperativas, pero el número de mujeres en puestos de dirección no concuerda con las que trabajan en cooperativas en puestos más básicos ni con el número de socias de la base social de las cooperativas.

De este factor se derivan distintos problemas con sus correspondientes propuestas de solución. La masculinización del sector cooperativo, con su secuela de falta de mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas, ambas dimensiones de otro problema, la falta de reconocimiento de la labor de las mujeres rurales en las empresas agropecuarias. Para su solución, se apuntan las siguientes propuestas:

Una de ellas es partir de la identificación de este factor cultural para tomar conciencia sobre la discriminación que se ha producido por tradición. Esta identificación puede estimular el cambio cultural que ya se observa: la mujer se siente cada vez más capacitada para participar en la vida laboral, económica, social y política, y se ve impulsada a asumir responsabilidades que le estaban vedadas. Sin embargo, mientras que la generación soporta este factor cultural, la población más joven asume en menor medida esta imposición de que las mujeres deben quedarse en entornos domésticos

(García Sanz, 2005). Se trataría, pues, de fomentar la participación de las mujeres en la vida de la cooperativa. Para que las mujeres encuentren hueco en puestos de responsabilidad, debe haber hombres dispuestos a cedérselos, se trata de dos caras de la misma moneda. Las mujeres tienen que cambiar su mentalidad y acceder a dichos puestos y los hombres deben modificar sus creencias y moverse de ellos, además de hacerse corresponsables de tareas domésticas y del cuidado de personas dependientes.

Otra es modificar el marco normativo y legal para incrementar el número de mujeres titulares de explotación, y, por tanto, de socias de las cooperativas. Se trataría de llevar a este ámbito por ley la participación femenina en los órganos de gestión en función del porcentaje de la base social femenina.

La tercera, vinculada a las anteriores, es la obtención de financiación, muy importante a la hora de emprender y de realizar mejoras en las explotaciones agroalimentarias. Debido a que muchas de las mujeres no cuentan como cotitulares ni como trabajadoras en las explotaciones familiares, alcanzar tal financiación se hace más complicado y si lo consiguen es de menor cuantía. Hay líneas de ayudas a las mujeres rurales para el emprendimiento, pero a veces no llegan a enterarse, y otras veces los requerimientos necesarios son tan extensos y complicados de cumplir, que las mujeres desisten.

2.-La imagen negativa del sector agrario como sector de empleo para jóvenes y mujeres del entorno rural. La formación se ha convertido en un mecanismo de alejamiento del sector agrario para chicos y chicas. Hay un problema de paro juvenil rural que lleva a la juventud a emigrar a zonas urbanas para encontrar trabajo. Sin embargo, en Málaga existen tres centros de formación profesional que cuentan con formación perteneciente a la «Familia agraria», en Campillos, en Cortes de la Frontera y en Málaga y, según se ha obtenido información del profesorado de los centros, el alumnado consigue trabajo nada más terminar la formación, ya que hay más demanda laboral que personal. Evidentemente, hay aspectos que deben de tocarse, no exclusivamente desde la perspectiva de género, que es la que dirige este trabajo, sino desde la perspectiva de un desarrollo rural sostenible que ofrezca a la juventud las demandas que necesitan para querer trabajar en el sector primario. Pero este efecto huida ha sido más intenso aún entre las chicas que entre los chicos, como consecuencia del factor cultural que identifica lo agrario con lo masculino. Si este perfil de mujeres no encuentra una forma adecuada para ellas, que les permita ser económicamente independientes, la tasa de emigración femenina aumenta, por lo que el número de posibles candidatas para formar parte del órgano de gestión en las

cooperativas disminuye. Esta huida que realizan muchas jóvenes supone una disminución del número de candidatas para optar a ser consejeras en las cooperativas, jóvenes que desechan la opción de trabajar en sus territorios, donde podrían encontrar oportunidades laborales similares a las que ofrecen las ciudades, si las hubieran buscado.

Según Esteban & co. (2012), las cooperativas ofrecen empleo interesante para las mujeres rurales, según «se ha podido observar que algunas cooperativas han favorecido el mantenimiento de empleo de mujeres jóvenes y han contribuido a asentar población o al menos a que no se produzca una disminución de habitantes», por lo tanto, la presencia de cooperativas agroalimentarias puede contribuir de forma indirecta a evitar la despoblación, mediante fijación de la población por ofertas de puestos de trabajo.

A partir de este factor, se detectan dos problemas: la imagen negativa del sector agroalimentario y la falta de formación sobre el sector agrario con perspectiva de género. Para su solución se apuntan las siguientes propuestas interrelacionadas.

Se trata del fomento del orgullo rural, vinculado, en parte, a la profesionalización de los recursos humanos mediante una formación que incluya la perspectiva de género. La formación y el conocimiento de este sector, así como trabajar en él de forma profesional es imprescindible para que sea competitivo. Las cooperativas necesitan de buenos profesionales y el fomento de la participación y el trabajo en cooperativas de entornos rurales, es una oportunidad de expansión laboral que tendría dos repercusiones interesantes, por un lado, se perdería menos población femenina y por otro lado, se alcanzaría una composición más equilibrada entre géneros de los puestos de responsabilidad.

Hernández (2020) indica que han sido numerosas las razones que se han propuesto para explicar la relación existente entre la presencia de mujeres en los consejos de administración y los resultados empresariales. Señala igualmente que «diversos enfoques como la teoría de la agencia, la teoría de dependencia de recursos, la teoría institucional o la teoría de los *stakeholders* han intentado justificar esta relación desde un punto de vista ético o social, considerando que la diversidad del consejo aumenta la capacidad de las empresas para liderar los intereses de las diferentes partes». Así mismo, menciona el hecho de que «el cooperativismo ofrece oportunidades para el desarrollo profesional de las mujeres rurales y favorece la sostenibilidad de zonas deprimidas». Esta autora pone de manifiesto dos importantes focos: la importancia de

incluir diversidad dentro de los consejos y las opciones laborales que ofrecen las cooperativas.

CAPÍTULO IV

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Se presenta en este capítulo una descripción del ámbito en el que se desarrolla la investigación. Para los objetivos de este estudio el criterio de selección de los municipios ha sido la presencia de cooperativas y que estas tuvieran distintas orientaciones productivas. Como resultado de una primera observación, se optó por los que integran el Grupo de Acción y Desarrollo Rural Comarca de Antequera. Se constituyó al aplicarse la Iniciativa Comunitaria LEADER y el Programa de Desarrollo Endógeno PRODER, bajo la cual se asociaron los municipios de Alameda, Antequera, Casabermeja, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina y Villanueva de la Concepción. La razón de esta elección es debida a las características de sus cooperativas. Así, aquí se ubica la sede de una de las cooperativas de segundo grado más significativas del sector oleícola español (DCOOP) y otra dedicada a la producción hortícola. Sin embargo, por limitaciones de la metodología del trabajo, se han excluido los municipios de Casabermeja y Villanueva de la Concepción para integrar el municipio de Colmenar (adscrito al GDR Axarquía) por dos motivos: uno, porque dispone de una cooperativa centrada en la ganadería extensiva, y otro, porque también allí se localiza una cooperativa cuya gerente es una mujer. El resultado de esta selección es la siguiente relación de municipios (ver mapa 1)

- Alameda
- Antequera
- Fuente de Piedra
- Humilladero
- Molina
- Colmenar.

4.1. COMPONENTES DEL CAPITAL TERRITORIAL DEL ÁREA DE ESTUDIO

La zona de estudio se sitúa en el segmento central del tercio norte de la provincia de Málaga (mapas 1 y 2). Limita al norte y noroeste con las campiñas cordobesa y sevillana, al este con las alineaciones subbéticas centradas en torno al núcleo de población de Archidona y al sur con los Montes de Málaga y el Valle del Guadalhorce. Se ubica en la encrucijada natural entre la Andalucía mediterránea y la Andalucía de la depresión del Guadalquivir (sentido Norte-Sur) y entre la Andalucía Oriental y Occidental facilitada por la conexión entre el Surco Intrabético y la depresión bética a través de Fuente de Piedra. Una conexión también reflejada en la hidrología, ya que la absoluta carencia de desnivel en su zona central dificulta la escorrentía y por tanto la organización de las aguas hacia el Guadalquivir (a través del Genil) o hacia el

Guadalhorce, esto es hacia el Mediterráneo, generando un complejo de áreas endorreicas, de las que la Laguna de Fuente Piedra es la más relevante. Esta condición de conexión entre distintas áreas repercute tanto en las características físicas como en las socioeconómicas.

En lo que respecta a las físicas, se pueden reconocer cuatro sectores. En el norte, las colinas arcillo-arenosas en torno a los 300 m de altitud que enlazan suavemente con las de la campiña sur de Córdoba, y con aptitud agronómica para la trilogía mediterránea. En ellas sobresalen las pequeñas sierras calizas de Mollina y Humilladero (desnivel relativo en torno a los 400 m y absoluto de 798 y 650 m, respectivamente). En la franja meridional se sitúa la vega del Guadalhorce, aquí con un reducido caudal por no contar aún con los aportes de la Serranía de Ronda, con aptitud para los cultivos de regadío. El segundo sector es el más montañoso, configurado por las sierras calizas de Huma, Torcal, Cabras y Camarolos (altitud en torno a los 1.400 m). El tercero, al pie de estas, se corresponde con el Flysch de Colmenar, cuya altitud cae hasta los 400-600 m y cuya aptitud es similar a la de las colinas norteñas, aunque más accidentada por la presencia de herrizas calizas o areniscas. El cuarto, circunscrito al municipio de Colmenar, está integrado por los cerros esquistosos de los Montes de Málaga, entre los 500 y 800 m, organizados por las redes de los ríos Guadalmedina y Vélez (arroyo Solano), soporte de la arboricultura de vertiente capitaneada por la vid hasta finales del s. XIX.

La relación de estas características con el poblamiento y las estructuras socioeconómicas se ha ido modificando al hilo de la evolución del contexto. El sector norte presenta el modelo propio de las agrocidades mediterráneas ligado a la gran propiedad extensiva. Un núcleo cabecera poderoso, Antequera, que ha venido organizando el poblamiento de su entorno. Así, Mollina, Humilladero y Fuente de Piedra eran cortijos que, en su crecimiento como pequeños núcleos de población, se independizaron administrativamente del concejo antequerano. En el caso de Alameda, esta emancipación se hizo del marquesado de Estepa. Por el contrario, Colmenar se vinculaba comercialmente con las exportaciones de frutos secos y vinos de la ciudad de Málaga, con una estructura de la propiedad minifundista. El resultado de esta disposición, para los objetivos de este estudio, es que combina rasgos de las zonas no rurales (Antequera) y rurales (los demás municipios) como se puede comprobar en la tabla 1. Esta estructuración del poblamiento es relevante para comprobar si, a la hora de incluir mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas, los índices cambian según se trate de un entorno rural o un entorno urbano.

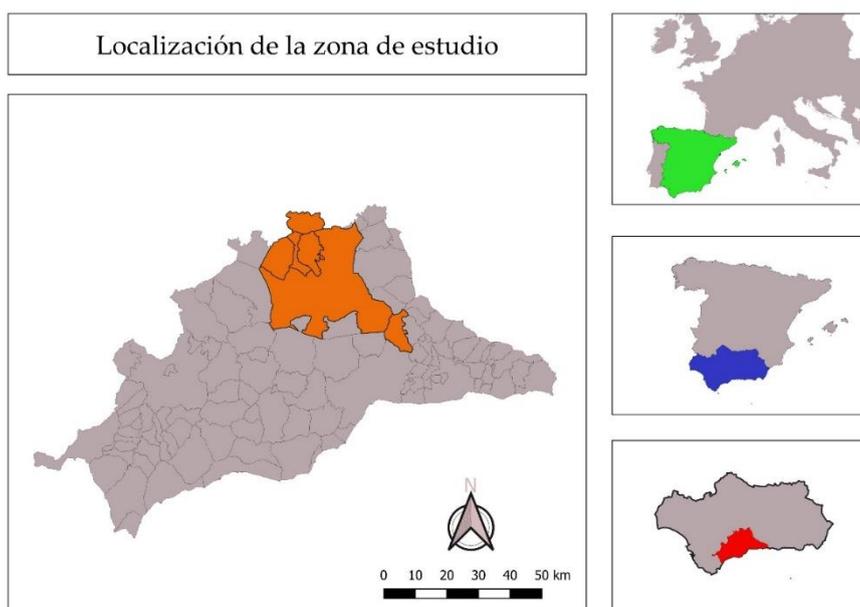
Tabla 1. Datos demográficos básicos del área de estudio en 2020.

	(1)	Hombres	Mujeres	Total	% pob< 20 años	% pob> 65 años	Tasa de femineidad
Alameda	-0,18	2724	2663	5387	20,4	16	97,76
Antequera	-0,87	20215	21103	41318	21,2	17	104,39
Colmenar	-0,74	1741	1668	3409	18,9	19,9	95,81
Fuente de Piedra	-0,48	1353	1309	2662	19,8	19	96,75
Humilladero	-0,08	1647	1650	3297	20	16,1	100,18
Mollina	0,00	2643	2633	5276	19	23,4	99,62

(1) Variación relativa de la población % medio anual 2010-2020

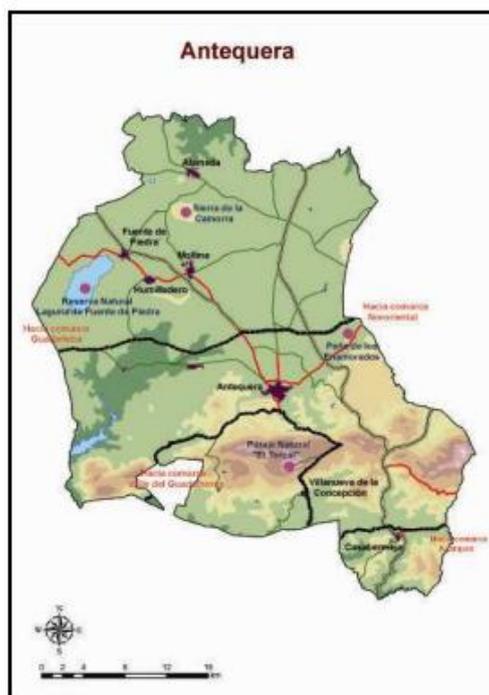
Fuente: INE: Padrón de la población en 2020; tasas: elaboración propia.

Ilustración 1. Ubicación geográfica del territorio.



Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 2. Mapa de la comarca de Antequera.



Fuente: Grupo de Acción y Desarrollo Local Comarca de Antequera

En esta articulación territorial hemos identificado los siguientes componentes del capital territorial (en la acepción de Dematteis y Governa, 2006).

4.1.1. Capital natural

a) Como adelantábamos, la comarca de Antequera tiene una ubicación central en la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que la convierte en un nudo importante del sur de España en comunicaciones terrestres (ver más adelante capital territorial) y la dota de una situación privilegiada para las empresas de logística.

b) Desde el punto de vista agronómico, ya se ha enunciado su distinta capacidad agronómica (campiñas, vega). Su clima, mediterráneo con matiz continentalizado debido a su alejamiento del mar, incluye la presencia de heladas, lo que restringe la gama de cultivos y su temporalidad, aunque es favorable en conjunto para la trilogía mediterránea y para la horticultura no temprana. La pluviometría varía entre las áreas montañosas del sur (en torno a los 800 mm) y las llanas del norte (en torno a los 500 mm). Finalmente, dispone de recursos hídricos aportados tanto por las sierras calizas como por los acuíferos ligados a las vegas fluviales.

c) Espacios naturales protegidos. A este respecto, los procesos endorreicos antes referidos suponen, simultáneamente, una debilidad y una oportunidad. La debilidad es

la aleatoriedad de cultivo de las zonas sometidas a este endorreísmo, ya que procesos de drenaje y desecación como el que se llevó a cabo en la zona de colonización de Los Llanos no impiden la inundación de la zona en etapas de lluvias torrenciales. Como oportunidad, la declaración de estos espacios como espacios naturales protegidos (Reserva Natural de la Laguna de la Ratosa y La Castañuela, Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra) por su condición de humedales son un factor de atracción de turismo siempre y cuando se lleve a cabo una gestión que los compatibilice con los usos agrarios que los rodean.

En este mismo sentido, la presencia del Paraje Natural Torcal de Antequera en la sierra homónima es otro factor de atracción de visitantes, combinado con el capital patrimonial correspondiente a los dólmenes de Menga y el Romeral y con el peñón de los Enamorados, y que ha contado desde 2016 con el reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. En su interior está el Monumento Natural El Tornillo del Torcal.

También se sitúa en el límite sudoccidental del término municipal de Antequera el Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes. Excavado por el Guadalhorce en la Sierra del Huma, combinado con la infraestructura del «Caminito del Rey», es uno de los puntos de mayor número de visitantes de España.

Con presencia más limitada en el área de estudio está el Parque Natural de los Montes de Málaga (municipio de Colmenar), correspondiente a la repoblación con pino carrasco y posterior regeneración del bosque de quercíneas, destinada originalmente a aminorar los efectos de las inundaciones periódicas del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga.

Ilustración 3. Tornillo del Torcal de Antequera.



Fuente: Junta de Andalucía.

Ilustración 4. Lagunas de Fuente de Piedra.



Fuente: Turismo. Antequera.

4.1.2. Patrimonio histórico material

Las condiciones naturales expuestas y la localización en la Península Ibérica han hecho del área de estudio un entorno atractivo para distintas civilizaciones. El hito más relevante es el de la comunidad que erigió los citados dólmenes de Menga, Viera y Romeral (hace unos 4.500 años). Las ciudades de Antequera y Singilia Barba (abandonada, restos arqueológicos de Castillón) aportan elementos de alto valor artístico (Efebo de Antequera, termas romanas). La continuidad del poblamiento en época musulmana se refleja hoy en el recinto defensivo de Antequera, y la importancia económica de esta ciudad, con procesos de transformación lanera, en el siglo XVIII explica la riqueza arquitectónica tanto religiosa (iglesias y conventos) como civil (casas-palacio). Antequera concentra esta riqueza patrimonial, como corresponde al patrón de las agrocidades mediterráneas, mientras que los restantes núcleos reflejan su origen en una función de residencia de los campesinos que trabajaban en las explotaciones más alejadas de la capital del concejo. En el caso de Colmenar, el hábitat disperso generado por la transformación de la vid y los frutos secos, va ligado a un patrimonio etnográfico (lagares, pequeña hidráulica) mal conservado pero de gran valor. Por el contrario, en el caso de los grandes cortijos antequeranos, la continuidad de su uso permite su conservación aceptable.

Ilustración 5. Fiesta de la vendimia de Mollina.



Fuente: Diputación de Málaga.

4.1.3. Capital fijo acumulado en infraestructuras y equipamientos

La convergencia de políticas públicas bajo distinta competencia (autonómica, nacional, Unión Europea) desde el ingreso en la Unión Europea ha materializado la potencialidad del patrimonio natural ya enunciada y de la capitalidad antequerana en una dotación de infraestructuras y equipamientos que ha modificado en profundidad las relaciones entre este núcleo y los de Alameda, Mollina, Humilladero y Fuente de Piedra. El patrón de localización de equipamientos para servicios públicos del Sistema de Ciudades de Andalucía identificó en Antequera el centro de un «ámbito intermedio» que justifica la localización en este de un hospital comarcal. Esta localización va ligada a la mejora de las infraestructuras de transporte, pero en el caso de Antequera estas mejoras no son de alcance intermunicipal, sino regional, nacional, y, a futuro, internacional. Aunque en el término municipal de Antequera se sitúa el nudo ferroviario de Bobadilla, que articuló las redes norte-sur (Málaga-Córdoba) y este-oeste (Granada-Ronda-Algeciras-Sevilla) de Andalucía desde finales del siglo XIX, desde principios del siglo XXI cuenta con estación del tren de alta velocidad (Santa Ana) y tiene prevista, desde el Plan Director de Infraestructuras de 1999, la construcción del Puerto Seco de Antequera vinculado al Corredor Mediterráneo ferroviario. Todo ello converge en un reforzamiento de su función logística.

Finalmente, la ciudad de Antequera también cuenta con un parador nacional de turismo.

Se observa, pues, también en este componente del capital territorial su concentración en el término municipal de Antequera.

4.2. LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL TEJIDO PRODUCTIVO DEL ÁREA DE ESTUDIO

4.2.1. Características generales del tejido productivo

Según se hacía constar, el área de estudio presenta un dualismo entre el municipio de Antequera con una ciudad de más de 40.000 habitantes, y los restantes, con poblaciones inferiores a los 5.000. La articulación de los tejidos productivos de ambos componentes en términos de movimientos de personas y mercancías es relativa. Si interpretamos que el municipio de entre 20.000 y 50.000 habitantes es Antequera y el de entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes es Málaga, en la tabla 2.bis se puede comprobar que el primero capta entre un 14 y un 25% de las ocupadas que trabajan fuera de su municipio, pero en la misma provincia, y entre un 30 y un 52% de los varones análogos. En el caso de Colmenar es Málaga el área que atrae más población ocupada.

Tabla 2.bis. Distribución por género de personas ocupadas en municipios de menos de 10.000 habitantes en 2011 que trabajan en un municipio distinto del de residencia.

	Mujeres				Hombres			
	ocupadas	1	2	3	ocupados	1	2	3
Alameda	575	26,7	13,8	0,0	1.020	29,4	6,9	2,5
Colmenar	510	24,3	0,0	50?	520	51,9	5,8	26,0
Fuente de Piedra	230	38,3	19,1	0,0	465	39,8	10,8	0,0
Humilladero	485	36,1	14,4	0,0	590	52,5	7,6	6,8
Mollina	525	45,7	24,8	8,3	965	42,0	20,2	5,7

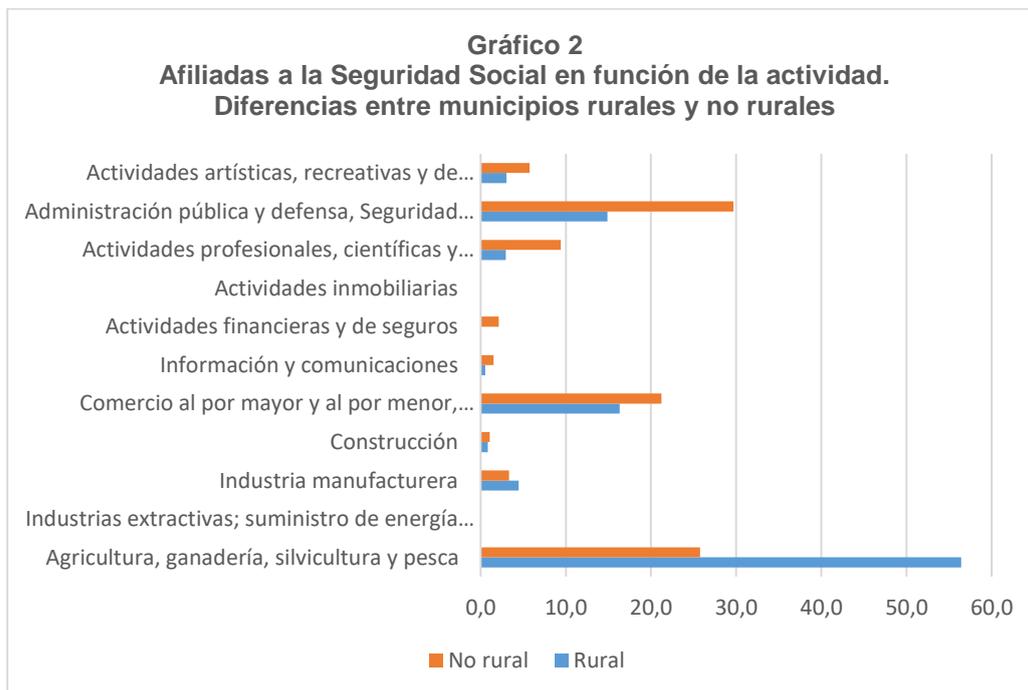
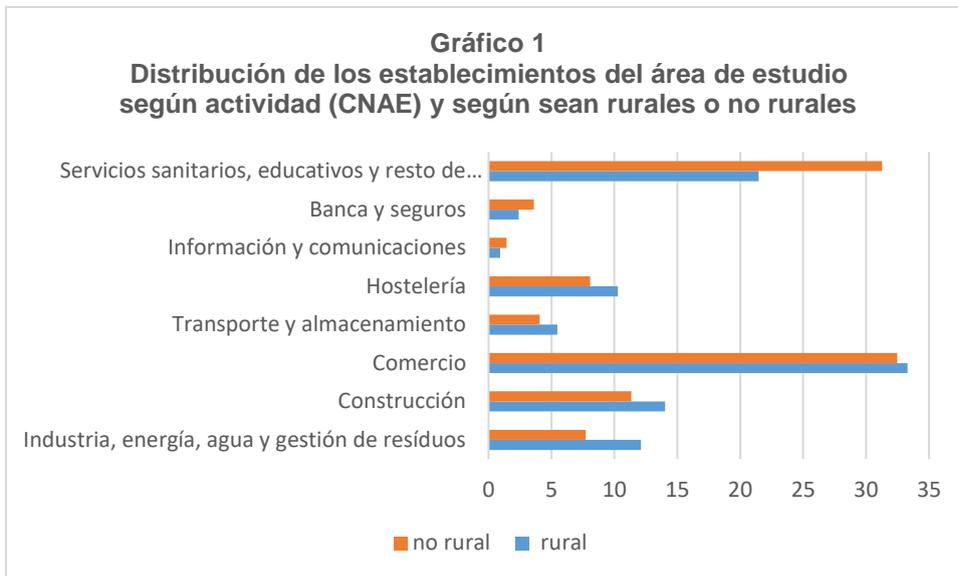
1: tanto por ciento que trabajan en municipios distinto del de residencia en la misma provincia respecto del total de ocupados

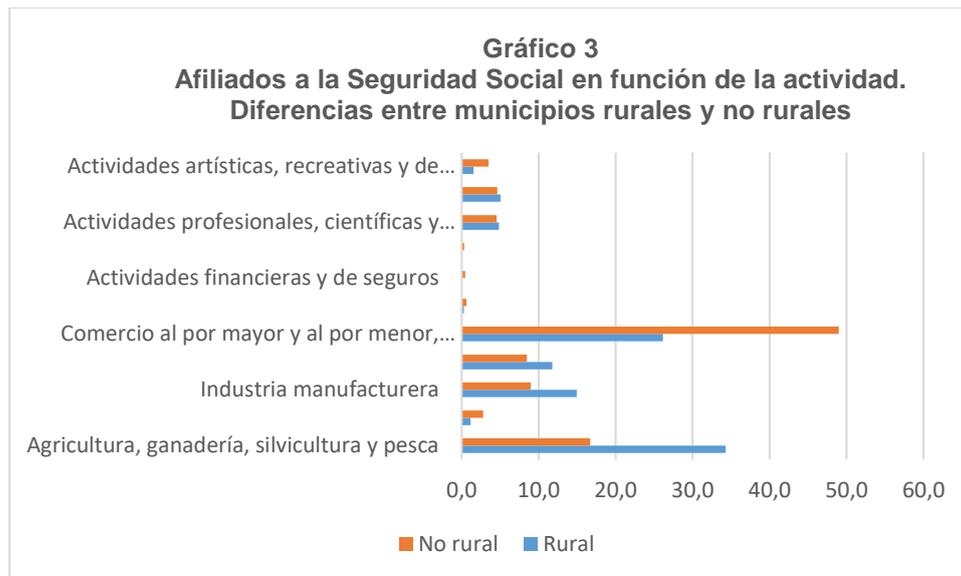
2: tanto por ciento que trabajan en municipios en la misma provincia de entre 20.000 y 50.000 habitantes.

3: tanto por ciento que trabajan en municipios en la misma provincia de entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes.

Las fuentes utilizadas para el conocimiento del tejido productivo muestran una caracterización de este similar a la de la mayor parte de los espacios rurales próximos a grandes áreas urbanas y que disponen, como ya se ha indicado, de buenas comunicaciones. El peso de las actividades agrarias (en las que se profundizará más adelante) se diluye ante el avance de la terciarización de la población propiciada por la

aparición o consolidación de actividades de los servicios públicos (educación, sanidad) o privados (transportes, hostelería) independientemente del tamaño del núcleo de población, como se puede comprobar en los gráficos 1, 2 y 3.





Las actividades agrarias son las que discriminan ambos entornos, especialmente entre las mujeres, aunque, más adelante, matizaremos estos datos. Un hecho destacable es la mayor presencia de establecimientos dedicados a las industrias manufactureras y de afiliados a estas en los municipios rurales, por lo que significa de diversificación real de su tejido productivo.

A este respecto, la articulación de ambos entornos, rural y no rural, por los flujos de productos está especialmente vinculado con el objeto de este artículo por una circunstancia específica: la localización de DCOOP en el área de estudio y el espectro de producciones oleícolas que constituyó la base de la misma. Al tratarse de una cooperativa de segundo grado, su origen articuló las producciones de su entorno, en una relación que se ha consolidado y expandido a municipios muy alejados tanto de Andalucía como de otras comunidades autónomas cercanas. En la tabla 2.tris se recoge la relación entre explotación agraria y orientación productiva, reflejando la difusión del olivar entre casi el 80% de las explotaciones, y, por ende, la alta significación de las estructuras cooperativas para el conjunto del tejido productivo.

Tabla 2.tris. Presencia del olivar y de las hortalizas entre las explotaciones agrarias del área de estudio.

	Número de explotaciones	Porcentaje con aceituna de mesa	Porcentaje con aceituna de almazara	Porcentaje con hortalizas
Alameda	249	60,2	81,1	0,4
Antequera	1961	11,1	69,9	6,3
Colmenar	408	0,7	88,2	0,7
Fuente de Piedra	265	47,9	70,2	3,0
Humilladero	106	67,0	80,2	0,0
Mollina	340	38,2	75,6	1,8

Frente a esta difusión, ni ganadería ni productos hortícolas cuentan con esta presencia generalizada entre las explotaciones. En lo que se refiere a los productos hortícolas, se concentran en la vega de Antequera, y respecto a la ganadería, el caso de AGAMMA, como se adelantaba, se vincula más a los municipios de los Montes de Málaga.

Tabla 2.4ris. Presencia de la ganadería entre las explotaciones agrarias del área de estudio.

Tipo de ganadería: Ganado por especies	Número de explotaciones	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Equinos (caballos, mulas y asnos)	Porcinos	Aves	Conejas madres (solo hembras reproductoras)	Colmenas
Alameda	249	1	0	2	1	0	1	0	0
Antequera	1961	2	2	7	6	1	2	0	0
Colmenar	408	0	3	4	6	0	1	0	0
Fuente de Piedra	265	0	0	1	1	1	0	0	0
Humilladero	106	0	0	0	1	1	0	0	0
Mollina	340	0	0	1	3	0	0	0	0

4.2.2. La inserción de la mujer en el tejido productivo

Como se ha expuesto en el apartado de Metodología, se ha seleccionado la información con los objetivos siguientes:

- Identificar si el porcentaje de población rural es similar a los tres niveles estudiados, con la intención de recoger si la problemática detectada en el área de estudio es extrapolable a otros territorios.
- Determinar las cifras de personas desempleadas, para comparar entre sí los datos y ver si realmente la percepción recogida en las entrevistas de que hay pocas posibilidades laborales en los municipios pequeños, se refleja en los datos estadísticos.
- Conocer las tasas de personas que trabajan por cuenta propia y que han desarrollado su propio puesto de trabajo, como indicador de personas emprendedoras, este dato quiere comprobar en qué nivel geográfico hay más emprendimiento.

Tabla 2. Distribución por género de la población en municipios de menos de 10.000 habitantes en 2011. Análisis escalar

	Viven en municipios < 10.000 habitantes			% sobre población total			Tasa masculinidad
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
España	5022654	4827623	9850277	21,83	20,49	21,15	104,04
Andalucía	852819	828883	1681702	20,60	19,60	20,10	102,89
Provincia de Málaga	98800	95738	194539	12,55	11,86	12,20	103,20
Área de estudio	12012	11648	23660	37,27	35,57	36,41	103,13

En la tabla 2 se puede observar que, a grandes rasgos, la población rural de los diferentes niveles territoriales estudiados está en torno al 20% de la población total. Si consideramos que la población se distribuye de forma aproximada en un 50% cada género, de ello se puede deducir que el colectivo de mujeres rurales está alrededor de un 10% de la población total. En España vive un 21,15% de la población en municipios menores de 10.000 habitantes; en Andalucía este dato baja al 20,6%, sin embargo, en la provincia de Málaga esta cifra baja hasta el 12,20%. Este dato es consecuencia del

alto porcentaje de población urbana de esta provincia, concentrada en la conurbación costasoleña. En el área de estudio, esta cifra asciende al 36%, algo más de un tercio de la población total. En consecuencia, la mujer rural en Málaga constituye un colectivo minoritario, pero con gran relevancia en entornos rurales, ya no solamente como mano de obra y cuidadoras, que tienen mucha, sino en función del hecho de que son las únicas que pueden mantener la tasa de natalidad, en un contexto, que, como revela la tabla 1, es de estancamiento y/o regresión de la población. A causa de estas circunstancias, deberían otorgarles unas consideraciones especiales para atender sus necesidades.

Respecto al alcance del desempleo, aunque como se ha indicado en el apartado de Metodología no son plenamente comparables las tasas de paro del área de estudio con las proporcionadas por la EPA, en la tabla 3 se constata lo siguiente:

-Las tasas de paro de Andalucía y de la provincia de Málaga superan en 8 y 6 puntos, respectivamente, a la nacional, y la del área de estudio es 3 puntos inferior a la de la provincia.

-El paro tiene un claro sesgo femenino, que, como se ha indicado en el apartado de «Estado de la cuestión», está relacionado con la ruralidad. Así, la mayor tasa de femineidad del paro se da en el área de estudio (154), y la más baja tanto en Andalucía como en España. Se da así la circunstancia de que el nivel más bajo de paro masculino se detecta en el área de estudio.

Tabla 3. Distribución por género de parados y paradas en 2021. Análisis escalar.

	Parados y paradas			Tasa de paro (% sobre población activa)			
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Tasa femineidad
España	1607500	1809000	3416700	12,97	16,36	14,57	112,53
Andalucía	428000	481300	1681702	19,42	25,97	22,41	112,45
Prov. Málaga	73300	92700	166100	17,15	23,43	20,18	126,47
Com. Antequera	2141	3314	5455	12,31	22,55	17,00	154,79

Fuente: España y Andalucía, EPA; Área de estudio: población parada: 2021 SISPE, acceso SIMA; población activa: Censo de población de 2011; tasa: elaboración propia.

Tabla 4. Distribución por género de la población en paro en 2021.
Municipios del área de estudio.

Territorio	Mujeres		Hombres		Ambos sexos	
	total	%	total	%	Total	%
Alameda	177	12	197	12	374	12
Antequera	2.442	25	1.437	12	3.878	18
Colmenar	160	19	151	16	311	18
Fuente de Piedra	141	25	86	11	227	17
Humilladero	171	19	118	13	289	16
Mollina	223	21	153	12	376	16
Total	3.314	23	2.141	12	5.455	17

A escala municipal, en la tabla 4 se puede apreciar que la tasa global de desempleo oscila entre el 12 y el 18%, sin que la ruralidad vaya asociada a un mayor nivel de paro, ya que Antequera está en el nivel más alto, mientras que Alameda, con 5.587 habitantes, tiene el más bajo. Sin embargo, sí se cumple la mayor incidencia de este problema social entre las mujeres rurales, ya que, con la excepción de Alameda (lo que explica su tasa más baja) la tasa de paro femenina supera, casi siempre duplica, a la masculina.

Tabla 5. Distribución por género de las personas dadas de alta en régimen de autónomos en 2021. Análisis escalar.

	Hombres	Mujeres	Total
España	16,38	9,73	13,05
Andalucía	10,91	7,2	9,22
Prov. Málaga	18,63	11,77	20,18
Com. Antequera	15,33	9,68	12,74

Por último, en lo que se refiere al emprendimiento, en la tabla 5 se aprecia que la proporción de autónomos/as a nivel provincial es superior al regional y al nacional, respectivamente, 20,18%, 9,22% y 13,05%, y en los tres niveles estudiados aparecen más hombres como trabajadores autónomos que mujeres. En este aspecto sí se detecta un mayor dinamismo en la provincia de Málaga que en los otros entornos estudiados, quedando el área de estudio con valores más próximos a los nacionales que a los andaluces, donde se observa el menor emprendimiento.

Partiendo, pues, del nivel de significación del estudio respecto a otras zonas rurales, pasamos al análisis detallado de la inserción de la mujer en el tejido productivo del área de estudio, con particular atención al sector agrario.

Como se ha indicado en la metodología, la determinación del peso del sector agrario en el conjunto de la actividad económica del área de estudio tiene importantes limitaciones dado que, como se puede comprobar en la tabla 6, el número de personas relacionadas con esta actividad oscila en términos considerables según la fuente a la que se recurra.

Tabla 6. Hombres y mujeres relacionados con la actividad agraria según distintas fuentes estadísticas.

Mujeres					
	Fuentes				
	Censo de población 2011	Censo agrario 2009	Afiliadas Seguridad social régimen agrario, dic. 2020	Afiliadas Seguridad social sector agrario, dic. 2020	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados
	Ocupados sector agrario	Titulares de explotación			
Alameda	155	63	776	788	295
Antequera	165	482	976	1042	258
Colmenar	30	97	174	180	65
Fuente de Piedra	*	61	127	133	41
Humilladero	45	30	310	319	136
Mollina	55	86	284	292	95
Hombres					
	Censo de población 2011	Censo agrario 2009	Afiliados Seguridad social sistema especial agrario, dic. 2020	Afiliados Seguridad social sector agrario, dic. 2020	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados

	Ocupados sector agrario	Titulares de explotación			
Alameda	310	168	642	687	61
Antequera	650	1342	1219	1478	66
Colmenar	100	311	130	162	16
Fuente de Piedra	70	186	173	198	10
Humilladero	170	67	397	425	43
Mollina	190	235	389	436	32

En primer lugar, se contrasta la baja presencia de la mujer entre los que se reconocen como ocupados agrarios (esto es, dedicados a las distintas tareas agrarias en activo) frente a la alta proporción de las mismas afiliadas a las dos modalidades de la Seguridad social. De ello se puede deducir el alto volumen de paro femenino en el sector agrario, que también se refleja en una mayor proporción de féminas entre los trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Enlazando con análisis anteriores, la mayor proporción de paradas femeninas se corresponde con la actividad agraria, que presenta así una sobrecarga de población demandante de empleo. Sin embargo, otra lectura de estos datos relacionaría el mayor número de afiliadas con el acceso a las prestaciones sociales de distinto tipo.

Si atendemos a las explotaciones agrarias, el contraste del número de titulares con el de la ocupación revela una proporción de minifundismo relevante, ya que supera en todos los municipios al de los que se reconocen como ocupados en la agricultura. En otras palabras, la gestión de una explotación no es identificada por muchos de sus titulares como ocupación fundamental.

Por otra parte, la principal aportación de **la tabla 7** es la clara diferencia entre la proporción en la que hombres y mujeres se identifican como trabajadores cualificados en el sector agrario, apareciendo como un grupo que atrae una bajísima proporción de mujeres y concentrada, paradójicamente, en el municipio no rural. Sin embargo, la participación de la mujer en la categoría de alta cualificación correspondiente a técnicos y profesionales científicos e intelectuales, es muy superior a la de los hombres, y, lo que en cierta manera contradice a lo enunciado en las consideraciones

generales, independientemente de que el municipio sea rural o no rural. En la misma medida, la presencia de mujeres en ocupaciones como las de la administración o la restauración no se vincula con el tamaño del municipio. Podemos comprobar pues que en el área de estudio las mujeres se dispersan por las distintas ocupaciones, con mayor representación en las más cualificadas, sean o no municipios rurales; esto es, han respondido en mayor medida que los hombres a las oportunidades de empleo abiertas por la implantación de actividades no agrarias y fundamentalmente de servicios, y, por el contrario, no se insertan ni en las actividades agrarias ni en las industriales.

Tabla 7. Distribución por ocupaciones (CNO un dígito) de los hombres y mujeres ocupados en el área de estudio en 2011

Mujeres	0-		1-		2-		3-		4-		5-		6-		7-		8-		9-		Total	
	Tot	%	Tot	%	Total	%																
Alameda	*		80	16	*	13	155	30	65	13	40	8	*	*	40	8	*	*	170	33	510	100
Antequera	110	2	1195	19	400	7	945	15	945	15	300	5	155	3	300	5	155	3	955	16	6130	100
Colmenar	*		55	13	*	15	190	43	65	15	*	*	*	*	*	*	*	*	130	30	440	100
Fuente de Piedra	*		25	14	*	19	70	39	35	19	*	*	*	*	*	*	*	*	50	28	180	100
Humilladero	*		*		60	16	45	12	215	56	*	*	*	*	*	*	*	*	65	17	385	100
Mollina	*		105	23	65	14	75	16	140	30	*	*	*	*	*	*	*	*	75	16	460	100
Hombres																						
Alameda	*		*		80	8	35	4	100	10	285	29	130	13	285	29	130	13	215	22	980	100
Antequera	25	0,3	875	11	930	11	570	7	1500	18	1260	15	1065	13	1260	15	1065	13	1230	15	8155	100
Colmenar	*		*		40	8	*		60	13	165	34	100	21	165	34	100	21	55	11	480	100
Fuente de Piedra	*		*		65	16	*		*		45	11	145	36	145	36	60	15	85	21	400	100
Humilladero	*		*		50	9	60	11	30	5	140	25	85	15	140	25	85	15	120	22	550	100
Mollina	*		80	9	115	12	55	6	145	16	80	9	105	11	80	9	150	16	205	22	935	100

Fte.: Censo de población de 2011 INE.

* información muestral insuficiente.

0 - Ocupaciones militares 1 - Directores y gerentes 2 - Técnicos y profesionales científicos e intelectuales 3 - Técnicos; profesionales de apoyo 4 - Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina 5 - Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores 6 - Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero 7 - Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria) 8 - Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores 9 - Ocupaciones elementales

Finalmente, en la tabla 8 comparamos la distribución por situación socioprofesional de las mujeres y hombres ocupados en el área de estudio. En relación con los objetivos de esta investigación, los datos más relevantes son los siguientes:

- En conjunto, las mayores diferencias por sexo corresponden a la categoría de «Empresario que emplea personal», donde el porcentaje de hombres duplica al de las mujeres. Las trabajadoras eventuales superan en cinco puntos a los hombres de esta categoría. En consonancia con lo enunciado en la revisión teórica, aunque la proporción de ayudas familiares reconocidas como ocupadas es muy baja, reflejando lo también indicado de opacidad de esa tarea desempeñada por las mujeres, el porcentaje femenino duplica al masculino. Finalmente, la presencia de hombres y de mujeres que reconocen su estatus como miembro de cooperativas es aún más baja, pero muy similar en ambos géneros.

- Por municipios, y siguiendo el hilo conductor, la distribución en el municipio no rural, Antequera, sí presenta diferencias respecto a los rurales pero en ambos sexos, ya que supone un incremento de los trabajadores fijos o indefinidos. Las mayores variaciones entre municipios se observan en dos categorías: los empresarios que no emplean personal y los trabajadores eventuales y para hombres y mujeres, destacando el alto porcentaje de empresarias en Humilladero (22,7%) y de empresarios en Colmenar (17,9%). En el mismo sentido, destaca Alameda por su alto número de cooperativistas tanto femeninos como masculinos, en términos relativos. En términos absolutos es Antequera el municipio con mayor número en ambos géneros. Estos dos municipios concentran las únicas féminas cooperativistas.

Tabla 8. Distribución por situación socioprofesional de los hombres y mujeres ocupados en el área de estudio en 2011

	Empresaria que emplea personal		Empresaria que no emplea personal		Trabajadora fija o indefinida		Trabajadora eventual o temporal		Ayuda familiar		Miembro de cooperativas				
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Mujeres															
Alameda	35	6	80	14	275	48	175	30	0	0	2	10	2	575	100
Antequera	260	4	385	6	3845	63	1570	26	60	1	0	20	0	6135	100
Colmenar	20	4	55	11	220	43	200	39	10	2	0	0	0	510	100
Fuente de Piedra	5	2	30	13	110	47	90	38	0	0	0	0	0	235	100
Humilladero	45	9	110	23	195	40	140	29	0	0	0	0	0	485	101
Mollina	25	5	40	8	230	44	230	44	0	0	0	0	0	525	100
Total	390	5	695	8	4875	58	2400	28	70	1	30	0	8465	100	
Hombres															
Alameda	105	10	95	9	390	38	380	37	15	1	30	3	1020	100	
Antequera	540	7	830	10	5230	64	1560	19	15	0	10	0	8185	100	
Colmenar	105	20	95	18	235	44	95	18	0	0	0	0	530	100	
Fuente de Piedra	30	6	65	14	200	43	150	32	15	3	5	1	465	100	
Humilladero	75	13	35	6	190	32	290	48	0	0	5	1	600	100	
Mollina	130	13	65	7	490	51	280	29	0	0	0	0	965	100	
Total	985	8	1195	10	6735	57	2750	23	45	0	55	0	11765	100	

Fte.: Censo de población de 2011 INE

CAPÍTULO V

RESULTADOS

Las encuestas y dinámicas de participación realizadas se han dividido en dos bloques. Por un lado, se han caracterizado las cooperativas estudiadas y, por otro, se ha clasificado la información obtenida de las diferentes dinámicas de participación que se han realizado con personas conocedoras del sector cooperativista agroalimentario, a nivel nacional y a nivel local.

Para estudiar las ocho cooperativas que han participado en este estudio se realizó en cada una de ellas un cuestionario donde se recogían los datos más relevantes vinculados a este estudio. Los datos obtenidos ofrecían la información necesaria para clasificar a las cooperativas según los siguientes elementos:

Tipo de actividad, Facturación anual, Número de socios y socias, Número de empleados y empleadas, Tipos de contratos y vinculación con el género de la persona trabajadora, Conformación del consejo rector, Número de mujeres que participan en el consejo rector y Participación en las asambleas generales.

A continuación, se presentan los resultados de los datos obtenidos en las encuestas. De estos datos se puede analizar si hay discriminación por género, así como características importantes de estas instituciones, como pueden ser el número de personas que trabajan en ellas o la facturación anual que realizan. Las encuestas realizadas ofrecen mucha información que se divide en las siguientes partes, para poder ser correctamente interpretada.

5.1. RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE LA ZONA DE ANTEQUERA

Las cooperativas que han participado en este estudio son las siguientes:

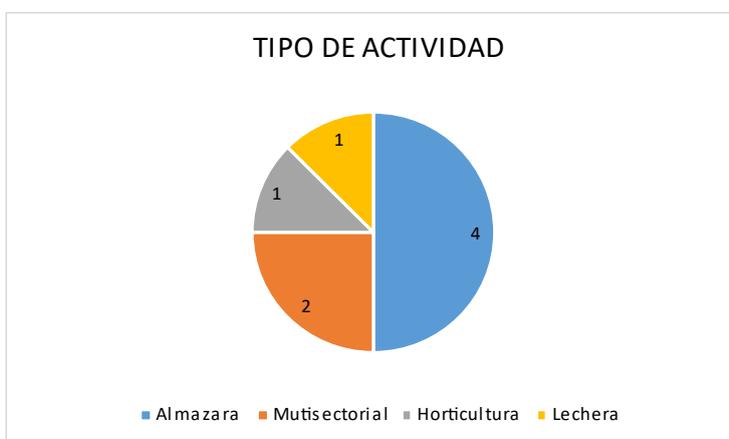
Cooperativa	Municipio	Actividad
SCA Purísima Concepción	Alameda	Olivarera
DCOOP	Antequera	Olivarera, vitivinícola y ganadera
SCA Horticultores El Torcal	Antequera	Hortícola
SCA Ntra. Sra. de la Candelaria	Colmenar	Olivarera
AGAMMA	Colmenar	Quesera
SCA Virgen de las Virtudes	Fuente de Piedra	Olivarera

SCA Ntra. Sra. del Rosario	Humilladero	Olivarera
SCA. Virgen de la Oliva	Mollina	Olivarera y vitivinícola

5.1.1. Actividad de las cooperativas

La ilustración 6. indica los diferentes tipos de actividad que realizan las cooperativas estudiadas, es interesante ver cómo hay cuatro clasificaciones en función del tipo de producto que se comercializa: hortícola, vitivinícola, lácteo y oleícola. También hay que resaltar que algunas de estas instituciones han empezado a incrementar el número de actividades que enriquecen y contribuyen a una diversificación de los ingresos. Esta tendencia se puede observar en grandes cooperativas de segundo grado que tuvieron su inicio en una actividad determinada, pero que también vieron opción de negocio en otras actividades mercantiles, aunque en este estudio se observa también en una cooperativa de primer grado.

Ilustración 6. Tipo de actividad de las cooperativas.



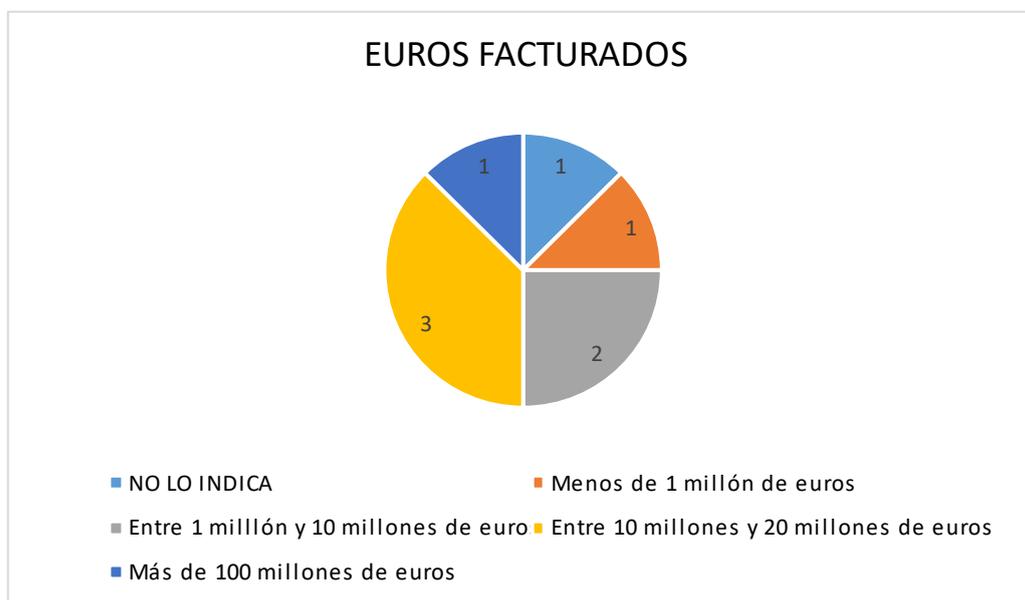
Fuente: Elaboración propia.

- Facturación

La ilustración 7 representa la facturación anual de las cooperativas. Hay un salto importante entre la cooperativa de 2º grado y las cooperativas de 1º grado, siendo la primera la que tiene una facturación muy superior a 100 millones de €/año. Los volúmenes de facturación observados indican que estas entidades tienen una facturación alta y que la repercusión económica de su actividad es notoria en los municipios donde se encuentran. La mayoría de los pueblos estudiados, a excepción

de Antequera, son municipios que cuentan con menos de 7.000 habitantes, lo cual les hace sensibles a que una entidad facture un volumen tan alto de dinero.

Ilustración 7. Gráfica de la facturación anual de las cooperativas.



Fuente: Elaboración propia.

De esta información se ha realizado la siguiente tabla donde se clasifican los sectores de las cooperativas en función de su facturación. Se puede apreciar que esta no está vinculada al sector, ya que se encuentran cooperativas de diferentes sectores con distintas facturaciones, sin encontrar una clara conexión entre facturación y sector.

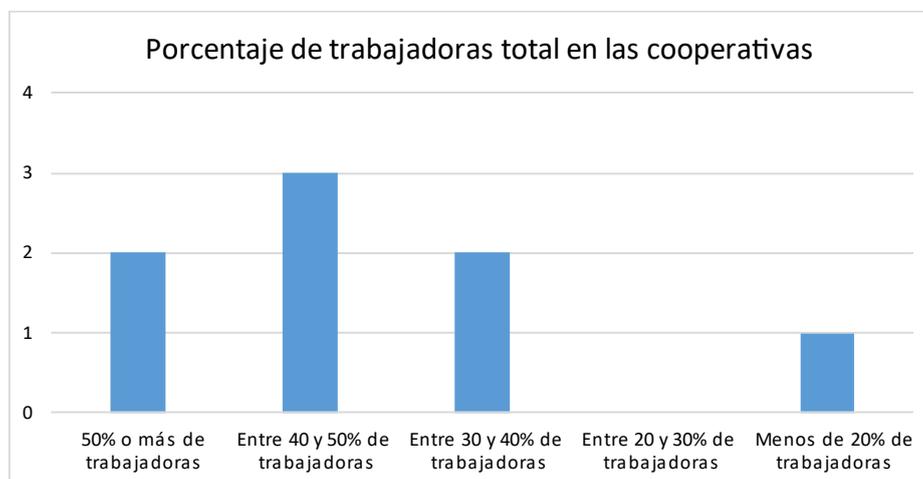
SECTOR	FACTURACIÓN (en euros)			
	< 1.000.000	1.000.000 - 10.000.000	10.000.000 - 20.000.000	> 20.000.000
Cooperativa olivarera	1	1	1	
Cooperativa multisectorial		1		1
Cooperativa hortícola			1	
Cooperativa láctea			1	

5.1.2. Trabajadoras de las cooperativas

La ilustración 8 representa el número de trabajadoras, se puede observar que en la mayoría de las cooperativas el número de trabajadoras es mayor del 30%. Este dato

es bastante representativo ya que las cooperativas ofrecen trabajo a las mujeres y, de hecho, pueden ser un nicho laboral interesante para ellas, pero no las incluyen en sus órganos de gestión para que también participen en la toma de decisiones.

Ilustración 8. Porcentaje de trabajadoras en las cooperativas.



Fuente: Elaboración propia.

De estos datos obtenidos sobre el número de personas trabajadoras segregados por sexo se ha creado la siguiente tabla, donde se relaciona el sector productivo con el porcentaje de trabajadores y trabajadoras. Se puede observar que no existe una relación entre el sector y el tanto por ciento de las personas trabajadoras, hay variación de porcentaje en todos los sectores.

Sector	% de trabajadores	% de trabajadoras
Cooperativa olivarera	86	14
Cooperativa olivarera	50	50
Cooperativa olivarera	60	40
Cooperativa olivarera	59	41
Cooperativa hortícola	52	48
Cooperativa láctea	50	50
Cooperativa multisectorial	65	35
Cooperativa multisectorial	59	41

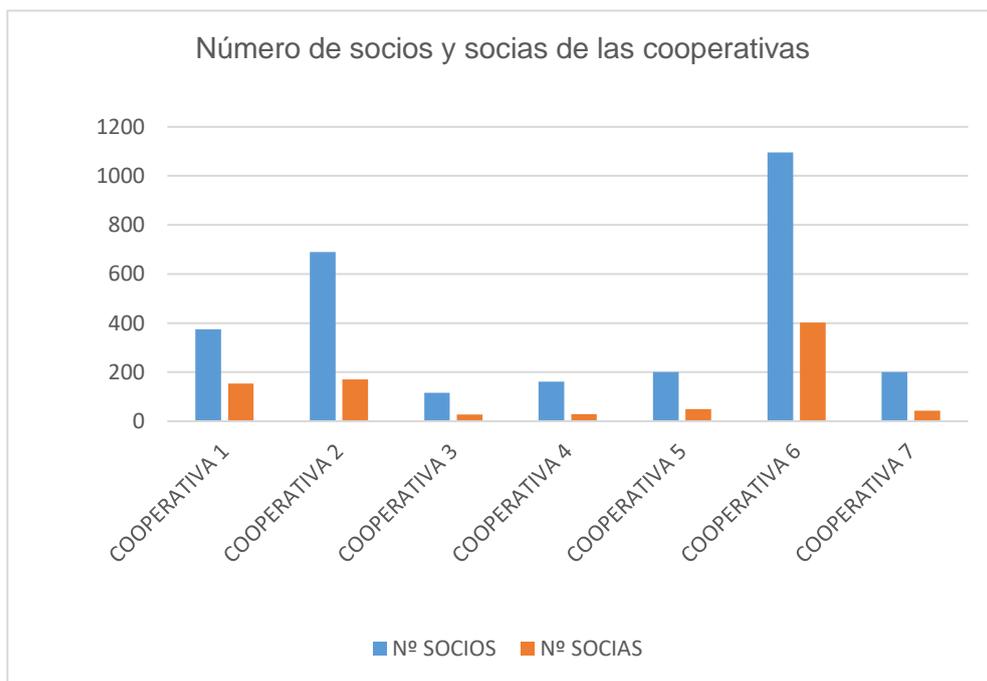
5.1.3. Participación femenina como socias de las cooperativas

Se puede apreciar en la ilustración 9 que el número de socios es en todas las cooperativas mayor que el de socias. Este dato puede contribuir a la escasa participación femenina en los órganos de gestión, aunque la representación femenina

dentro de las cooperativas es mucho mayor que dentro de los consejos rectores, no existe una correlación entre número de socios y representatividad estos en los consejos, ni de número de socias y la representación femenina en los consejos.

En la ilustración 9 se contemplan los datos de las cooperativas de primer orden. No se incluyen los datos de la cooperativa de segundo orden que ha sido estudiada, por tener como socios a otras cooperativas.

Ilustración 9. Número de socios y socias de las cooperativas agroalimentarias de la zona de Antequera.



Fuente: Elaboración propia.

5.1.4. Participación femenina en los consejos rectores de las cooperativas

Según Cooperativas Agroalimentarias España, 2011, la participación femenina en los órganos de gestión de estas instituciones supone un 3,50%, el dato obtenido de las cooperativas de la zona estudiada es similar, 3%, ilustración 10. En esta década el porcentaje de mujeres egresadas de las universidades ha aumentado, hay mujeres con suficiente preparación y, además, hay medidas políticas para fomentar la participación femenina, lo cual indica que, en esta comarca, en los diez últimos años no se ha avanzado mucho en el tema de la igualdad de representatividad.

Ilustración 10. Porcentaje de participación masculina y femenina en los órganos de gestión de las cooperativas



Fuente: elaboración propia.

5.2. RESULTADOS DE LA DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

5.2.1. Resultados de dinámica de participación a personas expertas a nivel nacional

Los resultados obtenidos de la primera dinámica de participación se recogen de manera porcentual, y se utilizarán las mismas tablas en las que se presentó la encuesta, para indicar la valoración porcentual de cada afirmación.

1.-IMAGEN DEL SECTOR PRIMARIO Y SECUNDARIO

Esta pregunta quiere conocer la visión que las personas encuestadas tienen del sector agroalimentario. El 25,4% de las contestaciones reflejan la importancia de mejorar la visión que se tiene de trabajar en la agroalimentación. Hay un sentir generalizado sobre esta cuestión, la imagen del sector está distorsionada, no se tiene

una concepción clara. De igual forma, la percepción de la población urbana sobre el trabajo vinculado a este sector no está actualizada. Obtienen valoraciones cercanas a la adecuación de la percepción de trabajar en el sector primario para la juventud (22,9%), así como inculcar más responsabilidad de los socios y las socias de las cooperativas.

AFIRMACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
Hay que mejorar la visión que se tiene del trabajo en el sector primario.	25,4 %
Adecuar la percepción del trabajo en el campo que tiene la juventud.	22,9 %
Inculcar la responsabilidad de los socios y socias con las cooperativas.	21,25 %
Eliminar el estigma que equipara lo rural con lo obsoleto.	11,66 %
Fomentar la participación de la familia en las asambleas, para que la participación femenina se normalice y las nuevas generaciones vean normal que asistan a las asambleas hombres y mujeres.	18,75 %

2.- IMAGEN DEL SECTOR Y DEL COOPERATIVISMO

En este apartado se quiere conocer la percepción del cooperativismo dentro del sector. Las cooperativas agroalimentarias, como se ha descrito anteriormente, son agrupaciones que tienen un gran peso en la comercialización de la producción agraria. Su función es defender la comercialización, aunando producciones para poder ser más competitivas. De entre las respuestas ofrecidas como más significativas, los entrevistados eligen por mayoría (24,16%) el hecho de que las asambleas de las cooperativas se consideran entornos masculinizados donde las mujeres no se sienten cómodas al asistir y puede que los hombres no quieran ir acompañados por sus mujeres. Con una ligera inferior (23,75%) aparece la respuesta correspondiente a mejorar el reconocimiento de las cooperativas también.

AFIRMACIÓN	VALORACIÓN PONDERADA
Las personas asociadas deben conocer la importancia de las cooperativas en la comercialización de sus producciones.	23,75 %
Realizar promoción de la importancia de la participación en las cooperativas entre todas las personas socias.	19,58 %
Las asambleas de las cooperativas se consideran entornos masculinizados, donde las mujeres no se sienten cómodas al asistir y los hombres no quieren ir acompañados por sus mujeres.	24,16 %
Cambiar los códigos sociales tradicionales que limitan la participación femenina en este tipo de instituciones.	17,91 %
Las cooperativas son instituciones muy tradicionales y masculinizadas, donde las nuevas iniciativas no son bien aceptadas.	14,58 %

3.- RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LAS MUJERES RURALES

Aquí se recogen las respuestas que se han ofrecido sobre cómo mejorar el reconocimiento de la participación de muchas mujeres en las explotaciones familiares. Obtienen puntuaciones muy similares la difusión de las actividades que realizan las mujeres en las cooperativas agroalimentarias (30,96%) y la visibilización de las labores administrativas (30,32%). La labor femenina en las empresas agroganaderas implica, en muchas ocasiones, la gestión administrativa.

Estas empresas, con una gran carga burocrática, necesitan tiempo para tener la documentación de forma adecuada y esta función suele recaer sobre las mujeres. Lejos de ser una función secundaria, es totalmente complementaria y que requiere conocimientos y tiempo, pero, al no tratarse de trabajo sobre el terreno, y al estar efectuado por mujeres, se considera menos relevante.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Visibilizar la labor administrativa de las explotaciones agrícolas, que suele recaer en manos de las mujeres.	30,32 %
Dimensionar la importancia de la parte administrativa en las explotaciones agrícolas.	18,06 %

Aumentar la vinculación de las cooperativas con entidades asociativas agrarias, de mujeres rurales o de otra índole.	20,64 %
Difundir, en diferentes medios, las actividades que las mujeres realizan en las cooperativas agroalimentarias.	30,96 %

4.- RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LAS MUJERES RURALES EN LAS COOPERATIVAS

Entre las opciones ofrecidas para reconocer la importancia que tienen las mujeres rurales en las cooperativas, la más votada es la búsqueda y visibilización de mujeres referentes dentro de las cooperativas, con un 31,61%. También se valora el hecho de fomentar la presencia de las mujeres en entornos públicos, con un 29,03%, como alternativas para mejorar el reconocimiento del papel de las mujeres.

AFIRMACIÓN	VALORACIÓN PONDERADA
Fomentar la presencia de mujeres en todos los entornos públicos.	29,03 %
Buscar referentes femeninos de visibilidad dentro de las cooperativas.	31,61 %
Las mujeres deben de demostrar su valía, mientras que a los hombres se les presupone.	18,70 %
Normalizar mediante modificaciones legislativas, la participación activa de las mujeres en las asambleas de las cooperativas.	26,45 %

5.- ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

La opinión sobre las opciones para mejorar tanto la participación como el acceso a las cooperativas, se ha centrado en dos respuestas: en primer lugar (27,74%), la realización de políticas que fomenten la participación de jóvenes; en segundo lugar (27,09%), el requisito de un número mínimo de personas en las asambleas, para que las decisiones sean aceptadas.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Acceso como socios y socias a las parejas de la persona titular de la explotación.	21,93 %

Incorporar una participación mínima de socios/as, en las asambleas, para que las decisiones sean tomadas como aceptables.	27,09 %
Realizar políticas donde se fomente la participación de las personas jóvenes, con bonificaciones o descuentos en las cooperativas.	27,74 %
Establecer horarios comerciales en las cooperativas compatibles con la conciliación familiar y personal.	26,45 %

6.- ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y EN LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS COOPERATIVAS

En este ítem se partía de la baja participación femenina en las cooperativas agroalimentarias y se pedía a los entrevistados que identificaran qué solución consideraban mejor para subsanar este problema. De las diferentes opciones ofrecidas, las respuestas más numerosas (31,61%) corresponden al fomento de candidaturas de los consejos integradas por personas con formación en gestión y con criterios de paridad en género.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Incorporar un número mínimo de mujeres en los consejos rectores.	29,67 %
Fomentar que las candidaturas a los consejos rectores estén formadas por personas con formación de gestión y con inclusión de género.	31,61 %
Conciliación entre vida laboral y vida personal, dar opciones de cuidado para personas dependientes y así poder asistir a las asambleas.	27,71 %
Fomentar la diversificación de actividades laborales complementarias que puedan ser realizadas por socias.	16,77 %

7.- FORMACIÓN EN EL SECTOR

De entre las opciones ofrecidas a los entrevistados para mejorar la profesionalización del sector agrario en las cooperativas, las dos respuestas más elegidas son: fomentar el trabajo en el sector primario como alternativa laboral digna (30,96%) y fomentar la profesionalización del sector agrícola, partiendo del reconocimiento de que los ciclos de FP de capacitación agraria no tienen amplia demanda y están masculinizados (29,03%).

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Fomentar el trabajo en el sector primario como una alternativa laboral digna.	30,96 %
Fomentar la profesionalización del sector agrícola. Hay ciclos de FP de capacitación agraria, pero pocos, poco conocidos, no muy demandados y masculinizados.	29,03 %
Crear más ciclos de formación profesional para gestión de cooperativas agroalimentarias.	25,80 %
Incorporar las visitas a otras cooperativas como parte del plan anual de mejora.	17,41 %

8.- FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL Y EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS EN PARTICULAR

Entre las opciones que se daban a los entrevistados para orientar las iniciativas que las cooperativas deberían llevar a cabo para superar los problemas antes indicados (baja incorporación de jóvenes y mujeres), la respuesta más aceptada (24,16%) ha sido fomentar el emprendimiento en jóvenes y mujeres, seguida de la realización de políticas que fomenten la participación de este colectivo, con un 23,75%.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Realizar políticas donde se fomente la participación de las personas jóvenes, con bonificaciones o descuentos.	23,75 %
Mejorar la innovación y la formación en género de los consejos rectores.	18,75 %
Ofrecer formación específica sobre gestión en cooperativas, adaptada a los requerimientos territoriales.	14,58 %
Incluir planes de formación en los consejos rectores y que tengan perspectiva de género.	2,5 %
Fomentar el concepto de emprendimiento entre la juventud y las mujeres rurales.	24,16 %

9.- FINANCIACIÓN

En esta pregunta se partía del hecho (reflejado por las estadísticas) de una menor tasa de emprendimiento femenino. Entre las opciones que se daban a los entrevistados para subsanar

este hecho, la mayor puntuación (16,49%) la ha obtenido la opción de facilitar el acceso a la financiación para mujeres, seguido por la de fomentar el emprendimiento femenino en el sector primario con una valoración del 16,14%.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Fomentar el relevo generacional entre las mujeres, con incentivos diversos.	14,58 %
Fomentar la inversión en I + D + i como herramienta para crecer en las cooperativas.	12,67 %
Fomentar la inversión en innovación en las explotaciones agrícolas.	11,45 %
Los subsidios agrarios se perciben como alternativa laboral disminuyendo la iniciativa de emprendimiento entre la población. FI	7,11 %
Limitar los subsidios agrarios universales a personas que realmente lo necesiten, con el fin de redistribuir los fondos en proyectos emprendedores del territorio.	8,33 %
Facilitar el acceso a financiación para las mujeres.	16,49 %
Fomentar el emprendimiento femenino en el sector primario.	16,14 %
Fomentar la creación de nuevas líneas de negocio, dirigidas por y para las mujeres en las cooperativas.	13,19 %

10.- FOMENTAR EL ORGULLO RURAL

La mayoría de las personas encuestadas consideraron que para fomentar el orgullo rural, su conocimiento y su valoración son importantes. La afirmación más votada ha sido fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios, con un 18,48%, seguida por el hecho de fomentar el relevo generacional como alternativa laboral, con un 17,59%.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Divulgar la importancia del sector primario y del ámbito rural para fomentar el arraigo de los y las jóvenes en sus pueblos.	13,58 %
Divulgar las actividades y funciones de las cooperativas para que se reconozca su importancia dentro de la sostenibilidad rural.	10,02 %

Visibilizar la función de las mujeres socias y trabajadoras en cooperativas.	15,59 %
Fomentar la Formación Profesional de capacitación agraria, como preparación para futuros profesionales.	15,59 %
Fomentar el relevo generacional como alternativa laboral entre las jóvenes.	17,59 %
Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios, para aumentar su visibilización y su respeto, desde la infancia.	18,48 %
Fomentar la participación de las mujeres en las asambleas de forma conjunta con las asociaciones de mujeres.	9,13 %

11.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN PARA FOMENTAR EL NÚMERO DE MUJERES TITULARES Y SOCIAS

Las personas consultadas han considerado que las propuestas más efectivas vinculadas a normativa y legislación de mujeres socias de cooperativas son: promover leyes que fomente la adhesión de mujeres a las explotaciones agrícolas, con un 16,75%, y dotar económicamente la Ley de Titularidad Compartida, con un 16,57%.

Cuando se estructuraron las posibles opciones para determinar la opinión de las expertas, se incluyó la obligatoriedad de la participación de mujeres en los consejos rectores, pero no ha sido una de las opciones más valoradas.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Promover leyes que fomenten la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas, con incentivos fiscales.	16,75 %
La Ley de Titularidad compartida necesita una dotación económica para subvencionar cuotas en Seguridad social.	16,57 %
Hacer difusión de esta Ley y de sus ventajas.	11,51 %
Vincular la posibilidad de acceder a la Ley de Cotitularidad con explotaciones agrarias que tiene posibilidades de más de una UTL.	11,69 %
Modificar los estatutos de las cooperativas para incluir la paridad.	12,04 %
Incluir la perspectiva de género en el ideario de las cooperativas agroalimentarias.	10,99 %
Incluir la presencia femenina en los consejos rectores como normativa a cumplir.	12,56 %

Realizar los informes con segregación de sexo para tener información de la participación femenina.

7,85 %

12.- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y JÓVENES EN LA VIDA DE LA COOPERATIVA

Las afirmaciones más votadas han sido la realización de formación destinada a jóvenes, con un 17,31%, y el hecho de establecer horarios de asambleas que se puedan conciliar con la vida familiar y respetarlos, con un 14,99%. Estas son las medidas que se consideran más integrantes para fomentar la participación de mujeres y jóvenes en las cooperativas.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Dar difusión de las cooperativas como entidades que activan la economía local.	14,52 %
Desarrollar actuaciones específicas para mujeres.	12,36 %
Celebración del «día de la socia».	7,72 %
Realizar formación destinada a las jóvenes. Incluir formación superior como parte de una mejora para las cooperativas, fomentando que salgan a formarse fuera y que vuelvan a trabajar a sus pueblos.	17,31 %
Vincular asociaciones de mujeres rurales con las cooperativas locales.	11,28 %
Poner las reuniones a horas que faciliten conciliación.	11,74 %
Modificar los estatutos para limitar la delegación de votos.	11,28 %
Fomentar la asistencia con un servicio de recogida de socias que no puedan asistir.	10,04 %
Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos.	14,99 %

13.- INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS COOPERATIVAS

La perspectiva de género se debe incluir de forma transversal en todas las actuaciones formativas que se realicen, con el fin de eliminar la brecha de género, pero en el tema que se trata, el abordaje de esta medida se tenía que hacer tangible de alguna forma. Las opiniones mayoritarias de las expertas entrevistadas son la de visibilizar a mujeres referentes, con un 19,59% y la de fomentar la corresponsabilidad, con la misma puntuación.

AFIRMACIONES	VALORACIÓN PONDERADA
Fomentar la formación específica para mujeres en gestión de cooperativas.	17,59 %
Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.	19,59 %
Talleres para fomentar la corresponsabilidad.	12,02 %
Talleres para formar en nuevas masculinidades.	6,23 %
Talleres sobre igualdad de género, sobre todo en edades jóvenes, que perpetúan roles sexistas.	14,03 %
Incluir temas de igualdad en sindicatos y agrupaciones agrarias, no solamente en las asociaciones de mujeres rurales que están vinculadas a estas instituciones, sino en las mismas agrupaciones, formadas mayoritariamente por hombres, para que el concepto de igualdad cale entre mujeres, pero sobre todo entre hombres.	13,58 %
Fomentar la corresponsabilidad, no como algo de las mujeres, si no como un avance de la humanidad.	19,59 %

trabajo vinculado a este sector no está actualizada. Obtienen valoraciones cercanas la adecuación de la percepción de trabajar en el sector primario para la juventud (22,9%), así como inculcar más responsabilidad de los socios y las socias de las cooperativas.

Una vez estudiados los resultados de la dinámica de participación, se identifican las siguientes problemáticas:

1ª problemática identificada: imagen negativa del sector agroalimentario

Hay un sentir generalizado sobre esta cuestión, la imagen del sector primario y del medio rural está distorsionada, no se tiene una concepción clara de qué es cada concepto. De igual forma, la percepción de la población urbana sobre las zonas rurales es de territorios menos desarrollados y con peor calidad de vida, percepción que se

extiende a áreas rurales, donde no se tiene conciencia de la parte positiva de la vida en municipios pequeños.

2ª problemática: masculinización del sector cooperativo

Las cooperativas agroalimentarias, como se ha descrito anteriormente, son agrupaciones que tienen un gran peso en la comercialización de la producción agraria. Su función es defender la comercialización, aunando producciones para poder ser más competitivas. Las asambleas de las cooperativas se consideran entornos en los que hay un mayor número de hombres; las mujeres no se sienten cómodas al asistir y los hombres no quieren ir acompañados por sus mujeres.

3ª problemática: falta de reconocimiento de la labor de las mujeres rurales en las empresas agropecuarias

La labor femenina en las empresas agroganaderas implica, en muchas ocasiones, la gestión administrativa. Estas empresas, con una gran carga burocrática, necesitan tiempo para tener la documentación de forma adecuada y esta función suele recaer sobre las mujeres. Lejos de ser una función secundaria, es totalmente complementaria y que requiere conocimientos y tiempo, pero, al no tratarse de trabajo sobre el terreno y efectuado por mujeres, se considera menos relevante.

4ª problemática: falta de mujeres en órganos de gestión de las cooperativas

Las cooperativas agroalimentarias defienden a sus productores y productoras, y desean los mejores precios para sus productos, este celo puede llevarlas a ser instituciones que solicitan, en muchos casos, una cuota de entrada alta, así como la titularidad de una explotación agroganadera. Esto hace que muchas mujeres se queden fuera por no ser titulares de sus explotaciones o por no poder pagar la cuota de acceso a la cooperativa.

5ª problemática: falta de formación con perspectiva de género

El concepto de perspectiva de género no está muy presente en muchas instituciones. Una muestra es la escasez de datos desagregados, aunque sea obligatoria su distinción. Esta realidad también se observa en las cooperativas agroalimentarias, donde es necesario incluir una perspectiva de género para evitar cualquier tipo de discriminación.

6ª problemática: falta de financiación para fomentar el emprendimiento femenino

La obtención de financiación es muy importante a la hora de emprender y de realizar mejoras en las explotaciones agroalimentarias. Debido a que muchas de las mujeres

no cuentan como cotitulares ni como trabajadoras en las explotaciones familiares, alcanzar tal financiación se hace más complicado y si lo consiguen es de menor cuantía. Hay líneas de ayudas a las mujeres rurales para el emprendimiento, pero a veces no llegan a enterarse, y otras veces, los requerimientos necesarios son tan extensos y complicados de cumplir, que las mujeres desisten.

Asimismo, se ofrecen las medidas propuestas con mayor porcentaje de puntuación recibida en el cuestionario.

- Medidas para fomentar el orgullo rural
 - . Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios.
 - . Difundir la labor de las cooperativas y su contribución en la activación de la economía local.
- Medidas de normativa y legislación
 - Promover legislación que fomente a través de incentivos la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas.
 - Revisar la Ley de Titularidad Compartida.
- Medidas para fomentar la participación femenina en las cooperativas agroalimentarias
 - Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos.
 - Fomentar la corresponsabilidad, no como algo de las mujeres, sino como un avance de la humanidad.
- Medidas de formación y mujeres referentes
 - Formación superior en el ámbito de las cooperativas destinada a las mujeres jóvenes y que contemple su retorno al territorio.
 - Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.

VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD DE INFLUENCIA DE LAS MEDIDAS
PROPUESTAS PARA DAR RESPUESTA A LOS PROBLEMAS PRIORIZADOS

Tras identificar las principales problemáticas vinculadas a la participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas y las medidas que podrían contribuir a su solución, en base al criterio experto de las personas entrevistadas, se determinó, por parte del equipo de realización de este diagnóstico, la matriz de influencias.

La matriz de influencias que establece si existe relación entre medidas y problemáticas, se detalla en la ilustración 11.

Ilustración 11. Matriz de Influencia del ANP

Problemas	P1	P2	P3	P4	P5	P6
P1. Imagen negativa del sector.						
P2. Masculinización del sector cooperativo.						
P3. Falta de reconocimiento de la labor de las mujeres rurales.						
P4. Falta de mujeres en órganos de representación y de decisión de las cooperativas.						
P5. Falta de formación con perspectiva de género.						
P6. Falta de financiación para fomentar el emprendimiento femenino.						
Medidas						
Fomentar el orgullo rural						
M1. Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios.	1	0	1	0	0	0
M2. Difundir la labor de las cooperativas y su contribución en la activación de la economía local.	1	0	0	0	0	0
Normativa y legislación para fomentar el número de mujeres titulares y socias						
M3. Promover legislación que fomente a través de incentivos la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas.	0	1	0	1	0	1

M4. Revisar la Ley de Titularidad Compartida.	0	1	1	1	1	1
Fomentar la participación de las mujeres en la vida cooperativa						
M5. Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos.	1	1	0	1	0	0
M6. Fomentar la corresponsabilidad, no como algo de las mujeres, sino como un avance de la humanidad.	1	1	0	1	1	0
Formación y mujeres de referencia						
M7. Formación superior en el ámbito de las cooperativas destinada a las mujeres jóvenes y que contemple su retorno al territorio.	1	1	1	1	0	0
M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.	1	1	1	1	1	0

Fuente: elaboración propia.

5.2.2. Resultados de la dinámica de participación realizada a informantes del territorio

Una vez establecida la matriz de influencias y realizada la segunda dinámica de participación a personas expertas del territorio, se procede a la aplicación de la metodología ANP.

De esta metodología se obtienen los siguientes resultados:

- Influencia de las medidas determinadas sobre las problemáticas identificadas.
- Peso relativo de las influencias de las medidas sobre los problemas.
- Peso relativo de las medidas y clúster de grupos de medidas.
- Grupos de medidas y su influencia en los distintos problemas.

Influencia de las medidas en las diferentes problemáticas. En la siguiente tabla se determina la influencia de las medidas en las problemáticas detectadas. Como se puede observar, la medida de fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios es una de las que más peso acumula, con un 60,34% de influencia sobre la falta de conocimiento de la labor de las mujeres rurales. La siguiente medida es la de promover la legislación para fomentar la participación de las mujeres en las explotaciones agrícolas, con una puntuación de 56,25% sobre la falta de financiación para el emprendimiento femenino. También son medidas muy valoradas la revisión de la Ley de Titularidad Compartida y la de visibilizar a mujeres referentes dentro de la

gestión de cooperativas, con un 43,75% y un 43,55%, respectivamente, sobre la falta de financiación para el emprendimiento femenino y la falta de formación en perspectiva de género.

Tabla 14. Influencia de las medidas en las diferentes problemáticas identificadas.

Medidas	P1. Imagen negativa sector	P2. Masculinización del sector cooperativo	P3. Falta de conocimiento labor mujeres rurales	P4. Falta de mujeres órganos representación coop.	P5. Falta de formación perspectiva de género	P6. Falta financiación emprendimiento femenino
M1. Fomentar el conocimiento sector primario en colegios	33,22	0,00	60,34	0,00	0,00	0,00
M2. Difundir la labor de las cooperativas y su contribución en la activación de la economía local	24,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
M3. Promover legislación que fomente a través de incentivos la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas	0,00	11,59	0,00	13,39	0,00	56,25
M4. Revisar la Ley de Titularidad Compartida	0,00	13,39	14,61	11,59	24,98	43,75
M5. Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos	8,28	15,74	0,00	14,83	0,00	0,00
M6. Fomentar la corresponsabilidad no como algo de las mujeres, sino como un avance de la humanidad.	9,16	15,74	0,00	16,64	31,47	0,00
M7. Formación superior en el ámbito de cooperativas destinada a las	11,03	19,41	11,38	19,41	0,00	0,00

mujeres jóvenes y que contemple su retorno al territorio.						
M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.	13,32	24,14	13,67	24,14	43,55	0,00

5.2.3. Resultados de la agrupación de medidas en grupos de medidas y su peso relativo

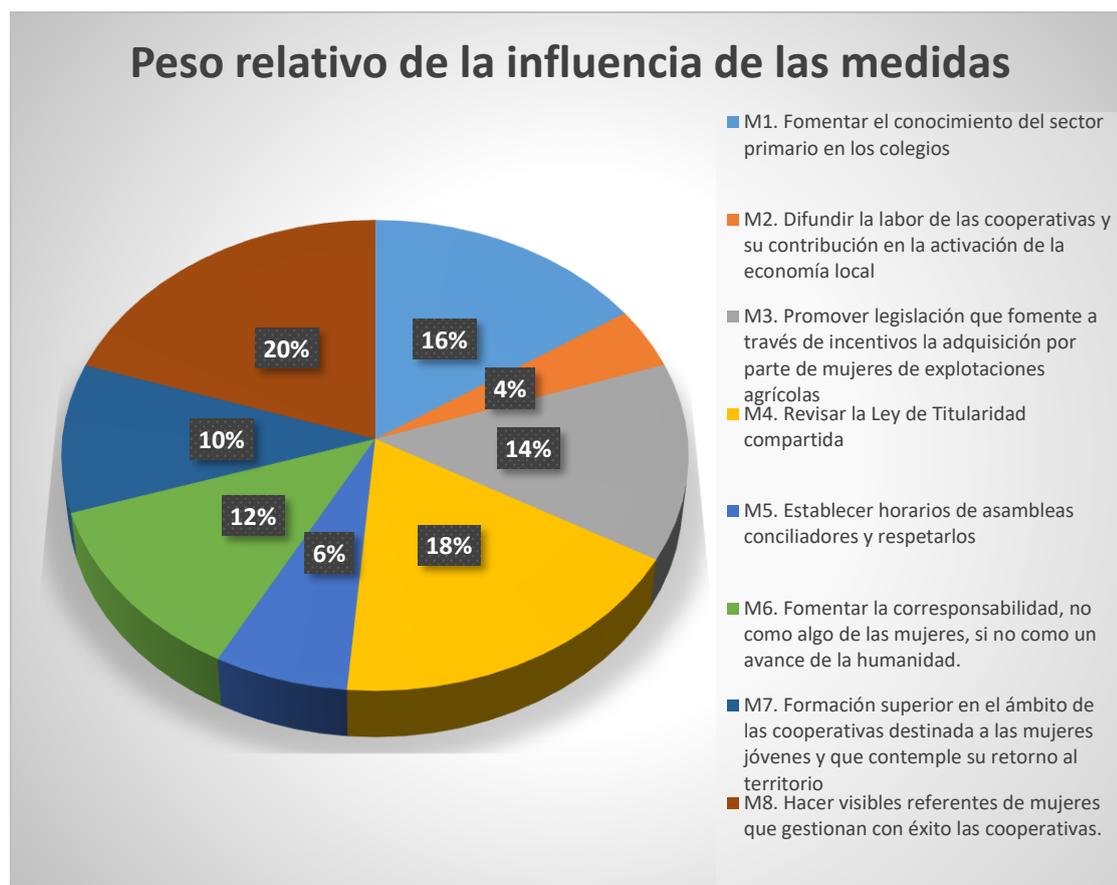
En la Ilustración 14 y en la tabla 15 se puede comprobar, en lo que respecta a los clústeres o grupos de medidas, que los y las informantes cualificados/as determinan que la que mayor capacidad de influencia tiene es «Normativa y legislación para fomentar el número de mujeres titulares y socias» (31,59%), seguida de «Formación y mujeres de referencia» (30,01%). Los otros dos grupos de medidas, «Fomentar el orgullo rural» (19,76%) y «Fomentar la participación de las mujeres en la vida cooperativa» (18,64%) se consideran, según los resultados, que tienen menos influencia sobre la participación de las mujeres en las cooperativas. Si el análisis se centra en cada una de las medidas, «Visibilizar mujeres referentes del sector cooperativista» es la medida con más peso relativo, un 20%, seguida de la «Revisión de la Ley de Titularidad Compartida», con un 18%, y de la medida de «Fomentar el conocimiento del sector agroalimentario en los colegios», con un 16%. La medida que menos peso relativo consigue, con un 4%, es «Difundir la labor de las cooperativas».

Tabla 15. Peso relativo de los grupos de medidas y de las medidas ofrecidas para solucionar los problemas detectados

Grupo de medidas y medidas	Pesos relativos (%)
Fomentar el orgullo rural	19,76
M1. Fomentar el conocimiento del sector primario en los colegios.	15,59
M2. Difundir la labor de las cooperativas y su contribución en la activación de la economía local.	4,16
Normativa y legislación para fomentar el número de mujeres titulares y socias	31,59
M3. Promover legislación que fomente a través de incentivos la adquisición por parte de mujeres de explotaciones agrícolas.	13,54
M4. Revisar la Ley de Titularidad Compartida.	18,05
Fomentar la participación de las mujeres en la vida cooperativa	18,64
M5. Establecer horarios de asambleas conciliadores y respetarlos.	6,48
M6. Fomentar la corresponsabilidad, no como algo de las mujeres, sino como un avance de la humanidad.	12,17
Formación y mujeres de referencia	30,01
M7. Formación superior en el ámbito de las cooperativas destinada a las mujeres jóvenes y que contemple su retorno al territorio	10,21
M8. Hacer visibles referentes de mujeres que gestionan con éxito las cooperativas.	19,80

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 14. Peso de las medidas priorizadas por personas expertas



Fuente: Elaboración propia

Influencia de cada grupo de medidas en las diferentes casuísticas. Una vez determinados los clústeres de medidas, se sigue profundizando en su priorización, para obtener los siguientes resultados sobre los grupos de medidas y su influencia sobre las problemáticas identificadas.

Se observa que el grupo de medidas que se considera que tiene influencia sobre todas las problemáticas detectadas es el referente a la normativa y legislación, obteniendo una máxima valoración sobre la problemática de la falta de financiación para el emprendimiento femenino. El segundo grupo de medidas que más puede influir es el de la formación y visibilización de mujeres referentes, que se considera como influyente en 5 de las 6 problemáticas determinadas. Los otros dos grupos de medidas, tienen una menor valoración como influyentes a la hora de repercutir sobre las problemáticas determinadas.

Tabla 16. Grupos de medidas y su influencia en los diferentes problemas detectados

Grupo de medidas	P1. Imagen negativa sector	P2. Masculinización del sector cooperativo	P3. Falta de conocimiento labor mujeres rurales	P4. Falta de mujeres órganos representación cooperativa	P5. Falta de formación perspectiva de género	P6. Falta financiación emprendimiento femenino
Fomentar el orgullo rural	58,20	0,00	60,34	0,00	0,00	0,00
Normativa y legislación para fomentar el número de mujeres titulares y socias	0,00	24,98	14,61	24,98	24,98	100,00
Fomentar la participación de las mujeres en la vida cooperativa	17,45	31,47	0,00	31,47	31,47	0,00
Formación y mujeres de referencia	24,35	43,55	25,05	43,55	43,55	0,00

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y MEDIDAS

Las conclusiones obtenidas en esta investigación se han estructurado en dos grandes apartados. En primer lugar se han ligado a los procedimientos aplicados (comparación, metodología), a continuación, se han enunciado las causas identificadas de la baja participación femenina en las cooperativas agroalimentarias, obtenidas como resultado de estos procedimientos.

6.1. VERIFICACIÓN DE LA VALIDEZ DE LOS PROCEDIMIENTOS

6.1.1. Primera conclusión. Validez de las cooperativas estudiadas como representación significativa del conjunto de estas

Los datos obtenidos en la caracterización de las cooperativas de la zona son similares a los estudiados de otras fuentes del ámbito nacional. De ello se desprende que existe una realidad bastante similar en todo el territorio rural que se vertebra por cooperativas agroalimentarias como estructuras comercializadoras de las producciones agrarias, dirigidas mayoritariamente por varones.

6.1.2. Segunda conclusión. Metodología aplicada

La metodología ANP utilizada para priorizar problemáticas y medidas, que pueden ser comunes en el resto de los territorios rurales, ha sido muy útil. La recogida de información a nivel nacional determinó una serie de problemas y de medidas que afectaban el tema estudiado. Para su depuración y contando con personas referentes del territorio, este tipo de análisis ha permitido obtener, de forma priorizada, las problemáticas que más afectan a este territorio, así como las medidas que serían más eficaces para su subsanación.

6.1.3. Tercera conclusión. Información triangulada

A raíz de la información triangulada que se ha conseguido con el estudio de trabajos realizados sobre este tema, con dinámicas de participación de personas expertas a nivel nacional y de personas involucradas en este sector en el territorio, se ha concluido que la escasa participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas es la punta del iceberg de la realidad de los territorios rurales, en general, y de las mujeres rurales, en particular. Lejos de tratarse de un problema donde el patriarcado es el protagonista exclusivo y donde no hay más etiologías que soporten esta situación, la realidad es bien distinta, existe un cúmulo de realidades que contribuyen a que este tipo de discriminación esté aceptada y normalizada. Se han destacado algunos de los problemas más influyentes, pero se observa que la etiología de esta realidad es compleja.

6.1.4. Cuarta conclusión. Información oficial e información informal

La información obtenida, por un lado, del tratamiento triangulado para la obtención de datos, que han sido obtenidos a raíz de los estudios revisados sobre el tema y de las dinámicas de participación tanto de personas referentes del sector a nivel nacional como de personas del territorio y, por otro lado, de la información oral recibida por la entrevistadora durante las charlas establecidas con personas vinculadas al sector ha sido similar. Esto es relevante, ya que se pudo contrastar la información escrita con la oral, llegando todas las personas informantes a conclusiones similares.

6.2. OBSTÁCULOS IDENTIFICADOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LAS COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS

6.2.1. Visión negativa del sector primario

Esta realidad tiene una gran repercusión sobre el deseo de las jóvenes y de las mujeres en ser parte activa de las cooperativas. El sector primario es un gran desconocido para la mayor parte de la población, se tiene una visión obsoleta y denostada de este, por lo tanto si el continente tiene connotaciones peyorativas, el contenido también estará impregnado de las mismas características. Se desconocen muchas de las tecnologías y avances aplicados al trabajo de la ganadería y de la agricultura, y es un sector que se vincula con personas escasamente cualificadas, cuando esta creencia popular es enteramente contraria a la realidad. Otro de los grandes lastres que soporta este problema como uno de los que forman parte de la estructura que sostiene la discriminación vivida por las mujeres es que los territorios rurales están desfasados. En la sociedad actual, donde las redes sociales invaden un alto porcentaje del tiempo que la población invierte en relacionarse, están inundadas de entornos urbanos y las escasas muestras de que los entornos rurales existen son ridiculizantes y llenos de estereotipos caricaturizables. Este hecho contribuye a la escasa participación de colectivos minoritarios como son los y las jóvenes y las mujeres rurales.

6.2.2. Masculinización de la población rural

Esta realidad se puede observar en las estadísticas demográficas de los municipios rurales de todo el territorio nacional y una de las consecuencias de esta situación puede ser la escasa participación femenina en las cooperativas. Esta masculinización tiene múltiples orígenes y muchas repercusiones. Parte de los motivos que impulsan a las mujeres a abandonar los territorios rurales están descritos en el marco conceptual de este trabajo, ahí se pueden encontrar: a) motivos laborales, ya que las mujeres

encuentran dificultad en conseguir un trabajo según su preparación; b) motivos culturales, pues las mujeres soportan el peso de la tradición del cuidado de descendientes y ascendientes; c) motivos legales, muchas explotaciones agrarias están en manos masculinas, porque tradicionalmente han sido los varones los herederos de las tierras, y todos los demás motivos que han sido expuestos. Son estas razones, entre otras, el origen de la masculinización y de la huida ilustrada femenina rural. Las consecuencias de esta masculinización es que hay menos mujeres en edad activa que vivan en municipios rurales y que estén vinculadas al sector primario que se sientan partícipes de las cooperativas con tal grado de implicación como para postularse como representantes de los consejos rectores, con la consiguiente infrarrepresentación femenina de estas instituciones.

6.2.3. Falta de reconocimiento de la labor de las mujeres en los territorios rurales y en el sector primario

Hace menos de cincuenta años el sector primario era duro, las jornadas eran extenuantes y era un sector muy poco mecanizado. Pero la modernización mecánica que ha experimentado el sector en los últimos sesenta años y el impulso derivado de la incorporación de España a la Unión Europea, no está acompañada de una modernización social, se sigue percibiendo el trabajo en el sector primario como un trabajo duro y masculino. A pesar de las manifestaciones de mujeres que muestran como desarrollan este tipo de trabajos, había determinadas tareas que recaían en los hombros femeninos, pero el trabajo que se consideraba como tal, era el que realizaban los varones. En la actualidad el trabajo ha cambiado, existe una gran carga burocrática en este sector, ha sido uno de los sectores que más burocratización ha sufrido en el último cuarto del siglo XX y uno de los que más se ha mecanizado. Gran parte del trabajo de oficina es realizado por las mujeres vinculadas a la explotación agraria, pero, como históricamente el trabajo considerado como tal era el que se llevaba a cabo en la explotación, ha quedado la reminiscencia cultural de que otro tipo de trabajo no tiene importancia y es irrelevante, además de por ser efectuado en muchas ocasiones por las mujeres. De ahí que parte de las mujeres vinculadas al sector primario vean como su aportación laboral a la explotación no es reconocida como trabajo, amén de que parte de ellas no están dadas de alta en ningún régimen para cotizar en la Seguridad social y su aporte se considera ayuda familiar no remunerada. También sucede que el trabajo femenino ha estado reducido a entornos domésticos hasta hace pocos años, por lo tanto se ha considerado como ayuda al aporte del hombre, siendo menos importante. En la actualidad, la realización del trabajo burocrático de una explotación es tan importante como la realizada en la

explotación en sí, pero sigue siendo un trabajo menos reconocido, bien sea por ser realizado en su mayoría por mujeres o bien por tratarse de trabajos que no se llevan a cabo en el campo.

El reconocimiento social también se debe contemplar como un factor importante. Se ha hablado mucho sobre el incremento del conocimiento de las labores agroalimentarias realizadas durante la pandemia del Covid 19, pero aún queda mucho por avanzar. La sociedad urbana vive de espaldas a los trabajos que hacen posible la obtención de alimentos, se aprecian voces que reconocen la importancia de la agricultura y la ganadería, pero queda mucho por avanzar hasta que estos sectores sean reconocidos en función de la labor que prestan a la sociedad; de ahí que las mujeres que trabajen en ellos tampoco gozarán del reconocimiento justo y no se realizará un efecto llamada hacia los trabajos del sector agroalimentario, ni de las cooperativas.

6.2.4. Falta de formación en perspectiva de género

Esta carencia no es exclusiva de entornos rurales, parte de la sociedad confunde perspectiva de género con feminismo, siendo dos tipos de actuaciones distintas. La perspectiva de género ofrece las herramientas para que no exista ningún tipo de discriminación vinculada al género, mientras que el feminismo podría describirse como una corriente filosófica, donde de forma activa se trabaja y se actúa para fomentar la igualdad real entre hombres y mujeres. Esta falta de sensibilidad hacia la igualdad de género se puede apreciar en todos los entornos, pero como este trabajo se centra en entornos rurales, se debería hablar de la necesidad de profundizar más en una adecuada formación en perspectiva de género. Algunos de los resultados a los que se tendría que optar serían acciones como a) la desagregación por géneros de las estadísticas que reflejan los resultados de los planes de desarrollo rural aplicados; b) políticas de conciliación familiar para padres y madres, o c) medidas efectivas que fomenten la participación de las mujeres en las cooperativas y otros ámbitos sociolaborales. Aunque en muchas instituciones se habla sobre medidas establecidas, se deben revisar y mejorar, ya que los datos estadísticos son claros y evidencia la necesidad de tomar más conciencia sobre la participación femenina en entornos públicos, especialmente en territorios rurales.

6.2.5. Participación de las mujeres en órganos de decisión

La participación de las mujeres, lejos de ceñirse a las cooperativas agroalimentarias del territorio de Antequera, es un mal que se extiende en diversos entornos.

Las mujeres tienen un techo de cristal o de cemento, impuesto por la tradición, la cultura, el machismo, la responsabilidad de cuidadoras, la falta de oportunidades y un largo etcétera que dificulta enormemente su acceso a órganos de decisión. Como se ha mencionado en el trabajo, este hecho, lejos de ser estrictamente rural, también se puede apreciar en instituciones urbanas, de manera que la contribución a que la elección de las personas que tomen decisiones se centre en que sean las mejores profesionales y que el género de estas personas no tenga ningún peso, es un trabajo que cualquier sociedad civilizada debería proponerse como meta para poder hablar de justicia. Y esta meta, centrándonos en el entorno cooperativista agrario, debería ser que las mujeres alcancen la representatividad que se merecen.

6.2.6. Falta de acceso a financiación que sufren las mujeres de entornos rurales

Considerando que la mayoría de las explotaciones están en manos masculinas, cuando llegan mujeres a una cooperativa para hacerse socias, o emprendedoras para pedir financiación, encuentran más obstáculos que sus compañeros varones. Esta realidad aleja a muchas mujeres del emprendimiento, porque ven una larga carrera de obstáculos que puede terminar sin la obtención de alguna forma de financiación. Este problema se debería tratar con sumo cuidado, si una mujer es tan valiente como para plantearse hacerse socia de una cooperativa o emprender un negocio, venciendo todos los miedos que se han descrito anteriormente, debería encontrar el máximo de facilidades, pero este hito aún está por conseguir. La financiación para mujeres rurales, en muchas ocasiones, es más complicada de conseguir que para los varones.

6.3. MEDIDAS PROPUESTAS

Una vez estudiadas y revisadas todas las partes de este trabajo, se evidencia que el problema en el que se está trabajando es un problema con profundas raíces y multitud de etiologías. No existe una sola propuesta que pueda mejorar las tasas de participación femenina en las cooperativas de un plumazo. Esta realidad, como se ha comentado con anterioridad, no deja de ser la punta del iceberg de una situación compleja, antigua y de lenta solución.

Con las propuestas que se efectúan a continuación, la única pretensión que se tiene es la de ofrecer otros puntos de vista para que responsables políticos y personas con

puestos de responsabilidad que quieran contribuir a la creación de un mundo rural más justo e igualitario, puedan aumentar su capacidad de actuación y su eficacia.

- **MEDIDA 1. *Fomentar el conocimiento del medio rural***

El medio rural en la actualidad es conocido, para parte de la población urbana, como un parque temático donde ir los fines de semana a realizar actividades lúdicas. Para esta parte de la población, consumidora de las producciones obtenidas en estos territorios, los beneficios que aportan estos lares les son totalmente desconocidos. No contemplan la labor de la población rural como preservadora de paisajes, como conservadora de biodiversidad, como productora de materias primas, como áreas generadoras de oxígeno, como una parte de la economía del país, como fuente de cultura y tradiciones, como reserva gastronómica y un largo etcétera. Este desconocimiento de la importancia que tiene en la preservación de la especie humana el medio rural tiene fuertes repercusiones; lo que no se conoce, no se valora y lo que no se valora, no se cuida. La incorporación del conocimiento del medio rural como parte de la formación académica del alumnado debería incluirse dentro del currículum académico escolar, porque su conocimiento, reconocimiento y valoración influirá en el cuidado de su conservación en la infancia y en su contribución para su mantenimiento cuando llegue a la etapa adulta.

- **MEDIDA 2. *Fomentar el conocimiento del sector primario***

El sector primario se desarrolla en territorios rurales, pero no todas las actividades que se llevan a cabo en los municipios rurales son del sector primario. Es imprescindible que este tipo de distinciones lleguen a la población en general, se desconoce mucho sobre el sector que alimenta a la humanidad cada día y esta ignorancia, como se comentó en la medida anterior, puede llevar a una rotunda falta de cuidado de este sector. Hay múltiples muestras que indican que cuando se forma a un segmento de la población sobre la procedencia de algunos alimentos y la repercusión de comprarlos en los municipios que los producen, la población se concienza. Por este motivo se considera imprescindible fomentar el conocimiento de la importancia del sector primario entre todos los rangos de edades, adecuando la información que se desee ofrecer al canal más efectivo según el estrato. Si se realiza una difusión correcta y centrada en la eliminación de estereotipos vinculados a la ubicación geográfica, es posible que personas que nunca habían contemplado el sector primario como un nicho de oportunidades laborales, lo entienda como tal, además de que se entienda el precio que se debe pagar por los productos procedentes de este.

- **MEDIDA 3. *Fomentar el conocimiento de las cooperativas agroalimentarias***

Como se ha explicado a lo largo de este trabajo, las cooperativas agroalimentarias son instituciones que tienen un importante peso económico dentro de los municipios rurales. En el territorio estudiado, muchas cooperativas superan una facturación de dos o más millones de euros anuales. Proporcionan trabajo a población del municipio y comercializan sus producciones agrarias. Se trata de organizaciones que vertebran parte de la vida económica de los pueblos y lejos de ser consideradas como tales motores dinamizadores, permanecen en el desconocimiento y en la ignorancia por parte de la población rural y urbana. Se vuelve a repetir la misma estructura de generación de medidas, si una realidad se desconoce, no se valora, ni se aprecia y, por supuesto, no se cuida ni se desea pertenecer a ella. Esta medida propone el fomento del conocimiento de las cooperativas agroalimentarias como un eslabón importante dentro del sector y que su valoración llegue al público en general. Se propone fomentar el conocimiento en la etapa de escolarización de primaria, donde los niños y las niñas están creando su concepción del mundo y es más fácil incluir ideas nuevas, como la valoración de las cooperativas, iniciativa necesaria por muy acostumbrados/as que estén a verlos en sus municipios.

- *MEDIDA 4. Promover nuevas normativas que fomenten la adquisición de explotaciones agropecuarias por parte de mujeres.*

El acceso a la financiación por parte de mujeres rurales, como se ha descrito anteriormente, es una asignatura pendiente. Muchas explotaciones están en manos masculinas y la titularidad de la mayoría de estas también pertenecen a los hombres. Las personas que solían ir a trabajar fuera de casa eran los hombres; por lo tanto, son ellos los que cuentan con una nómina, en caso de trabajar por cuenta ajena, o son trabajadores autónomos, en caso de trabajar para ellos mismos. Esta realidad aleja aún más a las mujeres de la opción de crear su propio puesto de trabajo y de emprender en el sector primario. De ahí que se proponga una medida donde se facilite la adquisición de bienes para trabajar en el sector primario por parte de las mujeres, que se aligere la burocracia implícita, así como la carga fiscal y que exista una apuesta clara por parte de las Administraciones públicas de otorgar beneficios a las mujeres que así lo hagan. Esta medida no propone dar fondos sin control a cualquier mujer que los solicite, se propone un seguimiento, un plan económico, un asesoramiento legal, con la intención de encontrar una forma fácil de iniciar su actividad. Con ello se promovería el empleo en general en los municipios rurales y el femenino en concreto, que es una de las grandes lacras.

- *MEDIDA 5. Incentivar a las mujeres para el emprendimiento*

Esta medida es complementaria de la anterior. No es lo mismo fomentar la obtención de financiación para iniciar una actividad económica, que encontrar motivación para iniciarla. A lo largo de las charlas que se han llevado a cabo para la realización de este trabajo, se ha podido comprobar que existe una gran desidia por parte de las mujeres rurales para emprender negocios. Bajo esta afirmación existen años de subordinación femenina que han conseguido mermar parte de la fuerza y energía que estas mujeres tienen, de ahí que para que mujeres de entornos rurales sean conscientes de su capacidad para iniciar un negocio, es necesaria una inversión de recursos en su empoderamiento. Parafraseando a Henry Ford, «tanto si piensas que puedes como si piensas que no puedes, estás en lo cierto»; en este caso lo más importante es hacerles ver que sí pueden. El emprendimiento es una acción que se lleva a cabo una vez que la persona ha descubierto un objetivo claro en su vida y que se ve con solvencia suficiente para efectuarlo, en caso de que existan grandes dudas por parte de la persona o de su entorno, el objetivo en sí se puede volver inalcanzable. El empoderamiento femenino rural debe hacerse desde el punto de partida que las mujeres determinen, no se puede hacer con una perspectiva urbanocentrista y androcentrista, en ese caso no les llegará el mensaje, no se sentirán identificadas. Se debe adaptar el mensaje a su realidad, para que sean capaces de vislumbrar todo el potencial que existe en sus entornos.

- MEDIDA 6. *Revisar la Ley de Titularidad Compartida*

La Ley 35/2011, que se diseñó probablemente con muchísimas expectativas, ha tenido menos repercusión de la esperada. Esta ley otorga a la pareja que trabaje una explotación agropecuaria la posibilidad de cotizar las dos personas en la seguridad social como trabajadoras de esta, precedida por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que también alentaba a la creación de una figura jurídica que reconociera los plenos derechos de ambas personas que conforman la pareja. Diez años más tarde ha conseguido un mínimo calado en la sociedad rural. El número de explotaciones acogidas a esta ley está en torno a las 1.000, de cerca del millón de explotaciones agroganaderas que existen en España. Realmente no ha sido un éxito. Esta ley que nace con muy buenas intenciones no está suficientemente dotada de fondos públicos y lo que se encuentran las parejas que desean estar dadas de alta en la seguridad social, es que deben pagar el doble de cuota de autónomos. Se ha dado difusión de las ventajas que supone estar cotizando en la seguridad social, pero no se tienen en cuenta las repercusiones económicas que esto implica. Hay muchas explotaciones que tienen los ingresos justos para que viva una familia, el pago de otra cuota de autónomos se les

puede tornar imposible. Sí es cierto que, a la hora de darse de alta, mayoritariamente lo hace el varón, pero además de una reminiscencia machista, hay otro inconveniente más básico, la precariedad económica. Si se quiere dar un empuje y que las mujeres puedan cotizar como las trabajadoras que son, sería necesario realizar modificaciones y ventajas fiscales, para que una explotación de tamaño pequeño pueda soportar dos cuotas de autónomos.

- *MEDIDA 7. Establecer horarios conciliadores en las asambleas de las cooperativas*

Esta medida se propone como parte de la transición que las cooperativas agroalimentarias están viviendo. Deben ser tratadas como empresas modernas inclusivas e integradoras, donde se facilita el acceso a las personas miembros de la misma. De ahí que fijar horarios para reuniones donde las personas cuidadoras deban atender a sus dependientes, las aleja de la posibilidad de asistir, en caso de que ese fuera su deseo. Como se ha explicado a lo largo de este trabajo, el cuidado de ascendentes y descendientes recae sobre hombros femeninos, de manera que un horario adverso puede actuar de forma disuasoria para la participación de las mujeres. También es importante incluir el concepto de las nuevas masculinidades, los hombres también pueden ser parte activa del cuidado de dependientes y este tipo de horarios les hace más complicada su participación en las tareas domésticas o en las asambleas de las cooperativas. El establecimiento de los horarios de las asambleas se debería fijar por consenso entre las personas socias de esta y no realizarse en horas no laborales, para que la asistencia sea lo más amplia posible.

- *MEDIDA 8. Fomentar la corresponsabilidad*

De la mano de la anterior medida, se propone esta otra, fomentar e incluir la corresponsabilidad como una de las habilidades que las personas deben aprender para vivir en sociedad. En la actualidad muchas familias tienen a los dos miembros de la pareja trabajando fuera de casa, lo cual implica que las tareas domésticas se deberían realizar por parte de las dos personas también, pero esta asignatura aún está por aprobar. La repercusión de una mayor corresponsabilidad sería que las mujeres contarían con más tiempo disponible para acudir a las asambleas, para formarse, para emprender y para participar en reuniones. Un fomento de la corresponsabilidad en entornos rurales supondría un beneficio para la sociedad en general, los hombres podrían disfrutar más de su faceta de cuidadores, que socialmente les ha sido arrebatada, y las mujeres podrían descargarse esta, con la oportunidad de realizar otras actividades alternativas en el tiempo que no atienden a dependientes. Existen muchos

hombres que ven en la corresponsabilidad la manera más justa de enfrentarse a la vida, pero aún queda por avanzar para que esta filosofía llegue a todas las personas.

- *MEDIDA 9. Fomentar el cooperativismo como un nicho laboral para jóvenes y mujeres*

Las cooperativas agroalimentarias andaluzas, en muchos casos, cuentan con una tecnología punta, cuentan con un amplio despliegue de medios, con departamentos de I + D + i potentes, con ganas de innovar y con potentes estructuras comercializadoras. Esta realidad puede quedar lejos de la visión que tiene de ellas la gente joven. Sería interesante e imprescindible que se difundiera por diferentes canales las opciones laborales que ofrecen estas instituciones. La gente joven, en general, ve en las cooperativas una comercializadora de productos primarios y no conoce todas las demás actividades que se realizan en ellas. Su difusión, además de para dar a conocer la importancia de su actividad, podría actuar de efecto llamada para personas egresadas de sus formaciones y que incluyan a estas entidades como posibles nichos de empleo. Esto sería interesante para la población joven, para mujeres y, sobre todo, para las cooperativas, que tendría incorporado el relevo generacional, tan inquietante en los territorios rurales.

- *MEDIDA 10. Visibilizar mujeres referentes*

Los seres humanos aprendemos por imitación, gran parte de nuestras habilidades han sido copiadas de otras personas que consiguieron motivar nuestro intelecto para imitar su comportamiento. Existen pocas mujeres en cargos públicos de responsabilidad, el siglo XXI ha traído alcaldesas, concejalas, gerentes mujeres, y más puestos de toma de decisiones que hasta hace unos años estaban vetados para las mujeres, pero existen territorios, como son los consejos rectores de las cooperativas agroalimentarias, que siguen estando copados, en su mayoría, por varones. Hacer visible las pocas mujeres que han conseguido alcanzar estas posiciones, sería un detonante motivador para estimular a otras mujeres a que se postulen como candidatas para formar parte de estos órganos de gestión. Esta medida invita a fomentar, promover y divulgar la labor de mujeres que dirigen cooperativas y que su actividad es tan apta como la de sus compañeros varones. Esta difusión serviría para motivar a mujeres y para ilustrar a hombres que no ven las ventajas de incluir al 50% de la población, que se ha tenido soterrado, como el capital humano que el desarrollo rural necesita para mantener sus municipios vivos y productivos.

- MEDIDA 11. *Orgullo rural y medios de comunicación*

La visión que se tiene del medio rural está denostada. Esta medida apuesta por realizar una campaña de familiarización entre la sociedad y el entorno rural a través de los medios de comunicación. Las redes sociales, las televisiones, los medios de difusión en general tratan el territorio rural desde una perspectiva caricaturesca, probablemente por ignorar lo que realmente hay en él. De igual forma que otras realidades han llegado al gran público a través de estos canales, se propone la realización de programas, documentales y noticias, donde el medio rural no se muestre como un entorno hostil, con desempleo, machista y vacío y, en cambio, se enaltezcan sus bondades, la calidad del aire, la carencia de contaminación acústica, la cercanía de los alimentos, los vínculos sociales, la solidaridad, la naturaleza, las opciones laborales y un largo etcétera. Se habla de la escasez de ofertas de ocio en los entornos rurales, porque las únicas ofertas de ocio que se contemplan son las consumistas, no se incluye un paseo por la naturaleza, su contemplación, el cuidado de una huerta, entre otras mil actividades que pueden ser lúdicas, pero que no están incluidas dentro de los ejercicios lúdicos interesantes para las grandes multinacionales. Se debe defender un tipo de vida distinto al que se lleva en las ciudades como una manera diferente de vivir y no como una forma inferior, a la que se ve abocada la población que no sabe hacer de otra forma. Esta medida incluiría una difusión justa de la vida en el medio rural, para que propios y extraños aprecien esta alternativa.

- MEDIDA 12. *Difusión del trabajo en el sector primario entre mujeres*

La percepción que se ha tenido históricamente del trabajo del sector primario ha sido masculina y aún sigue siéndolo. Si se desea fomentar la inclusión de mujeres en el sector primario se debe motivar y fomentar con medidas que favorezcan, de una forma real, su incorporación al sector agroalimentario. Deberían realizarse campañas que promuevan todo tipo de actividades agropecuarias que pueden ser realizadas por mujeres para que se tengan en cuenta a la hora de la búsqueda de empleo o de un nicho laboral para emprender. Esta difusión podría hacerse en institutos, donde las chicas aún están definiendo la línea formativa que desean elegir, para ampliar el abanico de posibilidades con las opciones del sector primario.

- MEDIDA 13. *Informes con perspectiva de género*

La información desagregada por género puede ser impactante, se propone que los informes realizados por estas entidades estudiadas, así como todas las que trabajen con datos que puedan evidenciar cualquier discriminación, se realicen con este tipo de información, con la intención de ofrecer la verdadera panorámica que existe a niveles

públicos. Hay mucha información que se ofrece sin distinguir género, este hecho oculta la infrarrepresentación femenina en determinados niveles de toma de decisiones.

- MEDIDA 14. *Fomentar el liderazgo femenino desde el colegio*

Los datos obtenidos de esta revisión bibliográfica han sido unánimes en todo el territorio nacional, la participación femenina en los órganos de gestión es alarmantemente minoritaria, este dato se expone sin el adjetivo de «rural», porque al haber consultado datos de empresas en territorios urbanos, los datos estadísticos no son igualitarios, hay una masculinización de los órganos de toma de decisiones de las entidades privadas. Para contrarrestar esta situación se propone que se fomente la participación femenina como lideresas en todas las etapas académicas, para conseguir forzar el cambio de paradigma, donde las personas que lideren sean elegidas por su valía y el género no tenga ningún peso en su ascenso laboral.

6.4. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

6.4.1. Limitaciones

Las limitaciones halladas en este estudio han sido la limitación de tiempo para poder profundizar mucho más en este tema. La bibliografía existente es muy interesante, pero su localización está dispersa debido al gran número de factores que pueden intervenir en este tipo de discriminación, se habría necesitado mucho más tiempo y recursos para realizar una bibliografía más completa.

Otra limitación importante a tener en cuenta es el territorio estudiado. Probablemente, aunque es representativo de los porcentajes de participación femenina en las cooperativas, pues Antequera es una comarca cercana a la capital y con fuerte vocación de servicios, y con una ubicación excepcional para poder realizar una comparativa más amplia, habría sido más enriquecedor contar con un número mayor de cooperativas y de territorios más aislados de la provincia de Málaga, o del interior de Andalucía. De esta forma, los datos podrían ser aún más representativos a nivel regional.

6.4.2. Futuras líneas de investigación

El tema tratado es tan amplio y tan importante que enumerar solamente algunas líneas será insuficiente, pero hay tres líneas que sería de las primeras a tratar:

- Revisión de la Ley de Titularidad Compartida.

- Análisis de la visión que se tiene del entorno rural y del sector agroalimentario por parte de la sociedad.
- Análisis del impacto de mujeres rurales referentes como motivadoras para otras mujeres.



BIBLIOGRAFÍA

AGROINFORMACIÓN. PERIÓDICO ONLINE (20 de septiembre de 2021). «Apuesta por la incorporación y la toma de decisiones de las mujeres en las cooperativas». Obtenido de

<https://agroinformacion.com/apuesta-por-la-incorporacion-y-la-toma-de-decisiones-de-las-mujeres-en-las-cooperativas/>

A.C.I. ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *Identidad cooperativa: nuestros principios y valores*. Obtenido de

<https://www.ica.coop/es/cooperativas/identidad-alianza-cooperativa-internacional>

BAJO SANJUÁN, A. y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. (2021). *La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de la RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad*. ADResearch ESIC International Journal of Communication Research.

BERICAT ALASTUEY, E. (1989), «Cultura productiva y desarrollo endógeno. El caso andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, n.º 24

CAMARERO L. y SAMPEDRO, R. (2008). «¿Por qué se van las mujeres? El continuum de movilidad como hipótesis explicativa de la masculinización rural». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*, 73-105.

CAMARERO, L. et al. (2009). *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Fundación "La Caixa".

A.M.C.A.E., CARRETERO, M. y AVELLO, G. (2011). *La participación de las mujeres. Estudio de diagnóstico y análisis acerca de las barreras para la participación de las mujeres en los órganos de gestión de las cooperativas del sector agroalimentario*. Proyecto Integra.

CASTILLO LÓPEZ, A. et al. (2020). «Emprendimiento rural, una aproximación al empoderamiento femenino». *Revista empresarial*.

CONCIALADOS. (2017). *2017. 10 Años después de la Ley de Igualdad. Retrato de una crisis*.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE CASTILLA Y LEÓN. (2016). *Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la comunidad de Castilla y León*. Valladolid.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE. (2019). *Aforo de producción del olivar de almazara en Andalucía*. Jaén.

CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA. (2005). *Carta europea para la igualdad de mujeres y hombres en la vida local*.

DELGADO GODOY, F., GARCÍA COMAS, C. y SOLETO ÁVILA, M. (2007). *Mujer rural*. En *Informes de Impacto de género*. (pág. 75). Instituto de la mujer.

DELSO, A. I. (2001). «Más allá de la igualdad: género y cooperativismo». *Cuaderno mujer y cooperativismo*, núm. 3.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. *Condiciones de vida y posición social de las mujeres en el medio rural*. Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua .

EL CORREO DE ZAMORA. (5 de octubre de 2009). *La generación que garantiza el futuro del medio rural se reduce*. Obtenido de

<https://www.laopiniondezamora.es/zamora/2009/10/05/generacion-garantiza-futuro-medio-rural-1518145.html>

- ELIO CEMBORAIN, E. (2006). *Responsabilidad social en las cooperativas: igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. GEZKI.
- EMPRESA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO DE ANDALUCÍA (DAP). *Guía de Desarrollo Rural. Mujeres en el Desarrollo Rural*. Junta de Andalucía.
- EMAKUNDE, INSTITUTO VASCO DE LA MUJER (2015). *Informe relativo al proyecto de ley de cooperativas de Euskadi*. Gobierno Vasco.
- ESTEBAN SALVADOR, L., GARGALLO CASTEL, A. y PÉREZ SANZ, F. (2012). El papel de la mujer en las cooperativas agrícolas turolenses. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, págs. 177-205.
- ESTEBAN SALVADOR, M. y PÉREZ SANZ, F (2017). «Áreas rurales y cooperativas: iniciativas de mujeres para el desarrollo». REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J., *La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de la RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad*.
- GALVEZ MUÑOZ, L y MATUS LÓPEZ, M. (2012). *Género y ruralidad en Andalucía: Un diagnóstico regional*. Universidad Pablo Olavide.
- GARCÍA SANZ, B. (2005). «La mujer ante el reto de la modernización de la sociedad rural», Instituto de la Mujer, Madrid. *Revista internacional de sociología*, mayo-agosto, 2005.
- GARCÍA SANZ, B. (2007) «La mujer rural en los procesos de desarrollo de los pueblos». *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales*, págs.107-120.
- GOBIERNO DEL PAÍS VASCO (2015). *Informe relativo al proyecto de ley de cooperativas de Euskadi*. Vitoria-Gasteiz.
- GÓMEZ GARCÍA, J. y RICO GONZÁLEZ, M. (2003). *Mujeres y despoblación en el medio rural de Castilla y León*. AGER.
- GÓMEZ GARCÍA, J. y RICO GONZÁLEZ, M. (2011). *Economía social e igualdad de oportunidades en el ámbito rural. Un análisis aplicado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León*, págs.85-114.
- GÓMEZ-BAHILLO, C., SERRANO-MARTÍNEZ, C., y VALERO, D. (2020). «Las emprendedoras en el medio rural. El caso de estudio del Somontano aragonés». *Revista Internacional de Organizaciones*, núm. 24., págs. 91-110.
- GONZÁLEZ, E. (2000). «Género, agricultura y representación de las mujeres en las cooperativas agrarias». *Cuadernos de mujeres y cooperativismo*, núm. 2. Obtenido de <https://www.coceta.coop/cuadernos-mujer-cooperativismo/Segundo/textos/articulo11.htm>
- GONZÁLEZ BUSTOS M A (2020) *Atelier, mujer y desarrollo sostenible en el medio rural*. ISBN 978-84-18244-21-6
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA. (2009). *Integración de la Nueva Estrategia Rural de Andalucía en el Plan de Actuaciones Estratégicas de la Provincia de Málaga: Comarca de Antequera*. Antequera.
- HERNÁNDEZ ORTIZ, M. J. (2020). «El efecto de la diversidad de género sobre el rendimiento de las sociedades cooperativas agroalimentarias españolas». REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*, págs. 1-13.
- IESE. (2021). «El número de mujeres consejeras en el IBEX crece 3,9 puntos y alcanza el 31,2% de los asientos». Obtenido de <https://www.iese.edu/es/noticias/mujeres-consejeras-ibex/>

INSTITUTO DE LA MUJER. (1997-2000). *III Plan para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*. Madrid: Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. (2015-2018). *Plan para la promoción de las mujeres en el medio rural*.

III PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (1997-2000) MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO DE LA MUJER DIRECCION GENERAL

JUNTA DE ANDALUCÍA (2014). «Análisis de la situación de las mujeres emprendedoras en el medio rural».

LÓPEZ DÍAZ, A. (2013). *Emprender: Una perspectiva de género*. A Coruña: Servizo de Publicacións de Universidade da Coruña.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, C.J. (2018). *La regulación de la igualdad de género y su incidencia en la participación de la mujer en los órganos de administración de las cooperativas*. IX Coloquio Ibérico Internacional de Cooperativismo y Economía Social Economía Social y globalización: nuevos desafíos, nuevas oportunidades. Centro de Estudios Cooperativos de la Universidad de Santiago de Compostela (CECOOP- USC)

MARTÍNEZ CHARTERINA, A. (2017). «El principio de la adhesión voluntaria y abierta desde una perspectiva histórica y doctrinal». En *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*. Bilbao: Universidad de Deusto.

MINELLO MARTINI, N. (2002). «Masculinidades. Un concepto en construcción». *Nueva Antropología*, XVIII(61).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (2013). *Medio rural: trabajando en femenino*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. *Programas de desarrollo rural 2000-2006*. Obtenido de

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo-de-programacion-2000-2006/programas-de-desarrollo-rural-2000-2006/programas-leader-y-proder-2/presentacion_leader.aspx

MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO (2009). *Diagnóstico de la igualdad de género en el medio rural*.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. (2014). *Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016*.

NACIONES UNIDAS. (2016). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recomendación general núm. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales.

NACIONES UNIDAS. (1948). *Declaración universal de los derechos humanos*. París.

NACIONES UNIDAS. (2020). Conferencias mundiales sobre la mujer. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>

OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO DEL COOPERATIVISMO (OSCAE). (2018). *El cooperativismo agroalimentario. Macromagnitudes del cooperativismo español*. Ministerio de Agricultura, Pesca y medioambiente.

- RIBAS BONET, M. (2006). *Mujeres y cooperativismo en la comunidad del País Vasco*, págs.153-175.
- RIBAS BONET, M. y SAJARDO MORENO, A. (2005). «La desigual participación de hombres y mujeres en la economía social». *CIRIEC - España. Revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 50, págs.77-104.
- RICO GONZÁLEZ, M; GÓMEZ GARCÍA, M J, (2011).«Economía social e igualdad de oportunidades en el ámbito rural. un análisis aplicado a la comunidad autónoma de Castilla y León». *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 105, págs. 85-114.
- RICO GONZÁLEZ, M; GÓMEZ GARCÍA, M J,(2003) «Mujeres y despoblación en el medio rural de Castilla y León Ager». *Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, núm. 3, págs. 151-184.
- RUEDA SÁNCHEZ, M. y ZAPATA ROTUNDO, G. (2018). «Teoría de dependencia de recursos: premisas y aplicaciones». *Ciencia y Sociedad*, vol. 43, núm. 1, págs. 75-92.
- SÁNCHEZ-ZAMORA, P., GALLARDO-COBOS, R., y CEÑA-DELGADO, F. (2017). «Análisis de los factores de resiliencia en territorios rurales de Andalucía mediante técnicas de Proceso Analítico en Red (ANP)». *Información Técnica Económica Agraria (ITEA)*, 113(3), págs. 68-89
- SÁNCHEZ-ZAMORA, P. (2014). *Crisis y ruralidad: un análisis de los factores de resiliencia en los territorios rurales de Analucía*. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba.
- SENET VIDAL, M. (2011). «¿Cómo pueden aprovechar las cooperativas el talento de las mujeres? Responsabilidad social empresarial e igualdad real». *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, núm. 105, págs. 57-84.
- SENET VIDAL, M. (2019). «Herramientas jurídicas para la aplicación de la perspectiva de género a la regulación de las cooperativas y otras entidades de la economía social». *Deusto Estudios Cooperativos*, págs.13-55.
- VARGAS VASSEROT, C. (2015). «El principio cooperativo de puertas abiertas (adhesión voluntaria y abierta). Tópico o realidad en la legislación y en la práctica societaria». *CIRIEC-España. Revista Jurídica*, núm. 27.
- VARIOS AUTORES. (1999). *La mujer. Clave en el desarrollo rural. Ponencias*. Consejería de Agricultura y Pesca.

WEBGRAFÍA

- <https://agroalimentarias-andalucia.coop/cooperativas-asociadas/5-malaga?site=4> (20 de septiembre de 2021)
- <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/index2.htm> (25 de octubre de 2021)
- https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante/detalle-buscador-mapa/-/asset_publisher/Jlboxh2qB3NwR/content/el-tornillo-del-torcal-2 (19 de octubre de 2021)
- https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante/detalle-buscador-mapa/-/asset_publisher/Jlboxh2qB3NwR/content/montes-de-malaga-4 (20 de octubre de 2021)
- https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/ventanadelvisitante/detalle-buscador-mapa/-/asset_publisher/Jlboxh2qB3NwR/content/laguna-de-la-ratosa-6/255035 (17 de septiembre de 2021)
- https://www.malagahoy.es/antequera/Antequera-alcanza-habitantes-ultima-decada_0_1537346709.html (14 de noviembre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/legislacion/internacional/default.aspx (27 de octubre de 2021)
- <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/subgrupo-de-trabajo-objetivo-7.aspx> (7 de octubre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/mujer-medio-rural/ (26 de octubre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/plan/default.aspx (6 de noviembre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/planpromocionmujeresmediorural2015-2018_tcm30-445192.pdf (2 de noviembre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/DIAGN%20COMPLETO%20BAJA_tcm30-101391.pdf (28 de octubre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/MR%20trabajando%20en%20femenino_digital_tcm30-131214.pdf (7 de octubre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/condiciones_vida_tcm30-151056.pdf (29 de octubre de 2021)
- https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/Buenas%20pr%C3%A1cticas

[cticas%20en%20Desarrollo%20Rural%20e%20Igualdad_tcm30-138237.pdf](#)(8 de octubre de 2021)

[https://publicacionescajamar.es/publicacionescajamar/public/pdf/series-tematicas/informes-coyuntura-monografias/informe-observatorio-sector-agroalimentario-informe-2020.pdf](#)(10 de noviembre de 2021)

[http://www.torcaldeantequera.com/informacion/como-visitar-el-torcal-de-antequera/](#)(12 de noviembre de 2021)

[https://turismo.antequera.es/place/laguna-de-fuente-de-piedra/](#)(24 de noviembre de 2021)

[https://www.agro-alimentarias.coop/ficheros/doc/06412.pdf](#) (18 de noviembre de 201). OSCAE, 2019.

[https://www.epdata.es/datos/dia-internacional-mujeres-rurales-graficos/460#:~:text=Datos%20actualizados%20el%209%20de%20diciembre%20de%202021&text=En%20Espa%C3%B1a%2C%20las%20mujeres%20son,total%20de%20mujeres%20del%20pa%C3%ADs.](#) (22 de abril de 2022)

[https://www.mapa.gob.es/es/prensa/220421ibombaljornadamujerescooperativas_tcm30-618123.pdf](#)

[https://www.agro-alimentarias.coop/reportajes/ver/NTU4](#)

MARCO LEGISLATIVO

- Constitución española (*BOE*, núm.311, de 29 de diciembre de 1978). España.
- Constitución europea (Resolución del Parlamento Europeo de 12 de enero de 2005). Europa.
- Decisión 2001/51/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2000, por la que se establece un programa de acción comunitaria sobre la estrategia comunitaria en materia de igualdad entre mujeres y hombres (2001-2006). Europa.
- Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer. España.
- Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. España.
- Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno. España.
- Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. España.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. España.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. España.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. España.
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. España.
- Ley 9/2018, aprobada el 30 de octubre, para la legislación de las cooperativas de Extremadura. Extraído del *Diario Oficial de Extremadura (DOE)*, número 213. Extremadura, España.
- Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa». España.
- Reglamento (CE) número 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Reglamento (CE) número 1081/2006 del Parlamento europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) número 1784/1999. Europa.
- Orden PCM/1238/2021, de 12 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento

